Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 59 Jueves, 12 de marzo de 2009

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

4228 Orden de 11 de marzo de 2009, por la que se aprueban las bases y se convocan las ayudas destinadas a la promoción y modernización de las pequeñas y medianas empresas industriales de la Región de Murcia. 9499

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

3753 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se corrige errores materiales apreciados en las resoluciones de 19 de enero de 2009 (B.O.R.M. 13/02/2008) del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por las que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario/opción Conducción por los turnos de acceso libre y Promoción y por el procedimiento de Consolidación. 9533

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

4055 Decreto n.º 23/2009, de 27 de febrero, por el que se regula la concesión directa de una subvención a "Carceserna S.L.", entidad que gestiona en el municipio de San Javier la exhibición cinematográfica, para la ejecución del programa "Mayores de Cine" dirigido a las personas mayores de la Comunidad Autónoma de Murcia. 9534

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

3693 Edicto de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad de la Región de Murcia, anunciando expediente de declaración de utilidad pública del Monte "Pantano de Puentes" del Término Municipal de Lorca (Murcia). 9539

3697 Notificación de un escrito del Jefe de Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Ganadería y Pesca, por el que se procede a conceder a D. Francisco Bernal Navarro, un plazo de alegaciones, previo a la pérdida del derecho a la indemnización por sacrificio obligatorio de animales reaccionantes positivos en la ejecución de los programas nacionales de erradicación de enfermedades. 9542

4036 Anuncio sobre la práctica del deslinde del monte "La Vidriera", sito en el término municipal de Caravaca, propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 9544

3065 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido. 9545

NPE: B-120309-59

Consejería de Agricultura y Agua

3066 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido. 9546

3067 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido. 9547

3068 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido. 9549

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

3780 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente C.13.01.08. 9550

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

3895 Anuncio de licitación de obras. (Expediente número 3/2009). 9551

3854 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de Obra Nueva. (Expediente número 77/2008). 9553

3862 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de Obra Nueva. (Expediente número 150/2008). 9554

3853 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obra nueva. (Expediente número 72/2008). 9555

3863 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de Servicios. (Expediente número 61/2008). 9556

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

2803 Corrección de error en notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores. 9557

Ministerio de Fomento
Dirección General de Ferrocarriles

3955 Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 20 de febrero de 2009 por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Proyecto de Construcción de Plataforma del Nuevo Acceso Ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Madrid–Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Colada de la buena Vida-Murcia. En los términos municipales de Beniel, Murcia y Orihuela. Expte.: 158ADIF0804. 9558

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Instituto Nacional de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

3159 Edicto de notificación de resoluciones del Director Provincial relativas a expedientes de incapacidad permanente con responsabilidad empresarial. 9604

3160 Edicto de notificaciones de resoluciones del Director Provincial relativa a expedientes de jubilación parcial. 9605

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

3014 Procedimiento ejecución 55/2009. 9607

3119 Demanda 700/2008. MA. 9608

3120 Ejecución 56/2009. 9609

3121 Procedimiento ejecución 54/2009. 9610

3122 Procedimiento ejecución 172/2008. 9611

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

De lo Social número Dos de Cartagena

3123 Demanda 1367/2008. 9612

3124 Demanda 1.337/2008. 9613

Primera Instancia número Uno de Jumilla

3161 Ejecución hipotecaria número 779/2008. 9614

De lo Social número Uno de Murcia

3100 Autos 1.374/2008. 9617

3101 Autos 254/2009. 9618

3102 Autos 234/2009. 9619

3103 Autos 214/2009. 9620

De lo Social número Dos de Murcia

3104 Procedimiento número 400/2008. 9621

3105 Procedimiento número 900/2008. 9622

De lo Social número Tres de Murcia

3093 Demanda 1343/2008. 9624

3094 Demanda 751/2007. 9625

3107 Procedimiento número 41/2009. 9626

3110 Ejecución núm. 151/08. 9628

3111 Proceso n.º: Ejecución núm. 39/09. 9629

3112 Ejecución núm. 43/09. 9631

De lo Social número Cinco de Murcia

3113 Ejecución 121/2007. 9633

3114 Demanda 895/2006. 9635

3115 Ejecución 107/2008. 9638

De lo Social número Seis de Murcia

3116 Demanda 952/2008. 9640

IV. Administración Local

Águilas

3992 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Expte. 22/08-Sum. 9641

Campos del Río

3069 Aprobación del padrón municipal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 2009. 9644

Cartagena

3076 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente OP/09/4436. 9645

3077 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente: OP/09/4452. 9646

3078 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente OP/09/4475. 9647

3079 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente OP/09/4458. 9648

3080 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente OP/09/4461. 9649

3081 Anuncio de adjudicación definitiva. N.º expte.: OP/08/4224. 9650

3082 Anuncio de adjudicación definitiva. N.º expte.: OP/08/4260. 9651

3083 Anuncio de adjudicación definitiva. N.º expte.: OP/09/4462. 9652

3087 Anuncio de adjudicación definitiva. 9653

3088 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente OP/09/4463. 9654

Ceutí

3092 Edicto adjudicación definitiva. Expediente SS 6/2008. 9655

Cieza

3095 Ordenanza municipal reguladora del servicio de información y atención ciudadana (SIACC). 9656

3940 Información pública de solicitud expediente n.º 1/2009. 9671

Fortuna

3997 Anuncio licitación contrato servicios "Retirada, traslado y depósito de vehículos de la vía pública en el municipio de Fortuna", exp. n.º 12/2009/COB. 9672

3998 Anuncio licitación contrato obras "Acondicionamiento de infraestructuras en C/ Pablo Neruda y otras", exp. n.º 10/2009/COB. 9674

Jumilla

3903 Licitación para la contratación del "Servicio de realización de trabajos del catastro del Ayuntamiento de Jumilla". Expte. 6/09. 9676

Lorca

3999 Aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 2 del catálogo del P.E.P.R.I. del sector II del recinto histórico artístico: Finca n.º 16 manzana n.º 4 del catálogo de bienes protegidos de Lorca. 9678

Mula

3897 Anuncio de licitación de contrato de obras, expediente 04/2009. 9679

3898 Anuncio de licitación de contrato de obras, expediente 05/2009. 9681

3899 Anuncio de licitación de contrato de obras, expediente 21/2009. 9683

3900 Anuncio de licitación de contrato de obras, expediente 03/2009. 9685

3901 Anuncio de licitación de contrato de obras, expediente 02/2009. 9687

Murcia

2323 Aprobación inicial del proyecto de expropiación, por tasación conjunta, para la obtención de terrenos necesarios para la ejecución del colector RS1 de los núcleos urbanos de la Costera Sur, en el tramo que discurre desde El Palmar hasta la EDAR del Rincón del Gallego. (Gestión-Expropiación 0061GE08). 9689

3098 Aprobación Inicial del proyecto para la ocupación temporal de los terrenos precisos para la ejecución de un colector general de saneamiento en la pedanía de Valladolises, Murcia. (Gestión-Expropiación 0007GE09). 9691

Mancomunidad Turística de Sierra Espuña

3979 Anuncio adjudicación definitiva de contrato. 9693

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes "Arco Sur Mar Menor"

3941 Anuncio de convocatoria a Junta General Ordinaria. 9694

Consorcio "Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar"

3063 Aprobación definitiva del Presupuesto del Consorcio "Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar" para el ejercicio 2008. 9695

3064 Edicto aprobación definitiva expediente suplemento de créditos n.º 01/08 del Presupuesto General del Consorcio para el ejercicio 2008. 9696

Notaría de don Pedro Solana Hernández

3089 Acta. 9697

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

4228 Orden de 11 de marzo de 2009, por la que se aprueban las bases y se convocan las ayudas destinadas a la promoción y modernización de las pequeñas y medianas empresas industriales de la Región de Murcia.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 10.1.11, que corresponde a esta Comunidad Autónoma la competencia exclusiva para la Planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico de la misma, dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional.

Por otra parte, el Plan Estratégico de la Región de Murcia para el período 2007-2013 constituye la hoja de ruta de la economía de la Región para la consecución de un escenario económico y social de mayor desarrollo.

El papel del sector industrial en el logro de los objetivos marcados por el Plan Estratégico, así como en la consolidación de los buenos registros del pasado resulta muy relevante, hasta tal punto que el sector industrial constituye una de las principales palancas que debe guiar a la Región de Murcia en la consecución de las metas y objetivos planteados. La Administración Regional consciente de la importancia de un apoyo decidido al sector industrial, ha impulsado el Plan Industrial de la Región de Murcia 2008-2013, suscrito entre el Gobierno Regional, C.R.O.E.M., U.G.T. y CC.OO., el 14 de abril de 2008.

En el marco de esta política de fomento y de conformidad con las competencias exclusivas de desarrollo legislativo y ejecución que en materia de «industria» atribuye a esta Comunidad Autónoma el artículo 10.1.27 de su Estatuto de Autonomía, la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación se configura como el departamento de la Administración Regional al que corresponde el ámbito sectorial reseñado, convocando al efecto las presentes subvenciones que, con la citada finalidad de fomento, tienen por destinatarios a las pequeñas y medianas empresas industriales, contribuyendo a fortalecer un tejido empresarial tecnológicamente avanzado e innovador.

Estos programas de ayudas contemplan medidas de apoyo y actuaciones de impulso en el marco de una política orientada a fomentar la aportación del sector industrial al crecimiento regional, incrementar el valor añadido generado por las empresas de dicho sector y favorecer la competitividad de las mismas.

La presente Orden se dicta al amparo de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en aquellos aspectos en los que tiene la condición de básica.

Al objeto de efectuar la asignación de las referidas ayudas en las condiciones de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación establecidas en el artículo 4 de la citada Ley regional, se hace necesario establecer las bases reguladoras y la correspondiente convocatoria de

ayudas para su solicitud y concesión así como el procedimiento de reintegro y al régimen de infracciones y sanciones.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas y en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones para el año 2009, en régimen de especial concurrencia según lo previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a empresas e instituciones sin fines de lucro, con destino a la ejecución de proyectos al amparo de cualquiera de las acciones que se relacionan a continuación:

1. Optimización de la generación y distribución energética en las proximidades de núcleos industriales.

2. Inversión en mejora de instalaciones energéticas en industrias.

3. Inversión en actividades extractivas de materias primas minerales estratégicas para la industria regional.

4. Adquisición de equipamiento para la modernización del sector industrial.

5. Implantación de servicios de ingeniería, consultoría y asesoramiento orientados a la empresa industrial.

6. Promoción de establecimientos de servicios tecnológicos avanzados para el sector industrial.

7. Adquisición de servicios tecnológicos avanzados para el sector industrial.

8. Apoyar la segmentación funcional de algunas empresas industriales.

9. Optimización de los procesos productivos.

10. Implantación y concentración de industrias próximas a los centros de producción de materias primas y a la formación de cotos mineros.

11. Fomento de la implantación del modelo europeo de la excelencia en empresas industriales.

Artículo 2. Créditos presupuestarios.

Los créditos presupuestarios a los que se imputarán las subvenciones reguladas en la presente Orden, están habilitados con cargo a las siguientes partidas y proyectos:

Partida N.º proyecto Cantidad (Euros)

16.03.00.722A.77723 38943 150.000,00

16.03.00.722A.77723 38963 700.000,00

16.03.00.722A.77723 38945 400.000,00

16.03.00.722A.77723 38946 2.140.000,00

16.03.00.722A.77723 38947 200.000,00

16.03.00.722A.77723 38948 240.000,00

16.03.00.722A.77723 38949 80.000,00

16.03.00.722A.77723 38950 150.000,00

16.03.00.722A.77723 38951 100.000,00

16.03.00.722A.77723 38952 170.000,00

16.03.00.722A.77723 38953 80.000,00

16.03.00.722A. 78700 39007 50.000,00

16.03.00.722A. 78700 39006 100.000,00

16.03.00.722A. 78700 39010 60.000,00

16.03.00.722A. 78700 39011 20.000,00

16.03.00.722A. 78700 39009 50.000,00

16.03.00.722A. 78700 39008 30.000,00

16.03.00.722A. 78700 39012 20.000,00

Artículo 3. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones a que se refieren las presentes bases, de conformidad con lo dispuesto en cada una de las Acciones contenidas en el Anexo I:

a) Pequeñas y medianas empresas del sector industrial, agrupaciones o asociaciones de las mismas.

b) Pequeñas y medianas empresas de servicios a la actividad industrial, agrupaciones o asociaciones de las mismas.

c) Centros Tecnológicos.

d) Colegios Profesionales.

2. Se considerará como empresa perteneciente al sector industrial toda entidad, independientemente de su forma jurídica, que ejerza alguna de las actividades incluidas en las secciones B, C y D del Anexo del Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009) y relacionadas en el Anexo II, a excepción de las incluidas en el apartado 3 del presente artículo.

3. Se considerará como empresa de servicios a la actividad industrial toda entidad, independientemente de su forma jurídica, que ejerza alguna de las actividades incluidas en la divisiones 33 de la sección C y 71 y 74.10 (siempre que se trate de diseño industrial) de la sección M del Anexo del Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009), relacionadas en el Anexo III.

4. Se considerará como pequeña y mediana empresa (PYME), toda entidad independientemente de su forma jurídica, que ejerza una actividad económica, que ocupen a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios no exceda de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no exceda de 43 millones de euros, conforme a la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (CE) nº 800/2008, de la Comisión, de 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías), publicado en el DOUE de 9 de agosto de 2008.

5. Las empresas incluidas en los puntos a y b del apartado 1 deberán estar inscritas en el Registro de Establecimientos Industriales de la Región de Murcia. Al efecto, se considerará como requisito para adquirir la condición de beneficiario la disposición de número de Registro Industrial actualizado, según lo dispuesto

en el artículo 7 del Decreto 47/2003, de 16 de mayo, por el que se aprueba el reglamento del Registro de Establecimientos Industriales de la Región de Murcia, o bien la existencia de expediente de inscripción y/o actualización en trámite.

6. Cuando se trate de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, deberán hacerse constar expresamente, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación. No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

7. Los beneficiarios deberán desarrollar su actividad en la Región de Murcia, quedar encuadrados en el objeto y requisitos de la Acción correspondiente contenida en el Anexo I de la presente Orden, y no encontrarse incursos en ninguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 4. Período subvencionable.

El periodo subvencionable, durante el que podrán ejecutarse las actuaciones con sujeción a las especificaciones establecidas por esta orden y por la normativa general de aplicación, comprenderá desde el 25 de noviembre de 2008, hasta el 15 de septiembre de 2009.

Artículo 5. Inversiones subvencionables.

1. Tendrán la consideración de inversiones subvencionables las realizadas en bienes y servicios necesarios para el correcto cumplimiento del objeto dispuesto en la acción correspondiente. Se considerarán como subvencionables las inversiones efectuadas en inmovilizado, tanto material como inmaterial, de nueva adquisición, según proceda y en los términos establecidos en cada acción del Anexo I, en relación con los siguientes conceptos:

a) Adquisición de maquinaria y bienes de equipo.

b) Instalaciones técnicas para el suministro de energía eléctrica, gas o combustibles.

c) Instalaciones técnicas para el suministro de líquidos y gases para proceso.

d) Instalaciones frigoríficas para uso industrial.

e) Equipos para proceso de información y aplicaciones informáticas.

f) Trabajos de planificación, ingeniería y consultoría industrial.

g) Gastos de formación de personal.

2. No se considerarán incluidos en la inversión, a los efectos de concesión de la subvención:

a) Los impuestos indirectos, cuando sean susceptibles de recuperación o compensación, ni los impuestos personales sobre la renta.

b) Los equipos y recursos informáticos que no estén expresamente dedicados al fin dispuesto en el objeto de la acción correspondiente.

c) Los elementos, equipos y materiales de oficina y/o gestión administrativa.

d) Las inversiones en maquinaria, materiales y equipos usados o reacondicionados.

e) Los gastos de mantenimiento de equipos, maquinaria y/o instalaciones.

f) Los gastos de adquisición o arrendamiento de terrenos o edificaciones.

g) Las inversiones en obras de construcción, reforma o ampliación de edificaciones.

h) Las adquisiciones realizadas mediante alquiler, arrendamiento financiero ("leasing"), "renting", o métodos similares.

i) La adquisición de vehículos y elementos de transporte.

j) Las instalaciones de agua caliente sanitaria, climatización, calefacción y acondicionamiento de aire.

k) Las instalaciones de fontanería para suministro de agua potable y saneamiento.

l) La adquisición de material fungible.

m) Los gastos de personal, recursos humanos, desplazamientos o portes.

n) Los gastos que no estén claramente definidos en la documentación aportada.

o) Las inversiones que no cumplan con el objeto de la acción correspondiente o que no tengan como finalidad la propuesta en la presente Orden.

3. Se establece en uno el número máximo de proyectos de inversión subvencionables para cada solicitante, entendiendo como proyecto el conjunto de inversiones y gastos realizados en una o varias de las acciones relacionadas en el artículo 1.

No se considerarán subvencionables las inversiones cuya fecha de gasto se realice fuera del período subvencionable establecido en el artículo 4, considerándose como fecha de gasto la de cobro efectivo de factura del proveedor del bien o servicio. A este efecto, no se considerarán subvencionables los gastos realizados mediante pago aplazado cuyo vencimiento exceda del período subvencionable estipulado en el artículo 4, a excepción de aquellos de los que se acredite la existencia de aval bancario por las cantidades adeudadas, en los términos establecidos en el artículo 11, apartado 1.f.2.3 de la presente Orden.

El beneficiario podrá subcontratar la ejecución total o parcial de la inversión objeto de subvención, y con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 6. Cuantía de las subvenciones.

1. La cuantía total de la subvención corresponderá a la suma de las ayudas correspondientes a cada una de las acciones relacionadas en el artículo 1, que con carácter general, no excederá de 100.000 euros por beneficiario. La cuantía máxima de las ayudas correspondientes a cada una de las acciones que se relacionan en el artículo 1 no podrá exceder de los límites establecidos al efecto en el Anexo I.

2. El porcentaje a aplicar sobre la inversión considerada como subvencionable para la cuantía de subvención por acción será por término general del 40%. En casos especiales, en que concurran circunstancias de singular relevancia, por la cuantía de la inversión, la componente de innovación de la solución adoptada, la replicabilidad, la pertenencia de la entidad solicitante a alguno de los sistemas productivos locales referidos en el Plan Industrial de la Región de Murcia 2008-

2013, u otras suficientemente razonadas, y previo informe motivado del Servicio de Planificación Industrial y Energética de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, podrá elevarse dicho porcentaje hasta un 50%.

3. La cuantía mínima de inversión a realizar será la establecida en cada una de las acciones del Anexo I. En caso de que la inversión realizada no alcanzase dicha cuantía, no será tenida en cuenta como inversión subvencionable.

4. Si no se concedieran las cantidades establecidas en el Anexo I para cada acción por falta de solicitudes, se podrán traspasar las cantidades entre los distintos programas económicos.

Artículo 7. Características de las instalaciones y de los equipos objeto de subvención.

1. Las instalaciones que formen parte de la inversión objeto de subvención, incluidas en el ámbito de aplicación de esta Orden, deberán ser ejecutadas y, en su caso, mantenidas por empresas instaladoras y mantenedoras inscritas en el Registro correspondiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en caso de que proceda por disposición reglamentaria. Todos los equipos e instalaciones cumplirán con la normativa vigente que les sea de aplicación.

2. Los equipos que se incorporen a las instalaciones deberán contar con los certificados y declaraciones de conformidad con las Directivas Europeas que les sean de aplicación, en cumplimiento de la reglamentación vigente sobre seguridad de productos industriales.

Artículo 8. Compatibilidad de las ayudas.

1. Las subvenciones otorgadas conforme a la presente Orden serán compatibles con cualesquiera otras que pudieran obtenerse del resto de Administraciones Públicas, con excepción de las obtenidas de la Administración Regional para la misma finalidad, con un límite general máximo para la suma de las mismas del 60% del gasto subvencionable para cada finalidad, que podrá elevarse a un 70% cuando, a juicio motivado de la Administración, la inversión a subvencionar consista en un proyecto con alto nivel de replicabilidad e interés social.

2. Para las empresas privadas, estas ayudas están sometidas a los requisitos establecidos en el Reglamento (CE) 1998/2006, de 15 de diciembre, de la Comisión Europea, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas «de minimis» (D.O.C.E. L 379/5, de 28-12-2006).

Artículo 9. Procedimiento y criterios para el otorgamiento de las subvenciones.

1. El procedimiento para la concesión de las subvenciones será el de concurrencia especial previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, en atención a la mera concurrencia de una situación en los beneficiarios, siendo competente para su resolución el titular de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, y para su instrucción el de la Dirección General de industria, Energía y Minas.

2. La prelación para la tramitación de las solicitudes y concesión de las subvenciones vendrá determinada por la fecha y el número de registro de entrada, en el caso de expedientes completos o, en su caso, por la fecha y el número de registro de entrada de la subsanación de la documentación incompleta o defectuosa.

3. Las solicitudes que, reuniendo todos los requisitos necesarios para su otorgamiento, no hubieran obtenido la subvención por falta de crédito

presupuestario o por cualquier otra causa no imputable al peticionario, tendrán preferencia para el otorgamiento en el ejercicio siguiente, con cargo a un máximo del 30% del crédito presupuestado para cada partida.

Artículo 10. Lugar y plazo de presentación de solicitudes. Subsanación de deficiencias.

1. Las solicitudes se presentarán en el en el Registro de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (calle Nuevas Tecnologías, s/n, 30005 Murcia) o en el Registro General de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación (calle San Cristóbal, nº 6, 30001 Murcia), o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a la entrada en vigor de la presente Orden y finalizará el 15 de septiembre de 2009.

3. Si la solicitud o documentación aportada fuera defectuosa o resultara incompleta, se concederá un período de subsanación de diez días, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, con advertencia de tenerse, en otro caso, por desistido al solicitante en su pretensión, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 11. Solicitudes: Documentación a adjuntar.

1. Los interesados deberán presentar la solicitud de subvención mediante instancia normalizada, de acuerdo con el Anexo IV de la presente Orden, dirigida al titular de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Con carácter general y sin perjuicio de lo establecido en el Anexo I para cada acción, las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Copia compulsada del D.N.I. o C.I.F. del solicitante, según sea persona física o jurídica; y, en este último caso, copia compulsada del D.N.I. del firmante de la solicitud.

b) Copia compulsada de la escritura de constitución actualizada de la empresa, si es persona jurídica.

c) Copia compulsada del poder de representación del firmante de la solicitud en caso de que dicha representación no conste en la escritura de constitución.

d) Código de cuenta cliente (C.C.C.) expresado en documento expedido por la entidad financiera en la que se haya de ingresar la ayuda, original o fotocopia compulsada.

e) Memoria descriptiva de la inversión a subvencionar, incluyendo los contenidos y conforme al modelo del Anexo V. En caso de solicitar subvención para inversiones acogidas a distintas acciones, se presentará una única memoria incluyendo tantos anejos como acciones bajo las cuales se solicita la ayuda.

f) Cuenta justificativa de la inversión subvencionable realizada, según modelo contenido en el Anexo VI, a la que se adjuntará:

f.1) Facturas o documentos de valor probatorio en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, correspondientes a los gastos realizados considerados como subvencionables, originales o fotocopias compulsadas.

f.2) Justificantes del pago efectivo de las facturas ajustados a las normas fiscales y contables y a aquéllas que según su naturaleza les sean aplicables. Se considerará como justificación válida de pago uno o varios de los siguientes

documentos, según proceda, que en cualquier caso deberán ser originales o fotocopias compulsadas:

f.2.1) Certificados bancarios de cargo en cuenta de los gastos a subvencionar, con certificación de la entidad bancaria de titularidad de la cuenta. A este efecto, sólo se considerarán válidos los extractos de cuenta donde quede acreditada la titularidad de la misma, validados por la entidad bancaria mediante firma y sello.

f.2.2) Declaraciones de satisfacción de cobro del proveedor del bien adquirido, servicio u obra, debidamente firmada por representante de la empresa.

f.2.3) Certificado de aval bancario emitido por entidad financiera por las cantidades adeudadas al proveedor del bien o servicio, en caso de pago aplazado con fecha de vencimiento posterior al fin del plazo subvencionable.

g) Justificación de los requisitos para obtener la condición de beneficiario, incluyendo la declaración expresa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento (CE) 1998/2006, de 15 de diciembre, de la Comisión Europea, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas «de minimis» (D.O.C.E. L 379/5, de 28-12-2006), conforme modelo del Anexo VII.

h) Declaración del solicitante relativa a las solicitudes de subvención para la misma finalidad que, en su caso, haya efectuado ante la Administración, según modelo contenido en el Anexo VIII de esta Orden, y en su caso, copia de la solicitud o documento acreditativo de la concesión, respectivamente.

i) Declaración sobre cumplimiento de la Ley 1/1995, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia (B.O.R.M. 3/4/95), según modelo contenido en el Anexo IX, incluyendo la documentación exigible en dicha declaración, según proceda.

j) Documentación exigible para la puesta en servicio de las instalaciones a las que les proceda, de conformidad con la normativa de seguridad industrial aplicable.

k) Documentación acreditativa de la inscripción actualizada en el Registro de Establecimientos Industriales, incluidas las instalaciones objeto de subvención, en el caso de que proceda, en los términos establecidos en el apartado 5 del artículo 3 de la presente Orden.

l) Aquellos documentos que específicamente se requieran en la acción bajo la que se solicite la ayuda.

Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá acreditar que ha solicitado como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. La Administración podrá solicitar en todo momento, cualquier otro documento y/o información necesarios para la evaluación de los proyectos presentados, así como para verificar el cumplimiento de los requisitos.

3. La presentación de la solicitud de ayuda implicará autorizar a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación para recabar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Tesorería General de la

Seguridad Social, información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social del solicitante.

En el caso que el solicitante deniegue expresamente la autorización a que se refiere el párrafo anterior, tendrá que aportar sendos certificados de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social.

Artículo 12. Instrucción del procedimiento.

1. La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones y evaluación de las solicitudes correspondientes compete a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, pudiendo realizar cuantas actuaciones de instrucción estime pertinentes para la formulación de la propuesta de resolución.

2. Corresponde la evaluación de las solicitudes al Servicio de Planificación Industrial y Energética, adscrito a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, que emitirá informe de cumplimiento del proyecto de inversión con el objeto de la presente Orden, de los requisitos exigidos al solicitante para adquirir la condición de beneficiario, así como de los requisitos técnicos y documentales exigidos a los bienes, instalaciones, servicios u obras en la normativa de seguridad industrial aplicable.

3. Durante la evaluación de las solicitudes, el Servicio de Planificación Industrial y Energética podrá solicitar cuantos informes y certificados sean necesarios para la correcta instrucción y resolución del procedimiento, que serán incluidos en el expediente y tenidos en consideración en el informe de cumplimiento de requisitos.

4. Una vez evaluadas las solicitudes y documentación anexa a la misma, y previo el informe en el que se concrete el resultado de la evaluación y comprobación documental emitido por el Servicio de Planificación Industrial y Energética, el órgano instructor formulará la Propuesta de Resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados concediéndose un plazo de diez días para presentar alegaciones o comunicar su aceptación, entendiéndose, de no recibir comunicación en sentido contrario, que ésta se ha producido.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones o pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, por el órgano instructor se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, así como su cuantía.

5. El expediente de concesión de subvenciones contendrá la certificación por parte del órgano instructor en la que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

6. Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Artículo 13. Resolución de concesión y notificación.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las solicitudes se resolverán por Orden del titular de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

2. Las resolución se notificará por el órgano instructor, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, siendo expresiva del contenido indicado en el artículo 19 de la citada Ley.

3. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo, la solicitud de concesión de la subvención.

4. Contra la Orden resolutoria del procedimiento, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que se reciba la notificación de dicha Orden, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la LRJPAC, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la Orden resolutoria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo 14. Pago de la subvención.

1. El pago de la subvención se producirá de una sola vez en el momento de dictarse la Resolución de concesión, previo el informe del Servicio de Planificación Industrial y Energética, comprensivo de sus actuaciones y resultado, y de la justificación documental en la que se constate de forma razonable y suficiente la realización de la actividad subvencionada.

2.Con independencia de todo ello, la Administración podrá, con carácter tanto previo como posterior a la concesión y al pago de la subvención, inspeccionar las instalaciones y/o equipos y solicitar cuantos documentos sean necesarios, a fin de comprobar la coincidencia material y documental con los términos del proyecto de inversión objeto de la solicitud, pudiendo derivar en la pérdida del derecho al cobro de la subvención y al reintegro de las cantidades percibidas, en su caso, previo informe del Servicio de Planificación Industrial y Energética de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Artículo 15. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios quedarán, en todo caso, sujetos a las obligaciones relacionadas el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En concreto serán obligaciones de los beneficiarios:

a) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de subvención a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

b) Indicar en la documentación y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada que ésta se realiza con financiación y en colaboración de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

c) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

d) Comunicar al órgano concedente de la subvención la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto se conozca y, en su caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Comunicar a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

f) Comunicar a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, junto con la solicitud de ayuda, que se cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento (CE) 1998/2006, de 15 de diciembre, de la Comisión Europea, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas «de minimis» (D.O.C.E. L 379/5, de 28/12/2006).

g) Mantener los bienes, equipos, maquinaria e instalaciones objeto de subvención, en servicio con respecto a la actividad para la que se solicitó la ayuda durante al menos tres años a partir de la fecha de resolución de concesión, comunicando al órgano concedente cualquier baja, modificación, cambio de titularidad, ubicación o características técnicas de los mismos, a los efectos de la comprobación del cumplimiento de la finalidad y mantenimiento de los términos de concesión de la ayuda, pudiendo determinarse en caso de que proceda el reintegro de la subvención percibida.

Artículo 16. Alteración de las condiciones de la subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas consideradas incompatibles y otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, deberá ser puesto en conocimiento del órgano concedente, pudiendo dar lugar a la modificación de la resolución de concesión o, en su caso, al reintegro de las cantidades que procedan, en la forma que se establece en el artículo 17.

Artículo 17. Reintegro.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora establecido desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los términos previstos por los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. El procedimiento de reintegro se regirá por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 18. Responsabilidades, infracciones y sanciones.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, es responsabilidad de los beneficiarios, además de las que con carácter general establece el artículo 11 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma

de la Región de Murcia, la de mantener en condiciones de funcionamiento normal los equipos, maquinaria e instalaciones objeto de subvención durante toda su vida útil.

2. El régimen de infracciones y sanciones será el dispuesto por el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposiciones finales

Primera.- Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segunda.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 11 de marzo de 2009. — El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación.

ACCIÓN 1: AYUDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN ENERGÉTICA EN LAS PROXIMIDADES DE NUCLEOS INDUSTRIALES.

1. Objeto.

Fomentar las inversiones empresariales que tengan como finalidad potenciar la generación y distribución energética en las inmediaciones de los núcleos industriales, con el objeto de minimizar las pérdidas de transporte y mejorar la calidad del suministro a todos los consumidores locales, al tiempo que se colabore en la optimización de la regularidad de los abastecimientos.

2. Presupuesto.

El presupuesto total para la presente convocatoria queda fijado en 200.000 euros, de los cuales 150.000 estarán destinados a empresas y 50.000 a entidades sin ánimo de lucro.

3. Beneficiarios.

Tendrán la consideración de beneficiario, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la presente Orden, y siempre que la inversión se realice en núcleos o concentraciones industriales:

a) Pequeñas y medianas empresas del sector industrial, agrupaciones o asociaciones de las mismas.

b) Pequeñas y medianas empresas de servicios a la actividad industrial, agrupaciones o asociaciones de las mismas.

c) Centros Tecnológicos.

d) Colegios Profesionales.

4. Cuantía de la subvención.

Subvención del 40% en términos de subvención bruta sobre el gasto subvencionable aprobado.

Asimismo, se establece la inversión mínima subvencionable en 12.000 euros. El importe máximo de la subvención en términos absolutos será de 10.000 euros por empresa y solicitud.

5. Inversión subvencionable.

Se considerarán como subvencionables las inversiones en inmovilizado para la mejora de las instalaciones de generación y distribución de energía eléctrica y gas natural a las empresas del sector industrial, a realizar en las proximidades de núcleos industriales, en los términos establecidos en el artículo 5 de la presente Orden, y en particular las siguientes:

a) Instalaciones generadoras de electricidad de carácter permanente abastecidas por combustibles convencionales.

b) Instalaciones generadoras de electricidad de carácter permanente abastecidas por fuentes de energía renovables.

c) Centros de transformación de tercera categoría (tensión nominal inferior a 30 kV) e instalaciones eléctricas en alta tensión asociadas.

d) Acometidas en alta y baja tensión hasta la caja general de protección o equipo de medida.

e) Instalaciones técnicas para almacenamiento y regasificación de gas natural licuado.

f) Gasoductos y conducciones con presión máxima de diseño igual o inferior a 16 bares.

g) Elementos de protección, control y servicios auxiliares, eléctricos o no, para el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

No se considerarán subvencionables las inversiones relacionadas en el artículo 5.2 de la presente Orden, aquellas cuyo fin no coincida con el objeto de la acción propuesta, y en particular:

a) Instalaciones de carácter temporal.

b) Instalaciones para suministros especiales, a excepción de las necesarias para atender la garantía especial de suministro, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

c) Las instalaciones que vayan a ser cedidas a las compañías distribuidoras.

d) Los gastos derivados de la realización de estudios, informes, proyectos y/o dirección de obra.

ACCIÓN 2: AYUDAS PARA LA INVERSIÓN EN MEJORA DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS EN INDUSTRIAS

1. Objeto.

Fomentar la mejora y modernización de las instalaciones energéticas de las empresas del sector industrial, de modo que influyan positivamente en la optimización de los procesos productivos.

Tendrán la consideración de instalaciones energéticas las instalaciones receptoras destinadas al suministro, regulación y control de energía eléctrica y combustibles líquidos y gaseosos para consumo en el proceso productivo industrial.

Serán subvencionables las actuaciones que tengan por objeto la renovación de las instalaciones de suministro eléctrico, gas y combustibles en establecimientos industriales.

2. Presupuesto.

El presupuesto total para la presente convocatoria queda fijado en 700.000 euros.

3. Beneficiarios.

Tendrán la consideración de beneficiario, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la presente Orden, las pequeñas y medianas empresas del sector industrial.

4. Cuantía de la subvención.

Subvención del 40% en términos de subvención bruta sobre el gasto subvencionable aprobado.

Asimismo, se establece la inversión mínima subvencionable en 10.000 euros. El importe máximo de la subvención en términos absolutos será de 18.000 euros por empresa y solicitud.

5. Inversión subvencionable.

Se considerarán subvencionables las inversiones correspondientes a la renovación de instalaciones de suministro energético, realizadas en inmovilizado material e inmaterial, correspondientes a costes de mano de obra, ejecución material, equipos e instalaciones necesarias para alcanzar el fin establecido en el objeto de la acción, en los términos establecidos en el artículo 5 de la presente Orden, y en particular:

a) Instalaciones técnicas para suministro eléctrico interiores o receptoras, considerándose como tal la comprendida entre la caja general de protección y las tomas para consumo.

b) Equipos para la corrección y control del factor de potencia.

c) Equipos para el filtrado de armónicos.

d) Controladores, reguladores, filtros, separadores y elementos de mejora del rendimiento en general para instalaciones de suministro con envases de GLP, comprendidas entre los envases y la llave de acometida de la instalación receptora.

e) Controladores, reguladores, filtros, separadores y elementos de mejora del rendimiento en general para instalaciones receptoras para suministro de combustibles líquidos y gaseosos.

No se considerarán subvencionables las inversiones relacionadas en el artículo 5.2 de la presente Orden, aquellas cuyo fin no coincida con el objeto de la acción propuesta, y en particular:

a) Instalaciones de carácter temporal.

b) La sustitución de equipos y/o instalaciones por otros de similares características, que no impliquen una mejora demostrable de las instalaciones energéticas de la industria.

c) Los gastos derivados de la realización de estudios, informes, proyectos y/o dirección de obra.

ACCIÓN 3: AYUDAS A LA INVERSIÓN EN ACTIVIDADES EXTRACTIVAS DE MATERIAS PRIMAS MINERALES ESTRATÉGICAS PARA LA INDUSTRIA REGIONAL

1. Objeto.

Fomentar las inversiones empresariales que tengan como finalidad la investigación, extracción y primera transformación de materias primas minerales en la Región de Murcia.

Como inversiones se entenderán los proyectos de investigación, explotación, rehabilitación de espacios afectados por la actividad minera y primera transformación de materias primas minerales, las adquisiciones de maquinaria y equipos nuevos realizadas por las empresas mineras, así como los trabajos requeridos para su puesta en servicio realizados por empresas de servicios a la actividad minera.

La investigación puede estar dirigida tanto a poner de manifiesto y definir nuevos yacimientos de recursos minerales, o investigación minera; como a la adquisición de nuevos conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o aplicaciones, o contribuir a mejorar significativamente los existentes.

A efectos de investigación minera, tendrán la consideración de materias primas minerales de interés estratégico para la Región de Murcia, las rocas y minerales industriales, los minerales metálicos, las aguas minerales y termales y los recursos geotérmicos.

2. Presupuesto.

El presupuesto total para la presente convocatoria queda fijado en 500.000 euros, de los cuales 400.000 estarán destinados a empresas y 100.000 a entidades sin ánimo de lucro.

3. Beneficiarios.

Pequeñas y medianas empresas titulares de derechos mineros o de establecimientos de primera transformación de recursos minerales en la Región de Murcia, empresas de servicios a la actividad minera, las agrupaciones y asociaciones de empresas mineras, con o sin ánimo de lucro y centros tecnológicos.

4. Cuantía de las subvenciones.

Subvención del 40% en términos de subvención bruta sobre el gasto subvencionable aprobado.

Asimismo, se establece la inversión mínima subvencionable en 10.000 euros. El importe máximo de la subvención en términos absolutos será de 60.000 euros por empresa y solicitud.

5. Acciones subvencionables

1. Tendrán la consideración de inversiones subvencionables los proyectos de ejecución y consiguiente explotación de las inversiones efectuadas en inmovilizado material e inmaterial, nuevos, para los siguientes conceptos:

a) Investigación minera de recursos minerales considerados estratégicos para la Región de Murcia

b) Investigación para adquisición de conocimientos y materialización de resultados de la misma, como creación de nuevos productos, procesos o aplicaciones, o contribuir a mejorar significativamente los existentes.

c) Adquisición de bienes de equipo, maquinaria, instalaciones y utillaje nuevos.

d) Equipos para proceso de información integrados en el proceso productivo.

e) Proyectos que desarrollen métodos seguros de explotación de recursos minerales con una mínima afección al medio ambiente.

f) Proyectos de rehabilitación de espacios afectados por actividades mineras desarrolladas con anterioridad a la entrada en vigor del R.D. 2994/1982, de 15 de octubre.

2. Con excepción de los proyectos contemplados en el apartado f) anterior, los derechos mineros sobre los que se solicite ayuda para desarrollar las acciones subvencionables, no podrán encontrarse incursos en causa de cancelación, caducidad o en suspensión de trabajos.

ACCIÓN 4: AYUDAS A LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LA MODERNIZACION DEL SECTOR INDUSTRIAL

1. Objeto.

Fomentar las inversiones empresariales que tengan como finalidad la adquisición de equipamiento para la modernización del sector industrial, promoviendo la inversión en maquinaria, equipos e instalaciones de última generación que modernicen las industrias de la Región, así como incentivar la sustitución de maquinaria menos eficiente.

2. Presupuesto.

El presupuesto total para la presente convocatoria queda fijado en 2.140.000 euros.

3. Beneficiarios.

Pequeñas y medianas empresas del sector industrial, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la presente Orden.

4. Cuantía de las subvenciones.

Subvención del 40% en términos de subvención bruta sobre el gasto subvencionable aprobado.

Asimismo, se establece la inversión mínima subvencionable en 6.000 euros. El importe máximo de la subvención en términos absolutos será de 40.000 euros por empresa y solicitud.

5. Acciones subvencionables.

Tendrán la consideración de inversiones subvencionables las efectuadas en inmovilizado material de nueva adquisición, en los términos establecidos en el artículo 5 de la presente Orden, y en particular:

a. Adquisición de maquinaria, bienes de equipo de producción y utillaje.

b. Adquisición de autómatas y equipos informáticos integrados en el proceso productivo.

c. Inversión en instalaciones de frío industrial.

d. Inversión en instalaciones para generación y suministro de vapor, agua caliente y fluido térmico,

e. Inversión en instalaciones de aire comprimido.

f. Otras instalaciones técnicas que formen parte del proceso productivo.

No se considerarán subvencionables las inversiones relacionadas en el artículo 5.2 de la presente Orden, aquellas cuyo fin no coincida con el objeto de la acción propuesta, y en particular:

a. Adquisición de materiales y elementos para obras, instalaciones, construcciones o cualquier proyecto cuya ejecución material sea realizada por el propio solicitante.

ACCION 5: AYUDAS PARA LA IMPLANTACION Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERIA, CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO ORIENTADOS A LA EMPRESA INDUSTRIAL

1. Objeto.

Fomentar las inversiones empresariales que tengan como finalidad la implantación y ampliación de servicios de ingeniería, consultoría y asesoramiento a las empresas industriales promoviendo la inversión en equipos de última generación, de modo que se favorezca la existencia de servicios intensivos en conocimiento, y la oferta de servicios no existentes o de difícil acceso en la Región.

Como inversiones se entenderán las adquisiciones de equipamiento realizadas por las empresas, así como los trabajos requeridos para su implantación realizados por empresas de servicios a la actividad industrial.

2. Presupuesto.

El presupuesto total para la presente convocatoria queda fijado en 200.000 euros.

3. Beneficiarios.

Tendrán la consideración de beneficiario, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la presente Orden:

Pequeñas y medianas empresas de servicios a la actividad industrial, agrupaciones o asociaciones de las mismas.

4. Cuantía de las subvenciones.

Subvención del 40% en términos de subvención bruta sobre el gasto subvencionable aprobado.

Asimismo, se establece la inversión mínima subvencionable en 20.000 euros. El importe máximo de la subvención en términos absolutos será de 40.000 euros por empresa y solicitud.

5. Inversiones subvencionables.

Tendrán la consideración de inversiones subvencionables las efectuadas en inmovilizado material e inmaterial, en los términos establecidos en el artículo 5 de la presente Orden, y en particular:

a. Adquisición de programas informáticos de cálculo y diseño.

b. Adquisición de equipos e instrumental específico para el servicio a prestar.

c. Formación de personas en técnicas o procesos directamente relacionada con el fin del servicio a prestar.

No se considerarán subvencionables las inversiones relacionadas en el artículo 5.2 de la presente Orden, aquellas cuyo fin no coincida con el objeto de la acción propuesta, y en particular:

a. Aplicaciones informáticas no específicas para los servicios prestados objeto de la acción.

b. Gastos de registro de marca, nombre comercial, patentes, diseños y relacionados.

ACCIÓN 6: AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS AVANZADOS PARA EL SECTOR INDUSTRIAL

1. Objeto.

Fomentar la implantación y ampliación de empresas basadas en el dominio intensivo del conocimiento científico y técnico para mantener su competitividad, dedicadas a proporcionar servicios tecnológicos avanzados para la industria, no existentes o de difícil acceso en la Región de Murcia, de modo que las empresas del sector industrial puedan beneficiarse de los mismos.

Se considerará servicio tecnológico avanzado todo aquel destinado a cubrir la demanda de servicios y necesidades técnicas específicas en aquellas industrias basadas en la explotación de productos, servicios o procesos productivos nuevos, fruto de sus propios desarrollos o de desarrollos ajenos, facilitando la incorporación de nuevas tecnologías y elementos con un alto componente innovador a las industrias.

2. Presupuesto.

El presupuesto total para la presente convocatoria queda fijado en 300.000 euros, de los cuales 240.000 estarán destinados a empresas y 60.000 a entidades sin ánimo de lucro.

3. Beneficiarios.

Se entenderá como empresa de servicios tecnológicos avanzados aquella cuya oferta de bienes y servicios se base en el diseño, desarrollo y/o producción de equipos, servicios o procesos de fabricación innovadores, a través de la aplicación sistemática de conocimientos técnicos y científicos avanzados cuya aplicación guarde relación directa con el sector industrial. Tendrán la consideración de beneficiarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la presente Orden:

a) Pequeñas y medianas empresas de servicios a la actividad industrial, agrupaciones o asociaciones de las mismas.

b) Centros Tecnológicos.

c) Colegios Profesionales.

4. Cuantía de la subvención.

Subvención del 40% en términos de subvención bruta sobre el gasto subvencionable aprobado.

Asimismo, se establece la inversión mínima subvencionable en 20.000 euros. El importe máximo de la subvención en términos absolutos será de 40.000 euros por empresa y solicitud.

5. Inversión subvencionable.

Tendrán la consideración de inversiones subvencionables las efectuadas en inmovilizado material e inmaterial, en los términos establecidos en el artículo 5 de la presente Orden, y en particular:

a. Adquisición de maquinaria, bienes de equipo, instalaciones técnicas y utillaje específicos para la prestación del servicio tecnológico.

b. Equipos para proceso de información y aplicaciones informáticas directamente relacionados con el servicio tecnológico a prestar.

No se considerarán subvencionables las inversiones relacionadas en el artículo 5.2 de la presente Orden, aquellas cuyo fin no coincida con el objeto de la acción propuesta, y en particular:

a. Aplicaciones informáticas no específicas para los servicios prestados objeto de la acción.

b. Gastos de registro de marca, nombre comercial, patentes, diseños y relacionados.

ACCION 7: AYUDAS PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS AVANZADOS PARA EL SECTOR INDUSTRIAL

1. Objeto.

Fomentar la contratación o adquisición de servicios tecnológicos avanzados para la industria, de modo que las empresas del sector industrial puedan incorporar a su organización, a sus productos o sus servicios, elementos tecnológicos de vanguardia que las hagan más competitivas.

Se considerará servicio tecnológico avanzado todo aquel destinado a cubrir la demanda de servicios y necesidades técnicas específicas en aquellas industrias basadas en la explotación de productos, servicios o procesos productivos nuevos, fruto de sus propios desarrollos o de desarrollos ajenos, facilitando la incorporación de nuevas tecnologías y elementos con un alto componente innovador a las industrias. Se entenderá como empresa de servicios tecnológicos avanzados aquella cuya oferta de bienes y servicios se base en el diseño, desarrollo y/o producción de equipos, servicios o procesos de fabricación innovadores, a través de la aplicación sistemática de conocimientos técnicos y científicos avanzados cuya aplicación guarde relación directa con el sector industrial.

2. Presupuesto.

El presupuesto total para la presente convocatoria queda fijado en 100.000 euros, de los cuales 80.000 estarán destinados a empresas y 20.000 a entidades sin ánimo de lucro.

3. Beneficiarios.

Tendrán la consideración de beneficiario, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la presente Orden:

a) Pequeñas y medianas empresas del sector industrial, agrupaciones o asociaciones de las mismas.

b) Pequeñas y medianas empresas de servicios a la actividad industrial, agrupaciones o asociaciones de las mismas.

c) Centros Tecnológicos.

d) Colegios Profesionales.

4. Cuantía de la subvención.

Subvención del 40% en términos de subvención bruta sobre el gasto subvencionable aprobado.

Asimismo, se establece la inversión mínima subvencionable en 3.000 euros. El importe máximo de la subvención en términos absolutos será de 20.000 euros por empresa y solicitud.

5. Inversión subvencionable.

Tendrán la consideración de inversiones subvencionables las efectuadas en inmovilizado material e inmaterial, en los términos establecidos en el artículo 5 de la presente Orden, y en particular:

a. Contratación de servicios tecnológicos avanzados.

No se considerarán subvencionables las inversiones relacionadas en el artículo 5.2 de la presente Orden, aquellas cuyo fin no coincida con el objeto de la acción propuesta, y en particular:

a. Aplicaciones informáticas no específicas para los servicios prestados objeto de la acción.

ACCIÓN 8: AYUDAS PARA APOYAR LA SEGMENTACIÓN FUNCIONAL DE EMPRESAS INDUSTRIALES

1. Objeto.

Fomentar la creación de entornos urbanos donde se ubiquen las actividades de las empresas industriales no relacionadas estrictamente con la producción, como son dirección, marketing, innovación, imagen corporativa, etc.

2. Presupuesto.

El presupuesto total para la presente convocatoria queda fijado en 200.000 euros, de los cuales 150.000 estarán destinados a empresas y 50.000 a entidades sin ánimo de lucro.

3. Beneficiarios.

Tendrán la consideración de beneficiarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la presente Orden:

a) Pequeñas y medianas empresas de servicios a la actividad industrial, agrupaciones o asociaciones de las mismas.

b) Centros Tecnológicos.

c) Colegios Profesionales.

4. Cuantía de la subvención.

Subvención del 40% en términos de subvención bruta sobre el gasto subvencionable aprobado.

Asimismo, se establece la inversión mínima subvencionable en 6.000 euros. El importe máximo de la subvención en términos absolutos será de 12.000 euros por empresa y solicitud.

5. Inversión subvencionable.

Tendrá la consideración de inversión subvencionable, en los términos establecidos en el artículo 5 de la presente Orden, la contratación de servicios de consultoría industrial para la realización de estudios de viabilidad en relación con el objeto de la acción propuesta, incluyendo los gastos derivados de la misma.

No se considerarán subvencionables las inversiones relacionadas en el artículo 5.2 de la presente Orden, ni aquellas cuyo fin no coincida con el objeto de la acción propuesta.

ACCIÓN 9: AYUDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS

1. Objeto.

Fomentar el estudio, modernización y renovación tecnológica de los procesos productivos de las empresas del sector industrial, de modo que se optimice la eficacia y eficiencia de los mismos en beneficio de la productividad y la competitividad en las industrias.

2. Presupuesto.

El presupuesto total para la presente convocatoria queda fijado en 100.000 euros.

3. Beneficiarios.

Tendrán la consideración de beneficiario, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la presente Orden, las pequeñas y medianas empresas del sector industrial.

4. Cuantía de la subvención.

Subvención del 40% en términos de subvención bruta sobre el gasto subvencionable aprobado.

Asimismo, se establece la inversión mínima subvencionable en 6.000 euros. El importe máximo de la subvención en términos absolutos será de 18.000 euros por empresa y solicitud.

5. Inversión subvencionable.

Tendrán la consideración de inversiones subvencionables las efectuadas en inmovilizado material e inmaterial, en los términos establecidos en el artículo 5 de la presente Orden, y en particular:

a) Contratación de servicios de consultoría industrial para la realización de estudios de optimización del proceso productivo.

b) Gastos de implantación de sistemas de automatización de procesos no automatizados, incluyendo la adquisición de equipos y maquinaria para tal fin.

c) Gastos de implantación de sistemas informáticos que permitan una mejora de la gestión del sistema productivo, aplicados a las áreas de producción y/o fabricación, incluyendo la adquisición de equipos, aplicaciones informáticas y asesoramiento, cuya única aplicación sea la relacionada con este fin.

d) Gastos de implantación de sistemas de control de trazabilidad, incluyendo la adquisición de equipos, aplicaciones informáticas y asesoramiento, cuya única aplicación sea la relacionada con este fin.

No se considerarán subvencionables las inversiones relacionadas en el artículo 5.2 de la presente Orden, aquellas cuyo fin no coincida con el objeto de la acción propuesta, y en particular:

a) Equipos informáticos cuyo uso no sea el de operación de proceso.

ACCIÓN 10: AYUDAS A LA IMPLANTACIÓN Y CONCENTRACIÓN DE INDUSTRIAS PRÓXIMAS A LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE MATERIAS PRIMAS Y A LA FORMACIÓN DE COTOS MINEROS

1. Objeto.

Fomentar las inversiones empresariales que tengan como finalidad la implantación y concentración de industrias próximas a los centros de producción de materias primas y a la formación de cotos mineros.

Como inversiones se entenderán los proyectos de establecimiento de industrias de preparación y transformación de materias primas minerales próximas a los aprovechamientos o explotaciones mineras, incluso en polígonos industriales, así como los proyectos de formación de cotos mineros de explotación, de rehabilitación de espacios afectados por las actividades mineras y para la implantación y utilización de servicios comunes a varias explotaciones.

2. Presupuesto.

El presupuesto total para la presente convocatoria queda fijado en 200.000 euros, de los cuales 170.000 estarán destinados a empresas y 30.000 a entidades sin ánimo de lucro

3. Beneficiarios.

Pequeñas y medianas empresas titulares de derechos mineros o de establecimientos de preparación o transformación de recursos minerales en la Región de Murcia, empresas de servicios a la actividad minera, las agrupaciones y asociaciones de empresas mineras y centros tecnológicos.

4. Cuantía de las subvenciones.

Subvención del 40% en términos de subvención bruta sobre el gasto subvencionable aprobado.

Asimismo, se establece la inversión mínima subvencionable en 30.000 euros. El importe máximo de la subvención en términos absolutos será de 50.000 euros por empresa y solicitud.

5. Acciones subvencionables

1. Tendrán la consideración de inversiones subvencionables los proyectos de ejecución y consiguiente explotación de las inversiones efectuadas en inmovilizado material e inmaterial, nuevos, para los siguientes conceptos:

a) Proyectos para el establecimiento o traslado de industrias de preparación o transformación de materias primas minerales en las explotaciones o en zonas próximas a las mismas.

b) Proyectos para la concentración de industrias de preparación o transformación de materias primas minerales en polígonos industriales próximos a las explotaciones.

c) Proyectos para la formación de cotos mineros que desarrollen métodos seguros de explotación con una mínima afección al medio ambiente.

d) Proyectos de formación de cotos mineros para rehabilitar espacios afectados por la actividad minera.

e) Proyectos para la implantación y utilización de servicios comunes a varias explotaciones, incluidas la formación de escombreras y su reutilización.

ACCIÓN 11: AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO EUROPEO DE LA EXCELENCIA EN EMPRESAS INDUSTRIALES

1. Objeto.

Fomentar la cultura de la excelencia en las organizaciones industriales de la Región mediante la implantación del Modelo Europeo de la Excelencia (Modelo de la E.F.Q.M.) y la obtención de los "sellos de excelencia".

2. Presupuesto.

El presupuesto total para la presente convocatoria queda fijado en 100.000 euros, de los cuales 80.000 estarán destinados a empresas y 20.000 a entidades sin ánimo de lucro.

3. Beneficiarios.

Tendrán la consideración de beneficiario, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la presente Orden:

a) Pequeñas y medianas empresas del sector industrial, agrupaciones o asociaciones de las mismas.

b) Pequeñas y medianas empresas de servicios a la actividad industrial, agrupaciones o asociaciones de las mismas.

c) Centros Tecnológicos.

d) Colegios Profesionales.

4. Cuantía de la subvención.

Subvención del 40% en términos de subvención bruta sobre el gasto subvencionable aprobado.

Asimismo, se establece la inversión mínima subvencionable en 9.000 euros. El importe máximo de la subvención en términos absolutos será de 12.000 euros por empresa y solicitud.

5. Inversión subvencionable.

Se considerará subvencionable la contratación de servicios de consultoría, formación, evaluación externa, entidad de certificación y adquisición de aplicaciones informáticas necesarias para alcanzar el fin objeto de la acción propuesta, en los términos establecidos en el artículo 5 de la presente Orden.

PDF ANEXO II

PDF ANEXO III

PDF ANEXO IV

PDF ANEXO V

PDF ANEXO VI

PDF ANEXO VII

PDF ANEXO VIII

PDF ANEXO IX

NPE: A-120309-4228

Región de Murcia
Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

PLAN INDUSTRIAL
DE LA REGIÓN DE MURCIA
CONVOCATORIA 2009
ANEXO II
Empresas del sector industrial

2008/2013 PIRM Plan Industrial de la Región de Murcia

C.N.A.E. Denominación

B	**INDUSTRIAS EXTRACTIVAS**
05	Extracción de antracita, hulla y lignito
06	Extracción de crudo de petróleo y gas natural
07	Extracción de minerales metálicos
08	Otras industrias extractivas
09	Actividades de apoyo a las industrias extractivas
C	**INDUSTRIA MANUFACTURERA**
10	Industria de la alimentación
11	Fabricación de bebidas
12	Industria del tabaco
13	Industria textil
14	Confección de prendas de vestir
15	Industria del cuero y del calzado
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería
17	Industria del papel
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados
19	Coquerías y refino de petróleo
20	Industria química
21	Fabricación de productos farmacéuticos
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos
24	Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo
26	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos
27	Fabricación de material y equipo eléctrico
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques
30	Fabricación de otro material de transporte
31	Fabricación de muebles
32	Otras industrias manufactureras
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo
D	**SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO**
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado

Región de Murcia
Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

PLAN INDUSTRIAL
DE LA REGIÓN DE MURCIA
CONVOCATORIA 2009
ANEXO III
Empresas de servicios a la actividad industrial

2008/2013 PIRM Plan Industrial de la Región de Murcia

C.N.A.E. Denominación

33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo
331	Reparación de productos metálicos, maquinaria y equipo
3311	Reparación de productos metálicos
3312	Reparación de maquinaria
3313	Reparación de equipos electrónicos y ópticos
3314	Reparación de equipos eléctricos
3315	Reparación y mantenimiento naval
3316	Reparación y mantenimiento aeronáutico y espacial
3317	Reparación y mantenimiento de otro material de transporte
3319	Reparación de otros equipos
332	Instalación de máquinas y equipos industriales
3320	Instalación de máquinas y equipos industriales
711	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico
7111	Servicios técnicos de arquitectura
7112	Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico
712	Ensayos y análisis técnicos
7120	Ensayos y análisis técnicos
7410	Actividades de diseño especializado (*)

(*) Siempre que se justifique que se trata de “Diseño Industrial”

Región de Murcia
Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

PLAN INDUSTRIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA
CONVOCATORIA 2009

ANEXO IV – SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

2008/2013 PIRM Plan Industrial de la Región de Murcia

DATOS DEL SOLICITANTE				
Apellidos y nombre o razón social				*DNI/CIF*
Dirección del establecimiento				*C.N.A.E.*
Municipio	*Provincia*	*Código Postal*	*Teléfono*	*Fax*
Representante (si procede)		*Cargo*		*DNI*
Dirección a efectos de notificaciones (dejar en blanco si coincide con la del establecimiento)				
Municipio	*Provincia*	*Código Postal*	*Teléfono*	*Fax*
e-mail		Acepta la dirección de correo electrónico como medio de notificación	☐ SI	☐ NO

SOLICITA

La concesión de subvención para el proyecto de inversión reflejado en la documentación adjunta, en los términos estipulados en la Orden reguladora, con cargo a las acciones correspondientes enmarcadas en el Plan Industrial de la Región de Murcia.

Inversión realizada (€)

ACCIONES SUBVENCIONABLES (Marcar con una cruz las acciones para las que se solicite subvención)

1	OPTIMIZACIÓN DE LA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN ENERGÉTICA EN LAS PROXIMIDADES DE NUCLEOS INDUSTRIALES	☐
2	INVERSIÓN EN MEJORA DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS EN INDUSTRIAS	☐
3	INVERSIÓN EN ACTIVIDADES EXTRACTIVAS DE MATERIAS PRIMAS MINERALES ESTRATÉGICAS PARA LA INDUSTRIA REGIONAL	☐
4	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LA MODERNIZACION DEL SECTOR INDUSTRIAL	☐
5	IMPLANTACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA, CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO ORIENTADOS A LA EMPRESA INDUSTRIAL	☐
6	PROMOCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS AVANZADOS PARA EL SECTOR INDUSTRIAL	☐
7	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS AVANZADOS PARA EL SECTOR INDUSTRIAL	☐
8	SEGMENTACIÓN FUNCIONAL DE EMPRESAS INDUSTRIALES	☐
9	OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS	☐
10	IMPLANTACIÓN Y CONCENTRACIÓN DE INDUSTRIAS PRÓXIMAS A LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE MATERIAS PRIMAS Y A LA FORMACIÓN DE COTOS MINEROS	☐
11	FOMENTO DE LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO EUROPEO DE LA EXCELENCIA EN EMPRESAS INDUSTRIALES	☐

El abajo firmante, como representante legal, SOLICITA que le sea admitida la documentación que acompaña y que se indica al dorso, a los efectos de la concesión de la subvención, de acuerdo con el trámite solicitado, haciendo constar que todos los datos que figuran en esta solicitud y el resto de documentación que la acompaña, son ciertos, que conoce y admite las condiciones de la convocatoria y cumple todos los requisitos de la misma.

La presentación de la solicitud de ayuda implicará autorizar a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación para recabar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social del solicitante. En el caso que el solicitante deniegue expresamente la autorización a que se refiere el párrafo anterior, aportará certificados de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social.

En _____ a ____ de _____ de 2009

Firma:

Región de Murcia
Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

PLAN INDUSTRIAL
DE LA REGIÓN DE MURCIA
CONVOCATORIA 2009
ANEXO V – MEMORIA DESCRIPTIVA

2008/2013 PIRM Plan Industrial de la Región de Murcia

CONTENIDOS MÍNIMOS

1. Antecedentes.

1.1. Entidad solicitante.
1.2. Actividad desarrollada.
1.3. Clase y número según C.N.A.E. (Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009).
1.4. Localización del establecimiento.
1.5. Breve presentación de la entidad solicitante y el estado actual de la misma o del mercado que justifiquen adecuadamente la adquisición de bienes y/o contratación de servicios.
1.6. Descripción del proceso productivo, materias primas y productos obtenidos (acciones 2, 4 y 9 del Anexo I de la Orden reguladora).
1.7. Descripción del servicio prestado, incluyendo su aplicación directa sobre las empresas del sector industrial (acciones 5 y 6 del Anexo I de la Orden reguladora).

2. Objetivos.

2.1. Definición del objetivo principal en relación con la acción bajo la que se acoge la propuesta.
2.2. Definición de otros objetivos de interés para la evaluación de la propuesta, en relación con la acción bajo la que se acoge.

3. Medios necesarios.

3.1. Relación detallada de los equipos objeto de inversión adquiridos.
3.2. Descripción detallada de las instalaciones ejecutadas, incluyendo planos o esquemas que clarifiquen el alcance de las mismas.
3.3. Detalle técnico de las adquisiciones.
3.4. Relación de los servicios contratados para la consecución del objetivo propuesto.
3.5. Copia de los estudios y/o informes derivados de la contratación de servicios incluidos como inversión subvencionable (acciones 7, 8, 9 y 11 del Anexo I de la Orden reguladora).

4. Conclusiones y resultados.

4.1. Valoración general de las mejoras y resultados obtenidos y previstos en relación con la inversión realizada.
4.2. Grado de innovación tecnológica implantada en relación con la situación previa de la entidad.
4.3. Grado de innovación tecnológica en relación con otras empresas del sector.
4.4. Impacto previsto e interés estratégico para el sector.
4.5. Impacto previsto económico y social local.

5. Firma del representante legal y sello de la empresa.

Región de Murcia
Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

PLAN INDUSTRIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA
CONVOCATORIA 2009

ANEXO VI – CUENTA JUSTIFICATIVA

2008/2013 PIRM Plan Industrial de la Región de Murcia

DESCRIPCIÓN DE INVERSIONES SUBVENCIONABLES			DOCUMENTOS JUSTIFICANTES DEL GASTO				JUSTIFICANTES DE PAGO		
Acción	Inversión subvencionable: Descripción del equipo, instalación o servicio adquirido.	Importe total (excluido IVA)	Nº Factura	Acreedor	Base imponible	IVA	Fecha de pago	Método de pago	Importe pagado

Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, deberá acreditarse la solicitud de tres ofertas de diferentes proveedores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En……....., a……..de……..de 2009

FIRMA (Y SELLO) DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE AUTORIZADO

NPE: A-120309-4228

PLAN INDUSTRIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA CONVOCATORIA 2009
ANEXO VII
DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL BENEFICIARIO

D./Dª....., con DNI/NIF nº ……..., en representación de ……..… ..... con CIF nº....., habiendo presentado solicitud a la convocatoria para la concesión de subvenciones para el año 2009, en el marco del Plan Industrial de la Región de Murcia, y en virtud de lo establecido en el artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

DECLARA:

Que cumple todos los requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario de la ayuda solicitada, conforme a lo dispuesto en la Orden reguladora, y no estar incurso en ninguna de las circunstancias enumeradas en el Art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Que la suma de las ayudas concedidas (ayuda total de minimis) durante el período de los tres últimos ejercicios fiscales incluido el presente, más las solicitadas en el corriente, no será superior a la cantidad de 200.000 euros, incluyendo la ayuda solicitada, conforme a lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1998/2006, de 15 de diciembre, de la Comisión Europea, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas «de minimis» (D.O.C.E. L 379/5, de 28-12-2006).

Lo que firma (y sella) a efectos de tramitación de solicitud de ayudas con destino a la realización del proyecto objeto de subvención,

En……....., a……..de……..de 2009

FIRMA (Y SELLO) DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE AUTORIZADO

NPE: A-120309-4228

PLAN INDUSTRIAL
DE LA REGIÓN DE MURCIA
CONVOCATORIA 2009
ANEXO VIII
DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS
PARA EL MISMO PROYECTO

D./Dª....., con DNI/NIF nº ……., en representación de …….. ..... con CIF nº....., habiendo presentado solicitud a la convocatoria para la concesión de subvenciones para el año 2009, en el marco del Plan Industrial Regional.

DECLARA

(Subrayar y marcar con X)

☐ NO HABER SOLICITADO otra subvención para la misma finalidad ante las Administraciones, Organismos públicos o ante la Unión Europea.

☐ HABER SOLICITADO, TENER CONCEDIDAS O COBRADAS las siguientes Ayudas:

ORGANISMO	FINALIDAD	FECHA SOLICITUD	IMPORTE AYUDA	ESTADO AYUDA(*)

(*) Solicitada **(S)**
Solicitada y Concedida :**(S/C)**
Solicitada, no concedida :**(S/NC)**

Se adjunta documentación acreditativa de las ayudas concedidas, así como copia de las solicitudes de ayuda en trámite, y se compromete a comunicar, en el momento en que se produzca, la concesión o percepción de subvenciones en el periodo subvencionable o con posterioridad al mismo.

En……....., a……..de……..de 2009

FIRMA (Y SELLO) DEL SOLICITANTE O
REPRESENTANTE AUTORIZADO

NPE: A-120309-4228

PLAN INDUSTRIAL
DE LA REGIÓN DE MURCIA
CONVOCATORIA 2009
ANEXO IX
Declaración de cumplimiento de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia

Región de Murcia
Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

2008/2013 PIRM Plan Industrial de la Región de Murcia

D./Dª..... con DNI/NIF....., en representación de....., con CIF nº....., habiendo presentado solicitud a la convocatoria para la concesión de subvenciones para el año 2009, en el marco del Plan Industrial Regional, y en virtud de lo establecido en la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, artículo 60.

DECLARA

☐ **No desarrollar** ninguna de las actividades enumeradas en el anexo IV de la referida ley.

☐ **Desarrollar** la actividad enumerada en el anexo IV, con el número ___, **no alcanzando**, sin embargo, el límite de producción o capacidad establecido en dicho punto que es de _____.

☐ **Desarrollar** la actividad enumerada en el anexo IV, con el número por un periodo **no superior a dos años**, siendo la fecha de comienzo de dicha actividad la de _____.

☐ **Desarrollar** la actividad enumerada en el anexo IV, con el número por un periodo **superior a dos años**, por lo que presenta como justificación la siguiente documentación:

- ☐ **Informe Ambiental validado** por la Consejería competente en materia de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- ☐ **Compromiso del cumplimiento** del Informe Ambiental.

En……....., a……..de……..de 2009

FIRMA (Y SELLO) DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE AUTORIZADO

LEY 1/1995, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia (BORM 3/4/95)

« Artículo 60.- Actividades e Instalaciones sujetas a Auditoría Ambiental. Como requisito imprescindible para la obtención de cualquier tipo de ayudas económicas o financieras por parte de la Administración Regional, las empresas incluidas en el Anexo IV cuyas actividades se encuentren en funcionamiento por un periodo superior a dos años, deberán presentar junto a la petición de ayuda un Informe Ambiental validado, resultante de la realización de una Auditoría Ambiental, con el compromiso de su cumplimiento por parte del peticionario. »

ANEXO IV. Actividades sujetas a auditoría ambiental

1. Centrales térmicas convencionales, plantas de cogeneración y otras instalaciones de combustión con una potencia instalada total, igual o superior a 30 Megawatios térmicos.
2. Refinerías de petróleo.
3. Plantas de tratamiento y lavado de minerales con una capacidad igual o superior a 50 TM/ hora
4. Plantas de tostación, calcinación, aglomeración, sintetización u otros usos minerales metálicos con capacidad de producción superior a 3.000 TM/año de mineral procesado.
5. Fabricación de ferro aleaciones
6. Acerías y fundiciones con una capacidad de producción superior a 1000 Tm/año.
7. Galvanizado y revestimientos metálicos con una capacidad superior a 500 Tm/año.
8. Extracción, tratamiento y transformación de amianto.
9. Instalaciones de trituración, aserradero, tallado y pulido de la piedra con potencia instalada igual o superior a 50 C.V.
10. Fábricas de cementos con producción superior a 5000 Tm/año
11. Fabricación de vehículos automóviles.
12. Fabricación de vidrio de primer fundido con capacidad de producción superior a 5.000 Tm/año.
13. Fabricación de pinturas, lacas y barnices.
14. Fabricación de explosivos.
15. Fabricación de plásticos, caucho u otros elastómeros
16. Fabricación de fibras minerales artificiales.
17. Producción de fertilizantes químicos.
18. Producción de pesticidas.
19. Producción de lejías, sosas, detergentes y derivados con capacidad de producción superior a 750 Tm/año.
20. Industrias químicas destinadas a la fabricación de productos farmacéuticos o veterinarios.
21. Almazaras y refinerías de aceite de oliva y de orujo de aceitunas con producción superior a 100 Tm/año.
22. Instalaciones para el secado, curtido o salado de pieles y cueros con una producción anual superior a 20 Tm/año
23. Instalaciones para el lavado, tintado o fabricación de fibras textiles.
24. Mataderos municipales o industriales con capacidad de sacrificio diario equivalente a 100 unidades de ganado vacuno y porcino, 300 unidades de ganado ovino o caprino y 500 unidades de ganado avícola.
25. Instalaciones para la transformación y conserva de productos agroalimentarios con producción superior a 750 Tm/año.
26. Plantas de tratamiento y eliminación de residuos industriales y en general de los caracterizados como tóxicos y peligrosos
27. Plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos y asimilables a urbanos con capacidad igual o superior a 50 Tm/año.
28. Plantas de tratamiento de aguas residuales con capacidad igual o superior a 30.000 habitantes equivalentes/día

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

3753 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se corrige errores materiales apreciados en las resoluciones de 19 de enero de 2009 (B.O.R.M. 13/02/2008) del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por las que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario/opción Conducción por los turnos de acceso libre y Promoción y por el procedimiento de Consolidación.

1.º) Mediante resoluciones de 19 de enero de 2009 (B.O.R.M. 13/02/2009) del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 7 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Conducción por los turnos de acceso Libre y Promoción Interna y 9 plazas por el procedimiento de Consolidación.

En ambas resoluciones se ha advertido el siguiente error:

La base 3.- Requisitos de los interesados, el apartado 3.2 c) dice "Estar en posesión del carnet de conducir B y de la autorización que para conductor de vehículos en servicio urgente aparece regulada en los artículos 7.2 y 51.3 del Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores." cuando debe decir :

"Estar en posesión del carnet de conducir B y de la autorización que para conductor de vehículos en servicio urgente aparece regulada en los artículos 7.3 y 51.3 del Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.

2.º) Como consecuencia de esta corrección, el plazo de un mes para la presentación de solicitudes previsto en las bases especificas 6.4 para la convocatoria por los turnos de acceso libre y promoción y 5.4. para la del procedimiento de consolidación comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 25 de febrero de 2009.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

4055 Decreto n.º 23/2009, de 27 de febrero, por el que se regula la concesión directa de una subvención a "Carceserna S.L.", entidad que gestiona en el municipio de San Javier la exhibición cinematográfica, para la ejecución del programa "Mayores de Cine" dirigido a las personas mayores de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Entre los Principios Rectores de la Política Social y Económica establecidos por la Constitución Española, los referidos al colectivo de las personas mayores se establecen en su artículo 50, el cual determina que los poderes públicos promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atienda sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en su artículo 10.uno.18) y en el marco de lo dispuesto en la Constitución, tiene asumidas competencias exclusivas en materia de bienestar social y servicios sociales, que en la actualidad están desarrolladas por la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, la cual entre sus principios inspiradores señala los de prevención, participación, planificación y coordinación, así como los de globalidad y trato personalizado e integración y normalización, entre otros.

La Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social establece que este organismo, adscrito a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración se constituye con la finalidad de ejecutar las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales de acuerdo con los principios establecidos en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, añadiendo que sus áreas de actuación serán, entre otras, la de Personas Mayores.

La justificación presupuestaria de la cantidad concedida para la ejecución de dicho Programa se enmarca dentro de la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, Personas Mayores, Código de Proyecto 39079.

Entre las políticas de atención a la población mayor que está llevando a cabo el IMAS, destacan las de promover su calidad de vida, fomentando su participación e integración sociales, favorecer la ocupación activa de su tiempo libre, estimular el disfrute de manifestaciones culturales y artísticas, y potenciar la relación de convivencia y comunicación intergeneracionales, para ello se ha decidido iniciar de forma experimental el desarrollo de este programa en determinados municipios de la Región con mayor número de población, abarcando los distintos puntos geográficos.

En este contexto, la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del IMAS, considera necesario desarrollar, el Programa "Mayores de Cine" en el municipio de San Javier, en colaboración con Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa" y la entidad "CARCESERNA SL", por ser esta entidad la

que gestiona en dicho municipio la exhibición cinematográfica, en sus salas de proyecciones, con el objeto de facilitar la utilización del cine por los Mayores, favoreciendo y diversificando la ocupación activa del tiempo libre por dicho sector de población, al añadir un elemento más a las distintas actividades disponibles en nuestra Región.

El citado Proyecto se realizará con financiación de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del IMAS, la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa" y el Ayuntamiento de San Javier.

El objeto de concesión de la subvención por parte de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración es reducir significativamente, para la población mayor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el coste habitual del precio de la entrada a la sala de proyecciones.

En este caso, se dan circunstancias que impiden promover la concurrencia, ya que la ejecución del programa exige la colaboración de las entidades que dispongan de los distintos elementos y medios exigidos para tal ejecución, circunstancias que concurren en la entidad subvencionada por ser la única entidad que se dedica a esta actividad en el municipio. Por otra parte el programa es de interés general pues afecta al conjunto de la población mayor de la Región de Murcia y también es de interés público, pues favorece la calidad de vida y el enriquecimiento cultural de dicha población, lo que redunda en una mayor integración y participación sociales.

Finalmente, la subvención se instrumentará por parte de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del IMAS, mediante el Convenio como instrumento jurídico, que hace las veces de bases reguladoras, de acuerdo con lo prescrito en la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La suscripción del Convenio se sustenta también en el artículo 22. 2. c) de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.

La justificación presupuestaria de la cantidad concedida para la ejecución de dicho proyecto se enmarca dentro de la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, programa 510300 313G 471.99, Personas Mayores, Código de Proyecto 39079. Junto a la cantidad señalada con anterioridad, y en virtud del artículo 19 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Programa "Mayores de Cine" también se financia con fondos aportados por "La Caixa y por el Ayuntamiento de San Javier, en la cuantía que se indica en este Decreto.

En su virtud, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de febrero 2009,

Dispongo:

Artículo 1. Objeto

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención a "CARCESERNA SL", entidad que gestiona en el municipio de San Javier la exhibición cinematográfica, para la ejecución del programa "Mayores de Cine" dirigido a las personas mayores de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El Programa subvencionado se desarrollará en dos períodos comprendidos, el primer periodo desde la firma del presente Convenio hasta el 30 de junio de 2009 y el segundo período desde el 01 de septiembre hasta 31 de diciembre de 2009, todos los martes no festivos.

La finalidad de la concesión de la subvención es el desarrollo del referido Programa, de acuerdo con las siguientes prioridades:

☐ Facilitar la utilización del cine por los mayores como elemento que puede contribuir a su enriquecimiento cultural y el disfrute del mismo como manifestación artística.

☐ Favorecer y diversificar la ocupación activa del tiempo libre de la población mayor, añadiendo un elemento más a las distintas actividades disponibles para tal fin en la actualidad en nuestra Región.

☐ Promover la integración social y la convivencia de las Personas Mayores con otros grupos de población, mediante la asistencia a las salas de cines en cualquiera de sus sesiones destinadas al público en general, en el día o días señalados para el mismo.

☐ Reducir significativamente para los beneficiarios del Programa el coste habitual de la entrada a los cines, estableciendo para aquellos un importe 0,50 €..

Artículo 2. Procedimiento de concesión.

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular por lo que se autoriza su concesión directa, en aplicación de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés público y social.

La concesión de la subvención se instrumentará mediante el Convenio que tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, y en el que, se establecerán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 3. Beneficiarios.

Será beneficiaria de esta subvención, en los términos fijados en el presente Decreto, la entidad "CARCESERNA SL", siempre que se encuentre en la situación que fundamenta la concesión, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTE	CINE	MUNICIPIO	C.I.F.
"CARCESERNA SL"	6.400 €	DOS MARES	SAN JAVIER	B30037204

Artículo 4. Obligaciones.

a) Realizar la actividad para la que se ha concedido la subvención, poniendo a disposición del Programa las correspondientes salas de proyección cinematográfica.

b) Procurar que el Programa se pueda ejecutar en todas las sesiones del día o días señalados para el Programa y durante todo su periodo de vigencia.

c) Facilitar el acceso a este cine, en el periodo de ejecución del mismo, a todos los beneficiarios, siempre que hayan adquirido la correspondiente entrada, y acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el programa.

d) Aportar en el plazo de un mes, desde la finalización del Programa un informe final sobre los mayores que se hayan beneficiado del mismo, el cual será entregado a la Comisión de Seguimiento para su evaluación.

e) Asimismo, el beneficiario quedará sujeto al resto de obligaciones establecidas en los artículos 11 y 14, de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, respectivamente.

Artículo 5. Financiación.

El importe total de la subvención por parte de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración a través del IMAS ascenderá a un total de 6.400 euros, y se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 510300 313G 471.99, código de proyecto 39079, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2009.

El Proyecto para la Ejecución del Programa "Mayores de Cine" dirigido a Personas Mayores, también se financia con fondos de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa y el Ayuntamiento de San Javier.

La cuantía total se distribuirá de la siguiente forma:

MUNICIPIO	COMUNIDAD AUTONOMA	AYUNTAMIENTO	CAIXA	TOTAL
SAN JAVIER	6.400 €	4.000 €	3.600€	14.000 €

La financiación aludida no se realiza con cargo a fondos de la Unión Europea.

En caso de que exista una demanda del PROGRAMA superior a la inicialmente prevista se podrá incrementar, mediante un Protocolo adicional al Convenio, el importe de los créditos destinados al mismo hasta un máximo del 50% de la cantidad inicial del Convenio, si las posibilidades presupuestarias de las entidades firmantes lo permiten.

En el supuesto de que la entidad beneficiaria prevea que no va a ser posible el empleo de la totalidad de las entradas previstas, lo comunicará, en el más breve plazo posible, a la Comisión que propondrá la reducción del importe de los créditos objeto del Convenio a fin de financiar con los mismos las mayores necesidades que se hayan podido detectar en el resto de convenios suscritos para el desarrollo del programa, con los límites indicados en el párrafo anterior. Todo ello se reflejará en un Protocolo adicional al Convenio.

Artículo 6. Pago de las subvenciones, y régimen de ejecución y justificación.

El pago de la subvención a que se refiere el presente Decreto se realizará mensualmente previa presentación por el beneficiario de las correspondientes relaciones certificadas en la que conste el número de entradas vendidas, en el periodo al que se refieran dichas relaciones.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el beneficiario deberá presentar la siguiente documentación antes del 31 de enero de 2010:

- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

- Memoria financiera, que deberá contener información y documentación justificativa, al menos, sobre:

☐ Ingresos y ayudas para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entidad, indicando el porcentaje y cuantía de la ayuda.

☐ Certificado de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la cantidad concedida, y su destino íntegro al desarrollo de la actividad subvencionada.

Artículo 7. Incumplimientos.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El procedimiento de reintegro se regirá por lo establecido en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8. Régimen Jurídico aplicable.

Las subvenciones reguladas en este Decreto se regirán, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como lo establecido en el resto de normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Disposición final única. Entrada en vigor

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 27 de febrero de 2009.—El Presidente, P.D. (Decreto de la Presidencia 46/2008, de 26 de septiembre, B.O.R.M. n.º 230, de 2 de octubre de 2008), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

3693 Edicto de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad de la Región de Murcia, anunciando expediente de declaración de utilidad pública del Monte "Pantano de Puentes" del Término Municipal de Lorca (Murcia).

Se ha acordado por la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, de la Consejería de Agricultura y Agua, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la tramitación del expediente de declaración de utilidad pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo, del monte "Pantano de Puentes", sito en el término municipal de Lorca (Murcia) y propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de los artículos 13 y siguientes de la vigente Ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de Montes. Al objeto de identificar el citado monte, se adjunta con el presente edicto, anexo descriptivo de las características fundamentales del mismo.

Se fija un plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados en dicho expediente puedan examinarlo en las oficinas de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, de la Consejería de Agricultura y Agua, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (C/Catedrático Eugenio Úbeda n.º 3, planta 3.ª).

Los interesados en el expediente, podrán presentar las reclamaciones oportunas en los 15 días naturales siguientes a la expiración del plazo anterior.

Las alegaciones contra los fundamentos técnicos de la Propuesta de Declaración de Utilidad Pública del monte antes citado, deberán acompañarse de un informe redactado por un titulado competente en la materia.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Murcia, a 26 de enero de 2009.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

Anexo:

Monte "Pantano de Puentes", sito en el término municipal de Lorca, provincia de Murcia.

Pertenencia: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Límites: Los límites de los dos trozos cuatro que componen el Monte "Pantano de Puentes", según el título de adquisición, son los siguientes:

TROZO I: Lo compone la finca "Pantano de Puentes I"

-Finca "Pantano de Puentes I"

Norte.- Monte público nº 72 del CUP;

Este.- Propiedades de Juana Pérez García y de Francisca Pérez García;

Sur.- Propiedades de Baltasar Pintor Torrente, Andrés Sánchez Martos, Agustina Romero Martínez, y Juan Jiménez Martínez y José García Ramírez;

Oeste.- Río de Luchena y Monte público nº 72 del CUP.

TROZO II: Lo componen las fincas "Pantano de Puentes III", "Pantano de Puentes IV" y "Pantano de Puentes V":

-Finca "Pantano de Puentes III":

Norte.- Concepción Velázquez;

Este.- Francisco García Ramírez y el Pantano de Puentes;

Sur.- El Pantano de Puentes;

Oeste.- Josefa García Ramírez.

-Finca "Pantano de Puentes IV":

Norte.- Concepción Velázquez;

Este.- Juana García Moreno;

Sur.- María García Moreno, antes también hermanas García Moreno;

Oeste.- Beatriz García Ramírez y ensanches de la casa, hoy Isidro Perán Hilario e hijos. Esta finca está atravesada por el camino llamado del Buitre.

-Finca "Pantano de Puentes V":

Norte.- Fincas de Doña Josefa o Josefina y Doña Juana García Moreno;

Este.- El Pantano de Puentes y finca de la Casa Panes;

Sur.- El Pantano de Puentes;

Oeste.- El Pantano de Puentes y Doña Beatriz García Ramírez.

Los límites de los dos trozos que conforman en Monte "Pantano de Puentes", según el Catastro de Rústica de Lorca, son los siguientes:

TROZO I: Finca "Pantano de Puentes I"

Norte.- Monte Público nº 72 del CUP "Sierra de los Buitres", perteneciente al Ayuntamiento de Lorca y consorciado con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (parcela 2 del polígono 256);

Este.- Finca particular cuyo titular catastral es Don Juan Jiménez García (parcela12 del polígono 256);

Sur.- Fincas particulares cuyos titulares catastrales son Don Baltasar Pintor Torrente (parcela 15 del polígono 256), Don Miguel Jiménez Clemente (parcela

16 del polígono 256), Don Antonio Jiménez Clemente (parcela 20 del polígono 256), y Don José Manuel Alarcos Fernández (parcela 18 del polígono 256 y terrenos pertenecientes al Embalse de Puentes (parcela 9009 del polígono 256) gestionados por la Confederación Hidrográfica del Segura;

Oeste.- Terrenos pertenecientes al Embalse de Puentes (parcela 9009 del polígono 256) gestionados por la Confederación Hidrográfica del Segura y monte público consorciado nº 72 del CUP "Sierra de los Buitres", perteneciente al Ayuntamiento de Lorca.

TROZO II: Los límites de las fincas denominadas "Pantano de Puentes III", "Pantano de Puentes IV" y "Pantano de Puentes V", cuya agrupación administrativa se pretende en este expediente, son los siguientes:

Norte.- Fincas particulares cuyos titulares catastrales son los herederos de Don Pedro Martínez Sánchez (parcela 4 del polígono 256) y Doña Juana García Moreno (parte de la parcela 6 del polígono 256).También se establece colindancia con parte de la parcela 7 del polígono 256 cuyo titular catastral actual es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Este.- Finca particular perteneciente, según Catastro, a Don Antonio Vallejo Valderas (parcela 5 del polígono 256 y parcela 16 del polígono 307);

Sur.- Terrenos pertenecientes al Embalse de Puentes (parcela 9006 del polígono 307) gestionados por la Confederación Hidrográfica del Segura.

Oeste.- Fincas particulares cuyos titulares catastrales son Don Juan Jiménez García (parcela 11 del polígono 307), Doña María Martínez García (parcela 10 del polígono 256) y Don Rafael Martínez García (parcela 9 del polígono 256).

Superficie: La superficie de los dos trozos que componen el Monte "Pantano de Puentes", según el título de adquisición, es la siguiente:

Trozo I: 57,70003 has

Finca "Pantano de Puentes I": 57,7003 has

Trozo II: 131,4592 has

Finca "Pantano de Puentes III": 74,0067 has

Finca "Pantano de Puentes IV": 28,65 has

Finca "Pantano de Puentes V": 28,8025 has

Superficie Total del monte: 189,1595 Hectáreas

Superficie Pública del monte: 189,1595 Hectáreas

Enclavados: No existen

Se considera incluido en los apartados a), b) y c) del artículo 24 y en los apartados a) y b) del artículo 24 bis de la Ley de Montes de 21 de noviembre de 2003.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

3697 Notificación de un escrito del Jefe de Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Ganadería y Pesca, por el que se procede a conceder a D. Francisco Bernal Navarro, un plazo de alegaciones, previo a la pérdida del derecho a la indemnización por sacrificio obligatorio de animales reaccionantes positivos en la ejecución de los programas nacionales de erradicación de enfermedades.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de D. Francisco Bernal Navarro, cuya última residencia conocida es C/ Literato Azorín, n.º 28- piso 2, Yecla, el escrito del Jefe de Servicio de Sanidad Animal cuyo texto en lo fundamental expresa:

Por la presente pongo en su conocimiento que, con esta fecha, se ha dado por concluida la fase de instrucción del expediente de indemnización relativo a las pruebas diagnósticas realizadas con fecha 14/04/08 en los animales de su propiedad, dentro del Programa de Erradicación de Brucelosis ovina y caprina que se sigue en este Servicio de Sanidad Animal.

En el citado expediente se comprueba lo siguiente:

Con fecha 07/10/08 se realizan las pruebas diagnósticas a un total de 455 caprinos, resultando un animal positivo a brucelosis, que se sacrifica con fecha 04/12/08.

Consultada la Base de Datos Informatizada se comprueba que se han sometido a pruebas diagnósticas en esta explotación a los 14 animales que se relacionan a continuación, pertenecientes a la explotación con n.º REGA ES300430440058 propiedad de Juana Navarro Muñoz, sin que se tenga conocimiento por parte de este Servicio de ninguna entrada de animales a la explotación:

ES130000006373	MU3516IR	MU6169JA
MU2037IQ	MU4118HZ	MU6170JA
MU3064JD	MU6163JA	MU6190JA
MU3339KB	MU6165JA	MU6199JA
MU3515IR	MU6167JA	

El R.D. 2611/1996 de 20 de diciembre artículo 17 punto 2 especifica que:

"Se perderá el derecho a la indemnización por sacrificio de animales reaccionantes positivos, en el marco de la ejecución de los programas nacionales de erradicación contemplados en el ámbito de aplicación del presente R.D. cuando, previa audiencia al interesado, se comprueba la concurrencia de la siguiente circunstancia:

e) Cuando se haya incorporado a la explotación algún animal sin las garantías sanitarias dispuestas en el presente Real Decreto, se desconozca su origen o carezca de acreditación sanitaria suficiente.

Por tanto, en el animal sacrificado el día 04/12/08, se comprueba la posible concurrencia de lo mencionado en el punto 2e del artículo 17 del R.D. 2611/1996 ya referido, en cuanto a la pérdida de su indemnización.

En su virtud, y de conformidad con las previsiones del artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, le comunico que dispone de un plazo de 15 días, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Manifiesto a usted que, transcurrido dicho plazo, y vistas, en su caso, las alegaciones presentadas se dictará la propuesta de resolución que corresponda para continuar el procedimiento en sus demás trámites.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento del interesado que la presente notificación quedará expuesta en el tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado (Yecla), durante el plazo de quince días hábiles.

Lo que en cumplimiento del art. 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (LRJ-PAC) se le notifica al interesado.

Dicho expediente obra en la Jefatura de Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia.

Murcia, a 24 de febrero de 2009.—El Jefe de Servicio de Sanidad Animal, José Pastor Gómez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

4036 Anuncio sobre la práctica del deslinde del monte "La Vidriera", sito en el término municipal de Caravaca, propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En uso de las facultades de gestión del medio forestal atribuidas a la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad y contenidos en el Decreto 325/2.008 de 3 de Octubre, por el que se establecen Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura y Agua, siendo competencia de esta Administración el deslinde de los montes públicos, art. 72 del vigente Reglamento 485/1962, de 22 de febrero, de la Ley de Montes y de acuerdo con los preceptos en los art. 82 y siguientes del citado texto legal.

Se ha acordado por la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad la práctica del deslinde del monte "La Vidriera", sito en el Término Municipal de Caravaca de la Cruz y de pertenencia a la Comunidad Autónoma.

Por el presente y en aplicación de los artículos 96 y siguientes del vigente Reglamento de la Ley de Montes, se comunica para general conocimiento que el comienzo de las operaciones de apeo tendrá lugar el próximo día 30 de junio de 2009, a las 10:00 horas, en Casa La Vidriera, sita en el término municipal de Caravaca de la Cruz. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, en caso de no poder completarse en la fecha indicada, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se emplaza en el lugar y hora indicados a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, no pudiendo aquellos que no asistan personalmente o por medio de representante legal a la práctica del apeo, formular reclamación posterior contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la publicación del presente anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o a parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes ante la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad con sede en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3, 3.ª planta, 30071 Murcia, apercibiéndoles que transcurrido este plazo no se admitirá ningún otro y a quienes no lo hubieren presentado, que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Murcia, 25 de febrero de 2009.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

3065 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero núm. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de acuerdo de iniciación.

De dichos expedientes han sido designados como Instructora doña Ana Isabel Coloma Santamaría y como Secretaria Dña. Ana María Vélez Molina. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto.

N.º EXPEDIENTE / NOMBRE / DIRECCION/ PRECEPTO INFRINGIDO E IMPORTE

PESCA 77/08. Serhy Tyrnots. Comandante González Bans, 3 2d Murcia. Art. 102.1, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

PESCA 88/08. Robert Sandor Boros. Costelo, Piso 1 Puerta E, Puerto de Mazarrón Mazarrón. Art. 90.1.J , 102.28 , 90.1.i , 102.1 , 103.4 , de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 600 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de PESCA o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

PESCA 89/08. Daniel loan Vlasin. Ramón y Cajal, 12 Alcantarilla. Art. 102.1 de la Ley 7/2003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

PESCA 90/08. Víctor Emilio Tacon Japa. C/ Martín De Las Piernas Piso 3 Lorca. Art. 102.6, de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

Murcia 2 de febrero de 2009.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

3066 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero núm. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de resolución.

Contra la Resolución dictada por el Iltmo. Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a tenor del art. 115 de la Ley 4/1.999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

N.° EXPEDIENTE / NOMBRE / DIRECCIÓN / PRECEPTO INFRINGIDO E IMPORTE

38/08 PESCA. D. Nastasiu Romica . C/ Corredera, 23-2° D Lorca. Art. 102.6 de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

Murcia, 9 de febrero de 2009.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

3067 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero núm. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de resolución.

Contra la Resolución dictada por el Iltmo. Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a tenor del art. 115 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

N° EXPEDIENTE / NOMBRE / DIRECCIÓN / PRECEPTO INFRINGIDO E IMPORTE

42/08 CAZA. Hans Dietrich Wanke. Camping Las Torres - El Alamillo Mazarrón. Art. 100.12 de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de Un Año.

58/08 CAZA. Francisco Alejo Contreras. Mancha 1 2 D Torre Pacheco. Art. 90.1.i, 100.11 , 100.13 , 100.4 de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 1.050 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de Un Año.

62/08 CAZA. Hernández Romero Pedro. C. Jardín, 22 Sn Murcia. Art. 99.3 de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

63/08 CAZA. Pedro Antonio Hernández Bastida. De La Constitución 11 1 2 Murcia. Art. 99.3 de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

64/08 PESCA. Bitoiu Georgian Tudorei. Angustias 7 4 Murcia. Art. 102.1 de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

87/08 CAZA. Gil Palazón José Alberto. Acisclo Diaz 5 Sn Murcia. Art. 90.1.i , 100.1 , 100.3 de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 750 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de Un Año.

Murcia, 2 de febrero de 2009.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

3068 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero núm. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de resolución.

Contra la Resolución dictada por el Iltmo. Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a tenor del art. 115 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

N.° EXPEDIENTE / NOMBRE / DIRECCIÓN / PRECEPTO INFRINGIDO E IMPORTE

40/08 PESCA. Elmer Alvarez Torrico. C/ Mariano Ruiz Fernández, 3-2° A Murcia. Art. 102.1 de la Ley 7/2.003 de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 Euros.

Murcia, 13 de febrero de 2009.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

3780 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente C.13.01.08.

1.- Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: C.13.01.08.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: " Desarrollo del Portal Murcia Social"

c) Lotes:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM: 16.10.2008.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto

Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 172.000,00€ IVA excluido.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 17 de diciembre de 2008

b) Contratista: Steria Ibérica S.A.U.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 159.616,00€ IVA incluido.

Murcia, 25 de febrero de 2008.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

3895 Anuncio de licitación de obras. (Expediente número 3/2009).

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 3/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reposición del Cordel de Fuente Álamo.

b) Lugar de ejecución: Fuente Álamo.

c) Plazo de ejecución: 9 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Un sólo Criterio: el precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 1.918.721,99 euros.

IVA: 306.995,52 euros.

Importe total: 2.225.717,51 euros.

5. Garantías:

a) Provisional: 57.561,66 euros.

b) Definitiva: 95.936,10 euros.

6. Obtención de la documentación

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: C/ Puerta Nueva, n.º 6.

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001.

d) Teléfono y Fax: 968 248173.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 13 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas anunciando al Órgano de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la Cláusula III.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de plicas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Se realizará al séptimo día a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si se presentasen proposiciones por correo, la fecha de la apertura de plicas indicada en el párrafo anterior, se verá demorada por el plazo máximo establecido en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las AA.PP.

e) Hora: a las 12:00 horas.

10. Otras informaciones: La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.1 "Trabajos generales de construcción de autopistas, carreteras, vías férreas y pistas de aterrizaje"

11. Gastos de anuncios: El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 3.000 Euros.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas: http://www.carm.es/op/

Murcia a 25 de febrero de 2009.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

3854 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de Obra Nueva. (Expediente número 77/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 77/2008

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva

b) Descripción del objeto: Supresión del paso a nivel en la linea Lorca Sutullena-Lorca San Diego P.K. 0/485 en el T.M. de Lorca.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M: 04/11/08

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Un sólo Criterio. El único criterio a considerar es el precio

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 2.252.446,97 euros.

IVA: 360.391,52 euros.

Importe total: 2.612.838,49 euros.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 18/02/09.

b) Importe de adjudicación: 1.690.245,21 euros (IVA incluido)

c) Contratista: Sociedad Anónima de Obras y Servicios COPASA.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Murcia, 26 de febrero de 2009.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

3862 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de Obra Nueva. (Expediente número 150/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 150/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva.

b) Descripción del objeto: Reparación del firme de la carretera F-7, P.K. 0,000 AL 0,675.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: sin Publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 124.616,42 Euros.

IVA: 19.938,63 Euros.

Importe total: 144.555,05 Euros.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 26/02/09.

b) Importe de adjudicación: 142.555,04 Euros (IVA incluido).

c) Contratista: Excomti Desarrollos, S.L.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Murcia a 3 de marzo de 2009.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

3853 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obra nueva. (Expediente número 72/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 72/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva.

b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de trazado en la carretera MU-521 P.K. 0,650 al 1,600.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M: 19/08/08.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Un sólo Criterio. El único criterio a considerar es el precio.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 539.280,84 euros.

IVA: 86.284,93 euros.

Importe total: 625.565,77 euros.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 26/02/09.

b) Importe de adjudicación: 424.321,00 euros (IVA incluido).

c) Contratista: U.T.E. Arpo Empresa Constructora, S.A. y J. Campoamor Obras y Proyectos, S.A.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Murcia, 3 de marzo de 2009.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

3863 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de Servicios. (Expediente número 61/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 61/2008

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Descripción del objeto: Contratación de servicios para la redacción del proyecto de desdoblamiento de la carretera N-332, tramo: Mazarrón - Puerto de Mazarrón

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M: 14/10/08

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Procedimiento Abierto

c) Forma: Varios Criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 144.383,62 Euros

IVA: 23.101,38 Euros

Importe total: 167.485,00 Euros

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 25/02/09

b) Importe de adjudicación: 112.633,66 Euros (IVA incluido)

c) Contratista: GETNISA INGENIERIA CIVIL, S.L.

d) Nacionalidad: España

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Murcia, 4 de marzo de 2009.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

2803 Corrección de error en notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

Advertido error en la publicación número 2803, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 55, de fecha 7 de marzo de 2009 se rectifica en lo siguiente:

En la página 8654, donde dice:

"Murcia, 13 de marzo de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco Jiménez Jiménez."

Debe decir:

"Murcia, 13 de febrero de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco Jiménez Jiménez."

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Fomento

Dirección General de Ferrocarriles

3955 Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 20 de febrero de 2009 por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Proyecto de Construcción de Plataforma del Nuevo Acceso Ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Madrid–Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Colada de la buena Vida-Murcia. En los términos municipales de Beniel, Murcia y Orihuela. Expte.: 158ADIF0804.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación Proyecto de Construcción de Plataforma del Nuevo Acceso Ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Madrid–Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Colada de la buena Vida - Murcia. En los términos municipales de Beniel, Murcia y Orihuela, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II, sobre planificación, proyecto y construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228,233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestre de 28 de septiembre de 1990 y resulta de aplicación el artículo 52 de la Ley Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto abrir información pública durante un plazo de QUINCE (15) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General

de Construcción, P.º de la Castellana, 144, como en los respectivos Ayuntamientos afectados.

Del mismo modo se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados, al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS
TERMINO MUNICIPAL DE: MURCIA

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0308-0650-C00	33	378	PELEGRIN VICENTE FULGENCIO	PELEGRIN VICENTE FULGENCIO PB ALQUERIAS-EL REGUERON 145 MURCIA 30580-MURCIA	1584	18	0	0	RUSTICA	07/05/2009 10:30:00
D-30.0308-0668-C00	34	3	PELEGRIN LOPEZ SILVESTRE	PELEGRIN LOPEZ SILVESTRE PD ALQUERIAS VD TABALA 105 MURCIA 30580-MURCIA	5278	2377	0	0	RUSTICA	07/05/2009 10:00:00
D-30.0308-0701-C00	34	4	GALLEGO GARCIA JOSE MARIANO	GALLEGO GARCIA JOSE MARIANO PB ALQUERIAS-CL S JUAN 5 MURCIA 30580-MURCIA	5432	2039	0	0	RUSTICA	05/05/2009 18:30:00
D-30.0308-1001	34	9070	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA CL TENIENTE FLOMESTA 3 MURCIA 30001-MURCIA	5604	435	3	128	RUSTICA	30/04/2009 16:30:00
D-30.0308-1002	33	9040	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	44732	5501	0	308	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1003	34	9009	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS TITAN, 4-6 MADRID 28036-MADRID	9864	4262	46	538	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00

NPE: A-120309-3955

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0308-1004	47136	3	MELLADO GONZALEZ JUAN	MELLADO GONZALEZ JUAN EN EL MUNICIPIO DE MURCIA MURCIA (MURCIA)	226	0	0	13	URBANA	06/05/2009 12:30:00
D-30.0308-1005	34	370	MELLADO GONZALEZ JUAN	MELLADO GONZALEZ JUAN DESCONOCIDO MURCIA (MURCIA)	4025	7	0	199	RUSTICA	06/05/2009 12:30:00
D-30.0308-1006	34	369	COSTA LOPEZ MILAGROS	COSTA LOPEZ MILAGROS LG VEREDA LA BASCA 19 BENIEL 30130-MURCIA	3766	342	0	560	RUSTICA	06/05/2009 13:00:00
D-30.0308-1007	33	524	COSTA RAMOS FRANCISCO	COSTA RAMOS FRANCISCO DS VEREDA BASCA MURCIA 30580-MURCIA	1392	307	0	377	RUSTICA	28/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1008	33	523	COSTA RAMOS ROSA	COSTA RAMOS ROSA PB ZENETA-CM MOJON 30 MURCIA 30588-MURCIA	1548	374	0	234	RUSTICA	28/04/2009 17:30:00
D-30.0308-1009	34	9045	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE PZ SAN JUAN DE LA CRUZ MADRID 28003-MADRID	254	23	0	21	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1010	33	522	COSTA MORALES JOSE	COSTA MORALES JOSE AV LA BASCA 137 BENIEL 30130-MURCIA	3005	1940	0	0	RUSTICA	06/05/2009 12:30:00
D-30.0308-1011	33	515	COSTA MORALES JOSE	COSTA MORALES JOSE AV LA BASCA 137 BENIEL 30130-MURCIA	1068	531	0	0	RUSTICA	06/05/2009 12:30:00

NPE: A-120309-3955

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0308-1012	33	516	COSTA PALLARES JUAN	COSTA PALLARES JUAN PB ALQUERIAS-VDA BASCA 251 MURCIA 30580-MURCIA	1191	287	0	0	RUSTICA	28/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1013	33	512	ROSIQUE PALLARES FRANCISCO	ROSIQUE PALLARES FRANCISCO PB ALQUERIAS-VDA.BASCA 8 MURCIA 30580-MURCIA	6426	1890	0	0	RUSTICA	28/04/2009 18:00:00
D-30.0308-1014	33	511	COSTA MORALES JOSE	COSTA MORALES JOSE AV LA BASCA 137 BENIEL 30130-MURCIA	1341	854	0	0	RUSTICA	06/05/2009 12:30:00
D-30.0308-1015	33	510	COSTA PALLARES JUAN	COSTA PALLARES JUAN PB ALQUERIAS-VDA BASCA 251 MURCIA 30580-MURCIA	1373	84	0	0	RUSTICA	28/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1016	33	506	PALLARES NAVARRO JOSE	PALLARES NAVARRO JOSE CL PABLO SURRA DE GARAY 36 Pl:5 Pt:3 ELCHE/ELX 03205-ALACANT	4402	1695	0	0	RUSTICA	28/04/2009 17:30:00
D-30.0308-1017	33	505	HERNANDEZ ROBLES MARIA	HERNANDEZ ROBLES MARIA CL VEREDA BASCA 11 BENIEL 30130-MURCIA	2908	79	0	0	RUSTICA	28/04/2009 18:00:00
D-30.0308-1018	33	9113	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	8163	345	0	0	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1019	33	9108	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	306	77	0	0	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00

NPE: A-120309-3955

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0308-1020	33	502	PALLARES PALLARES JOSE	PALLARES PALLARES JOSE DESCONOCIDO MURCIA [MURCIA]	1807	1512	0	0	RUSTICA	07/05/2009 9:30:00
D-30.0308-1021	33	501	PALLARES NAVARRO JOSE	PALLARES NAVARRO JOSE CL PABLO SURRA DE GARAY 36 Pl:5 Pt:3 ELCHE/ELX 03205-ALACANT	3017	678	0	0	RUSTICA	28/04/2009 17:30:00
D-30.0308-1022	46164	1	REITER EUROPA SA	REITER EUROPA SA CL PLATERIA 40 Pl:2 MURCIA 30001-MURCIA	624	34	0	0	URBANA	28/04/2009 18:30:00
D-30.0308-1023	45163	4	PALLARES PALLARES CRISTOBAL	PALLARES PALLARES CRISTOBAL CL VEREDA BASCA 11 BENIEL 30130-MURCIA	198	27	0	0	URBANA	07/05/2009 9:30:00
D-30.0308-1024	45163	3	PALLARES NAVARRO ANDRES	PALLARES NAVARRO ANDRES CL ESCUELAS APARECIDA 6 ORIHUELA 03300-ALACANT	174	10	0	0	URBANA	07/05/2009 10:00:00
D-30.0308-1025	33	9109	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	667	55	0	0	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1026	34	368	COSTA LOPEZ MILAGROS	COSTA LOPEZ MILAGROS LG VEREDA LA BASCA 19 BENIEL 30130-MURCIA	3305	342	0	26	RUSTICA	06/05/2009 13:00:00
D-30.0308-1027	33	526	COSTA RAMOS FRANCISCO	COSTA RAMOS FRANCISCO DS VEREDA BASCA MURCIA 30580-MURCIA	417	194	0	0	RUSTICA	28/04/2009 17:00:00

NPE: A-120309-3955

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0308-1028	34	9043	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	351	100	0	0	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1029	34	366	COSTA RAMOS FRANCISCO	COSTA RAMOS FRANCISCO DS VEREDA BASCA MURCIA 30580-MURCIA	2942	1685	0	0	RUSTICA	28/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1030	34	367	COSTA PALLARES JOSE	COSTA PALLARES JOSE DS VEREDA BASCA 241 241 MURCIA 30580-MURCIA	1063	404	0	240	RUSTICA	28/04/2009 18:30:00
D-30.0308-1031	33	9110	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	249	70	0	0	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1032	33	527	COSTA PALLARES JOSE	COSTA PALLARES JOSE DS VEREDA BASCA 241 241 MURCIA 30580-MURCIA	906	600	0	0	RUSTICA	28/04/2009 18:30:00
D-30.0308-1033	34	9038	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	218	39	0	23	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1034	33	528	ROBLES VELASCO MARIA	ROBLES VELASCO MARIA DESCONOCIDO BENIEL 30130-MURCIA	857	18	0	0	RUSTICA	06/05/2009 17:00:00
D-30.0308-1035	33	9107	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	393	46	0	0	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00

NPE: A-120309-3955

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0308-1036	34	360	COSTA RAMOS ROSA	COSTA RAMOS ROSA PB ZENETA-CM MOJON 30 MURCIA 30588-MURCIA	2212	479	0	272	RUSTICA	28/04/2009 17:30:00
D-30.0308-1037	33	542	ROBLES VELASCO MARIA	ROBLES VELASCO MARIA DESCONOCIDO BENIEL 30130-MURCIA	956	453	0	0	RUSTICA	06/05/2009 17:00:00
D-30.0308-1038	34	413	PALLARES PALLARES ADELAIDA	PALLARES PALLARES ADELAIDA PB ALQUERIAS-VR LA BASCA 241 MURCIA 30580-MURCIA	1284	244	0	0	RUSTICA	06/05/2009 9:30:00
D-30.0308-1039	34	9044	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	369	194	0	0	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1040	34	361	MORENO GIL JOSEFA	MORENO GIL JOSEFA AV CALVO SOTELO-ED.FRUTOS 30 Pl:AT Pt:E BENIEL 30130-MURCIA	1521	226	0	0	RUSTICA	29/04/2009 9:30:00
D-30.0308-1041	34	362	PALLARES MERINO MARIA REMEDIOS	PALLARES MERINO MARIA REMEDIOS CL VEREDA LA BASCA BENIEL 30130-MURCIA	1557	1264	0	0	RUSTICA	28/04/2009 18:30:00
D-30.0308-1042	34	363	MORENO GIL JOSEFA	MORENO GIL JOSEFA AV CALVO SOTELO-ED.FRUTOS 30 Pl:AT Pt:E BENIEL 30130-MURCIA	1434	1161	0	0	RUSTICA	29/04/2009 9:30:00
D-30.0308-1043	34	364	PALLARES PALLARES ADELAIDA	PALLARES PALLARES ADELAIDA PB ALQUERIAS-VR LA BASCA 241 MURCIA 30580-MURCIA	1491	247	0	0	RUSTICA	06/05/2009 9:30:00

NPE: A-120309-3955

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0308-1044	34	9048	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	525	337	0	23	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1045	34	9051	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	4573	746	0	18	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1046	34	357	ROBLES JARA FRANCISCO	ROBLES JARA FRANCISCO DESCONOCIDO MURCIA MURCIA	1777	1243	0	0	RUSTICA	29/04/2009 10:00:00
D-30.0308-1047	47129 9900X H71A		DESCONOCIDO	DESCONOCIDO DESCONOCIDO DESCONOCIDO	0	39	0	0	RUSTICA	29/04/2009 10:00:00
D-30.0308-1048	34	355	ROBLES CABRERA JOSE MANUEL	ROBLES CABRERA JOSE MANUEL CL RIO SEGURA 1 Pl:2 Pt:A BENIEL 30130-MURCIA	2662	835	0	0	RUSTICA	06/05/2009 17:00:00
D-30.0308-1049	34	9042	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	588	235	0	0	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1050	34	356	ROBLES JARA FRANCISCO	ROBLES JARA FRANCISCO DESCONOCIDO MURCIA (MURCIA)	5214	2344	0	0	RUSTICA	29/04/2009 10:00:00
D-30.0308-1051	33	541	ROBLES VELASCO JOSE	ROBLES VELASCO JOSE DESCONOCIDO MURCIA (MURCIA)	1504	7	0	0	RUSTICA	06/05/2009 9:30:00

NPE: A-120309-3955

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0308-1052	34	9039	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	17502	408	0	0	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1053	46145	1	MORALES PALLARES EUSEBIO	MORALES PALLARES EUSEBIO CL VEREDA DE LA BASCA 2 BENIEL 30130-MURCIA	556	49	21	52	URBANA	29/04/2009 10:30:00
D-30.0308-1054	34	354	ROBLES PUJANTE TRINIDAD	ROBLES PUJANTE TRINIDAD PB ALQUERIAS.VDA.BARCA 244 MURCIA 30580-MURCIA	2233	481	0	0	RUSTICA	29/04/2009 9:30:00
D-30.0308-1055	34	353	ROBLES JARA FRANCISCO	ROBLES JARA FRANCISCO DESCONOCIDO MURCIA (MURCIA)	4723	188	0	0	RUSTICA	29/04/2009 10:00:00
D-30.0308-1056	34	359	ROBLES JARA DOLORES	ROBLES JARA DOLORES DESCONOCIDO MURCIA (MURCIA)	1405	928	0	76	RUSTICA	29/04/2009 10:00:00
D-30.0308-1057	34	352	ROBLES JARA ANTONIO	ROBLES JARA ANTONIO DS VEREDA BASCA 22 MURCIA 30580-MURCIA	3773	2275	0	0	RUSTICA	29/04/2009 10:30:00
D-30.0308-1058	33	9103	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	610	36	0	0	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1059	33	666	TEBAN ROBLES FULGENCIO	TEBAN ROBLES FULGENCIO PB STA CRUZ-VD LOS SANCHEZ MURCIA 30162-MURCIA	2028	240	0	0	RUSTICA	29/04/2009 11:00:00

NPE: A-120309-3955

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0308-1060	33	543	TEBAN ROBLES FULGENCIO	TEBAN ROBLES FULGENCIO PB STA CRUZ-VD LOS SANCHEZ MURCIA 30162-MURCIA	3978	711	0	0	RUSTICA	29/04/2009 11:00:00
D-30.0308-1061	33	9106	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	507	20	0	0	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1062	46145	2	ABDELMAJID RHAFER	ABDELMAJID RHAFER CL CARRIL CHISPAS 4 Pt:BJ MURCIA 30580-MURCIA	122	112	8	10	URBANA	29/04/2009 11:30:00
D-30.0308-1063	34	351	CARRILLO ALCOCER MONSERRATE	CARRILLO ALCOCER MONSERRATE LG DESAMPARADOS VDA LIORNA 66 ORIHUELA 03300-ALACANT	3587	1309	0	0	RUSTICA	29/04/2009 12:00:00
D-30.0308-1064	33	566	CLEMENTE NAVARRO MIGUEL ANGEL	CLEMENTE NAVARRO MIGUEL ANGEL PD ALQUERIAS-LOS EUGENIOS 4 Pl:BJ MURCIA 30580-MURCIA	2948	211	0	0	RUSTICA	29/04/2009 11:00:00
D-30.0308-1065	34	9040	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	573	47	0	0	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1066	33	9090	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	2264	18	0	0	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1067	33	567	PEREZ EGIO JOSE	PEREZ EGIO JOSE GR SENDA ALTA-DESAMPARA 5 ORIHUELA 03300-ALACANT	875	155	0	0	RUSTICA	29/04/2009 11:30:00

NPE: A-120309-3955

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0308-1068	34	350	CARRILLO ALCOCER MONSERRATE	CARRILLO ALCOCER MONSERRATE LG DESAMPARADOS VDA LIORNA 66 ORIHUELA 03300-ALACANT	7703	3342	0	233	RUSTICA	29/04/2009 12:00:00
D-30.0308-1069	34	235	GARCIA GARCIA PEDRO	GARCIA GARCIA PEDRO PB ALQUERIAS-SAN JUAN 19 MURCIA 30580-MURCIA	7133	2086	0	118	RUSTICA	29/04/2009 12:30:00
D-30.0308-1070	34	9072	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	13150	963	5	73	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1071	34	234	GARCIA GARCIA PEDRO	GARCIA GARCIA PEDRO PB ALQUERIAS-SAN JUAN 19 MURCIA 30580-MURCIA	3487	957	0	153	RUSTICA	29/04/2009 12:30:00
D-30.0308-1072	34	9031	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	802	71	0	11	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1073	46145	3	ROBLES PUJANTE MANUEL	ROBLES PUJANTE MANUEL CL VDA LA BASCA 6 BENIEL 30130-MURCIA	163	206	0	0	URBANA	29/04/2009 12:00:00
D-30.0308-1074	34	233	GARCIA GARCIA PEDRO	GARCIA GARCIA PEDRO PB ALQUERIAS-SAN JUAN 19 MURCIA 30580-MURCIA	4374	3488	2	138	RUSTICA	29/04/2009 12:30:00
D-30.0308-1075	34	9025	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	528	169	7	18	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00

NPE: A-120309-3955

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0308-1076	34	232	GARCIA COLL PEDRO	GARCIA COLL PEDRO PB ALQUERIAS-LA FLORIDA 84 MURCIA 30580-MURCIA	2332	1477	84	173	RUSTICA	29/04/2009 13:00:00
D-30.0308-1077	34	406	GARCIA GARCIA GABRIELA	GARCIA GARCIA GABRIELA PD CASILLAS-VR.CUEVA MURCIA 30834-MURCIA	8345	1806	252	530	RUSTICA	29/04/2009 13:30:00
D-30.0308-1078	34	231	GARCIA GARCIA GABRIELA	GARCIA GARCIA GABRIELA PD CASILLAS-VR.CUEVA MURCIA 30834-MURCIA	1503	1306	0	13	RUSTICA	29/04/2009 13:30:00
D-30.0308-1079	34	230	CARRILLO MARIN MARIA	CARRILLO MARIN MARIA CL MIGUEL DE CERVANTES 13 ABARAN 30550-MURCIA	4019	7	0	0	RUSTICA	29/04/2009 13:00:00
D-30.0308-1080	34	34	ALHAMA LATORRE MIGUEL	ALHAMA LATORRE MIGUEL LG BRAZAL DE LOS ALAMOS 7 Es:NC Pl:NC Pt:NC BENIEL 30130-MURCIA	2094	1873	0	0	RUSTICA	29/04/2009 13:30:00
D-30.0308-1081	34	228	ALHAMA LATORRE ENCARNACION	ALHAMA LATORRE ENCARNACION CL COLMENAR MURCIA 30579-MURCIA	975	652	0	9	RUSTICA	06/05/2009 11:30:00
D-30.0308-1082	34	9021	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	152	164	0	0	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1083	34	227	ALHAMA TORRE FRANCISCA	ALHAMA TORRE FRANCISCA DESCONOCIDO MURCIA (MURCIA)	1090	1138	0	0	RUSTICA	06/05/2009 11:30:00

NPE: A-120309-3955

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0308-1084	46145	4	ABDELMAJID RHAFER	ABDELMAJID RHAFER CL CARRIL CHISPAS 4 Pt:BJ MURCIA 30580-MURCIA	57	36	0	0	URBANA	29/04/2009 11:30:00
D-30.0308-1085	34	226	ALHAMA TORRE ANGELES	ALHAMA TORRE ANGELES AV ABRANTES 3 Pl:1 Pt:D MADRID 28025-MADRID	811	808	0	0	RUSTICA	06/05/2009 13:00:00
D-30.0308-1086	34	225	NICOLAS MORENO ENCARNACION	NICOLAS MORENO ENCARNACION CL REGUERON 29 30130-MURCIA	5373	3074	279	521	RUSTICA	06/05/2009 12:30:00
D-30.0308-1087	34	215	NICOLAS PONCE ANTONIO	NICOLAS PONCE ANTONIO C/ ROCIO Nº 4 ALQUERÍAS MURCIA 30580-MURCIA	1424	84	78	189	RUSTICA	29/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1088	43058	1	NICOLAS PONCE ANTONIO	NICOLAS PONCE ANTONIO C/ ROCIO Nº 4 ALQUERÍAS MURCIA 30580-MURCIA	255	577	78	137	URBANA	29/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1089	34	9017	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	645	436	0	0	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1090	34	214	GARCIA GARCIA PEDRO	GARCIA GARCIA PEDRO PB ALQUERIAS-SAN JUAN 19 MURCIA 30580-MURCIA	2817	2098	0	0	RUSTICA	29/04/2009 12:30:00
D-30.0308-1091	33	634	PONCE GONZALEZ JOSEFA	PONCE GONZALEZ JOSEFA PB ALQUERIAS REGUERON 174 MURCIA 30580-MURCIA	610	40	0	0	RUSTICA	29/04/2009 17:30:00

NPE: A-120309-3955

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0308-1092	33	9092	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	237	16	0	0	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1093	34	210	GARCIA GARCIA PEDRO	GARCIA GARCIA PEDRO PB ALQUERIAS-SAN JUAN 19 MURCIA 30580-MURCIA	5198	2517	0	0	RUSTICA	29/04/2009 12:30:00
D-30.0308-1094	33	635	PONCE GONZALEZ JOSEFA	PONCE GONZALEZ JOSEFA PB ALQUERIAS REGUERON 174 MURCIA 30580-MURCIA	1062	75	0	0	RUSTICA	29/04/2009 17:30:00
D-30.0308-1095	46145	5	COSTA RAMOS FRANCISCO	COSTA RAMOS FRANCISCO DS VEREDA BASCA MURCIA 30580-MURCIA	57	37	0	0	URBANA	28/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1096	34	209	MARIN PEDRO MANUEL	MARIN PEDRO MANUEL CL CR.DIEGO RODRIGUEZ ALMELA 14 Es:1 Pl:5 Pt:A MURCIA 30007-MURCIA	4367	2129	0	0	RUSTICA	29/04/2009 18:00:00
D-30.0308-1097	33	636	HENAREJOS GOMEZ FRANCISCO	HENAREJOS GOMEZ FRANCISCO PB ALQUERIAS-SAN JUAN MURCIA 30580-MURCIA	6669	450	0	0	RUSTICA	29/04/2009 17:30:00
D-30.0308-1098	34	207	ZAMORA LORCA ANTONIO	ZAMORA LORCA ANTONIO CL ACEQUIA ALJADA 51 MURCIA 30161-MURCIA	2229	1899	0	0	RUSTICA	29/04/2009 18:30:00
D-30.0308-1099	34	206	NOGUERA SABATER MANUEL	NOGUERA SABATER MANUEL PB RAAL-MAYOR 25 MURCIA 30139-MURCIA	2540	790	0	0	RUSTICA	06/05/2009 17:30:00

NPE: A-120309-3955

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0308-1100	34	9020	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	1082	144	0	0	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1101	34	208	ZAMORA LORCA ANTONIO	ZAMORA LORCA ANTONIO CL ACEQUIA ALJADA 51 MURCIA 30161-MURCIA	1523	152	0	0	RUSTICA	29/04/2009 18:30:00
D-30.0308-1102	34	205	NOGUERA SABATER MANUEL	NOGUERA SABATER MANUEL PB RAAL-MAYOR 25 MURCIA 30139-MURCIA	2063	1654	0	0	RUSTICA	06/05/2009 17:30:00
D-30.0308-1103	33	9083	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	3003	179	0	0	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1104	33	295	PONCE CARCEL GINES	PONCE CARCEL GINES PB ALQUERIAS-FLORIDA 14 MURCIA 30580-MURCIA	3414	31	0	0	RUSTICA	06/05/2009 10:00:00
D-30.0308-1105	33	296	PONCE CARCEL GINES	PONCE CARCEL GINES PB ALQUERIAS-FLORIDA 14 MURCIA 30580-MURCIA	805	510	0	0	RUSTICA	06/05/2009 10:00:00
D-30.0308-1106	33	513	MORALES PALLARES EUSEBIO	MORALES PALLARES EUSEBIO CL VEREDA DE LA BASCA 2 BENIEL 30130-MURCIA	6588	338	66	156	RUSTICA	29/04/2009 10:30:00
D-30.0308-1107	33	9081	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	123	18	0	0	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00

NPE: A-120309-3955

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0308-1108	33	304	CARCEL TOMAS CARMEN	CARCEL TOMAS CARMEN DESCONOCIDO MURCIA (MURCIA)	2889	584	0	0	RUSTICA	29/04/2009 18:00:00
D-30.0308-1109	33	9073	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	562	27	0	0	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1110	33	305	PONCE CARCEL JOSEFA	PONCE CARCEL JOSEFA CL PDA APARECIDA C MU 4 ORIHUELA 03300-ALACANT	3219	376	0	0	RUSTICA	29/04/2009 18:30:00
D-30.0308-1111	34	394	MARIN PEDRO MANUEL	MARIN PEDRO MANUEL CL CR.DIEGO RODRIGUEZ ALMELA 14 Es:1 Pl:5 Pt:A MURCIA 30007-MURCIA	1297	1047	0	0	RUSTICA	29/04/2009 18:00:00
D-30.0308-1112	34	184	MARIN PEDRO MANUEL	MARIN PEDRO MANUEL CL CR.DIEGO RODRIGUEZ ALMELA 14 Es:1 Pl:5 Pt:A MURCIA 30007-MURCIA	2365	633	0	0	RUSTICA	29/04/2009 18:00:00
D-30.0308-1113	34	9013	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	1112	404	0	0	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1114	34	204	NOGUERA SABATER MANUEL	NOGUERA SABATER MANUEL PB RAAL-MAYOR 25 MURCIA 30139-MURCIA	2196	378	0	0	RUSTICA	06/05/2009 17:30:00
D-30.0308-1115	34	185	PONCE CARCEL GINES	PONCE CARCEL GINES PB ALQUERIAS-FLORIDA 14 MURCIA 30580-MURCIA	3372	2487	0	0	RUSTICA	06/05/2009 10:00:00

NPE: A-120309-3955

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0308-1116	34	9010	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	5111	788	0	0	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1117	33	514	COSTA RAMOS FRANCISCO	COSTA RAMOS FRANCISCO DS VEREDA BASCA MURCIA 30580-MURCIA	1740	969	67	164	RUSTICA	28/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1118	34	187	PONCE CARCEL CARMEN	PONCE CARCEL CARMEN CL SAN BARTOLOME 1 BENIEL 30130-MURCIA	3512	66	0	0	RUSTICA	30/04/2009 9:30:00
D-30.0308-1119	34	202	LUCAS GONZALEZ MANUEL	LUCAS GONZALEZ MANUEL PD STA CRUZ-SAN JOSE OBRERO 54 MURCIA 30162-MURCIA	2722	1017	0	0	RUSTICA	30/04/2009 9:30:00
D-30.0308-1120	34	9012	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	2328	651	0	0	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1121	34	188	LUCAS GONZALEZ MANUEL	LUCAS GONZALEZ MANUEL PD STA CRUZ-SAN JOSE OBRERO 54 MURCIA 30162-MURCIA	5850	3463	0	0	RUSTICA	30/04/2009 9:30:00
D-30.0308-1122	34	189	MUÑOZ ALHAMA SALVADOR	MUÑOZ ALHAMA SALVADOR PB ALQUERIAS-CR ESTACION 12 MURCIA 30580-MURCIA	1554	906	0	0	RUSTICA	30/04/2009 10:00:00
D-30.0308-1123	33	317	MUÑOZ ALHAMA MARIA	MUÑOZ ALHAMA MARIA PB RAMOS-EL REGUERON 21 MURCIA 30589-MURCIA	531	110	0	0	RUSTICA	30/04/2009 10:00:00

NPE: A-120309-3955

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0308-1124	33	318	MUÑOZ ALHAMA JUAN	MUÑOZ ALHAMA JUAN DESCONOCIDO BENIEL 30130-MURCIA	197	110	0	0	RUSTICA	30/04/2009 10:30:00
D-30.0308-1125	33	9074	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	277	42	0	0	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1126	33	319	MUÑOZ ALHAMA JUAN	MUÑOZ ALHAMA JUAN DESCONOCIDO BENIEL 30130-MURCIA	473	252	0	0	RUSTICA	30/04/2009 10:30:00
D-30.0308-1127	33	320	NAVARRO PONCE JOSE	NAVARRO PONCE JOSE CL CAUDILLO 58 BENIEL 30130-MURCIA	2712	371	0	0	RUSTICA	30/04/2009 11:00:00
D-30.0308-1128	33	9072	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	535	42	0	0	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1129	33	321	NAVARRO PONCE JOSE	NAVARRO PONCE JOSE CL CAUDILLO 58 BENIEL 30130-MURCIA	3166	408	0	0	RUSTICA	30/04/2009 11:00:00
D-30.0308-1130	34	190	MUÑOZ ALHAMA SALVADOR	MUÑOZ ALHAMA SALVADOR PB ALQUERIAS-CR ESTACION 12 MURCIA 30580-MURCIA	1396	323	0	0	RUSTICA	30/04/2009 10:00:00
D-30.0308-1131	34	90	LUCAS GONZALEZ MANUEL	LUCAS GONZALEZ MANUEL PD STA CRUZ-SAN JOSE OBRERO 54 MURCIA 30162-MURCIA	3852	39	0	0	RUSTICA	30/04/2009 9:30:00

NPE: A-120309-3955

MINISTERIO DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0308-1132	34	191	PONCE ROS JOSE	PONCE ROS JOSE CL JOSE ANTONIO 51 BENIEL 30130-MURCIA	1954	4	0	0	RUSTICA	30/04/2009 10:30:00
D-30.0308-1133	34	84	LOPEZ SANCHEZ JOSE MARIA	LOPEZ SANCHEZ JOSE MARIA C/ LAS ESCUELAS. EDIFICIO Nº 13, 2ºC. ALQUERÍAS (MURCIA) MURCIA 30110-MURCIA	2107	1716	0	0	RUSTICA	30/04/2009 11:00:00
D-30.0308-1134	34	85	HERRERA FRANCO JESUS	HERRERA FRANCO JESUS PD RAAL-MAYOR 202 Es:0 Pl:0 Pt:0 MURCIA 30139-MURCIA	2015	881	0	0	RUSTICA	30/04/2009 11:30:00
D-30.0308-1135	34	393	COLL MARIN ENCARNACION	COLL MARIN ENCARNACION CL CONDE BORRELL 89 BARCELONA 08015-BARCELONA	1896	173	0	0	RUSTICA	30/04/2009 11:30:00
D-30.0308-1136	34	86	CARRILLO MARTINEZ VICENTE	CARRILLO MARTINEZ VICENTE PB RAMOS-RAMON Y CAJAL 22 MURCIA 30589-MURCIA	2066	105	0	0	RUSTICA	30/04/2009 12:00:00
D-30.0308-1137	34	392	EXPOSITO MIRALLES JUAN	EXPOSITO MIRALLES JUAN PB ALQUERIAS-ZARZAS 30 MURCIA 30580-MURCIA	1928	848	0	0	RUSTICA	30/04/2009 12:00:00
D-30.0308-1138	34	371	EXPOSITO MIRALLES ESPERANZA	EXPOSITO MIRALLES ESPERANZA BO POLIGONO PAZ SN MURCIA 30006-MURCIA	2122	1333	0	0	RUSTICA	30/04/2009 12:30:00
D-30.0308-1139	33	791	PONCE ALBALADEJO MARIA ISABEL	PONCE ALBALADEJO MARIA ISABEL PD BENIAJAN-PTE REGUERON 64 MURCIA 30570-MURCIA	1557	81	0	0	RUSTICA	30/04/2009 12:30:00

NPE: A-120309-3955

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0308-1140	33	790	PONCE MARTINEZ FRANCISCO	PONCE MARTINEZ FRANCISCO LG REGUERON-ALQUERIAS 179 MURCIA 30580-MURCIA	2150	448	0	0	RUSTICA	30/04/2009 13:00:00
D-30.0308-1141	33	789	MUÑOZ PONCE JOAQUIN	MUÑOZ PONCE JOAQUIN CM BRAZAL NUEVO 20 MURCIA 30580-MURCIA	1440	456	0	0	RUSTICA	30/04/2009 13:00:00
D-30.0308-1142	33	9069	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	74	22	0	0	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1143	33	322	PONCE LOPEZ JOSE	PONCE LOPEZ JOSE CL CANCANOX-ALQUERIAS 3 MURCIA 30580-MURCIA	3553	607	0	0	RUSTICA	30/04/2009 13:30:00
D-30.0308-1144	R0330 2200X H70G		DESCONOCIDO	DESCONOCIDO DESCONOCIDO DESCONOCIDO	0	5	0	0	URBANA	30/04/2009 13:30:00
D-30.0308-1145	34	83	EXPOSITO COLL JUAN	EXPOSITO COLL JUAN PS COLON 1 Es:4 Pl:2 Pt:C VALDEMORO 28340-MADRID	2575	1848	0	46	RUSTICA	30/04/2009 13:30:00
D-30.0308-1146	34	9008	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	116	113	0	0	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1147	34	391	EXPOSITO MIRALLES ESPERANZA	EXPOSITO MIRALLES ESPERANZA BO POLIGONO PAZ SN MURCIA 30006-MURCIA	745	291	0	0	RUSTICA	30/04/2009 12:30:00

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0308-1148	34	82	EXPOSITO MIRALLES JUAN	EXPOSITO MIRALLES JUAN PB ALQUERIAS-ZARZAS 30 MURCIA 30580-MURCIA	1243	146	0	0	RUSTICA	30/04/2009 12:00:00
D-30.0308-1149	00050 0200X H70G0 001ZK		GONZALEZ GARRE JOSE	GONZALEZ GARRE JOSE CL CARCANOX 107 MURCIA 30580-MURCIA	1053	0	0	3	URBANA	29/04/2009 12:30:00
D-30.0308-1150	34	9005	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	874	0	0	7	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1151	34	55	JARA GALVEZ ANDRES	JARA GALVEZ ANDRES DS REGUERON 17 MURCIA 30580-MURCIA	7325	1751	0	0	RUSTICA	06/05/2009 10:30:00
D-30.0308-1152	34	9003	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	6909	1291	70	246	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1153	34	49	JARA CASANOVA ANTONIO	JARA CASANOVA ANTONIO CL NICOLAS PEÑAS 13 BENIEL 30130-MURCIA	7937	4437	381	152	RUSTICA	06/05/2009 11:00:00
D-30.0308-1154	34	48	MARIN FRANCO FRANCISCO	MARIN FRANCO FRANCISCO PB ALQUERIAS.EL REGUERON 165 MURCIA 30580-MURCIA	3570	803	450	240	RUSTICA	05/05/2009 9:30:00
D-30.0308-1155	33	325	GARCIA IZQUIERDO FRANCISCO	GARCIA IZQUIERDO FRANCISCO PB ALQUERIAS-GARCANOT 60 MURCIA 30580-MURCIA	6319	0	0	144	RUSTICA	06/05/2009 10:00:00

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0308-1156	34	46	ALEDO MARTINEZ MARIANO	ALEDO MARTINEZ MARIANO PB RAMOS-EL RODEO 99 MURCIA 30589-MURCIA	4372	2561	36	2	RUSTICA	05/05/2009 10:00:00
D-30.0308-1157	34	47	ALBALADEJO PERONA SEGUNDO	ALBALADEJO PERONA SEGUNDO PD TORREAGUERA-MONTE 22 MURCIA 30579-MURCIA	893	9	706	415	RUSTICA	05/05/2009 10:30:00
D-30.0308-1158	34	50	JARA GALVEZ ANDRES	JARA GALVEZ ANDRES DS REGUERON 17 MURCIA 30580-MURCIA	2644	135	492	302	RUSTICA	06/05/2009 10:30:00
D-30.0308-1159	34	9006	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	623	267	65	40	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1160	34	35	ALEDO MARTINEZ MARIANO	ALEDO MARTINEZ MARIANO PB RAMOS-EL RODEO 99 MURCIA 30589-MURCIA	1836	13	62	236	RUSTICA	05/05/2009 10:00:00
D-30.0308-1161	34	33	CARRILLO SANCHEZ ENCARNACION	CARRILLO SANCHEZ ENCARNACION PB ALQUERIAS-REGUERON MURCIA 30580-MURCIA	1035	443	0	0	RUSTICA	05/05/2009 10:30:00
D-30.0308-1162	34	32	ANDREU ORTIN ANTONIA	ANDREU ORTIN ANTONIA PB ALQUERIAS-REGUERON 103 MURCIA 30580-MURCIA	2224	707	714	428	RUSTICA	05/05/2009 11:00:00
D-30.0308-1163	34	36	ALBALADEJO PERONA SEGUNDO	ALBALADEJO PERONA SEGUNDO PD TORREAGUERA-MONTE 22 MURCIA 30579-MURCIA	2098	717	398	149	RUSTICA	05/05/2009 10:30:00

NPE: A-120309-3955

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0308-1164	33	439	ACEDO GALLEGO JOSE	ACEDO GALLEGO JOSE DESCONOCIDO MURCIA (MURCIA)	1025	826	0	60	RUSTICA	05/05/2009 11:00:00
D-30.0308-1165	34	16	ARTHUR GEORGE LISTER CARMICHAEL	ARTHUR GEORGE LISTER CARMICHAEL PD ALQUERIAS-PARAJE REGERON Es:A Pl:2 Pt:A MURCIA 30580-MURCIA	1325	33	0	122	RUSTICA	05/05/2009 11:30:00
D-30.0308-1166	33	9065	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	241	82	0	3	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1167	33	443	MORENO CASANOVA RAQUEL	MORENO CASANOVA RAQUEL PB ALQUERIAS-CM CARCANO 79 MURCIA 30580-MURCIA	1936	96	0	0	RUSTICA	05/05/2009 11:30:00
D-30.0308-1168	33	442	RUFETE ESTEBAN PEDRO	RUFETE ESTEBAN PEDRO PB ALQUERIAS-CRT SANTOMERA 20 MURCIA 30580-MURCIA	1024	32	0	0	RUSTICA	05/05/2009 12:00:00
D-30.0308-1169	33	525	COSTA MORALES JOSE	COSTA MORALES JOSE AV LA BASCA 137 BENIEL 30130-MURCIA	2437	1302	0	189	RUSTICA	06/05/2009 12:30:00
D-30.0308-1170	34	31	ALEDO MUÑOZ JOAQUINA	ALEDO MUÑOZ JOAQUINA PD LOS RAMOS-LOS RODEOS 1 MURCIA 30589-MURCIA	1045	0	22	10	RUSTICA	05/05/2009 12:00:00
D-30.0308-1171	34	37	ALEDO MARTINEZ MARIANO	ALEDO MARTINEZ MARIANO PB RAMOS-EL RODEO 99 MURCIA 30589-MURCIA	1309	688	221	83	RUSTICA	05/05/2009 10:00:00

NPE: A-120309-3955

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0308-1172	34	45	ALBALADEJO PERONA SEGUNDO	ALBALADEJO PERONA SEGUNDO PD TORREAGUERA-MONTE 22 MURCIA 30579-MURCIA	2304	266	533	311	RUSTICA	05/05/2009 10:30:00
D-30.0308-1173	34	51	MARIN FRANCO FRANCISCO	MARIN FRANCO FRANCISCO PB ALQUERIAS- EL REGUERON 165 MURCIA 30580-MURCIA	4539	9	1005	539	RUSTICA	05/05/2009 9:30:00
D-30.0308-1174	34	53	MARTIN REDONDO BLAS	MARTIN REDONDO BLAS PB ALQUERIAS-REGUERON MURCIA 30580-MURCIA	797	0	0	55	RUSTICA	05/05/2009 12:30:00
D-30.0308-1175	34	9015	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	171	0	0	29	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1176	34	9014	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	287	0	0	18	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1177	34	54	JARA CASANOVA ANDRES	JARA CASANOVA ANDRES PB ALQUERIAS-REGUERON 131 MURCIA 30580-MURCIA	3043	0	0	88	RUSTICA	06/05/2009 11:00:00
D-30.0308-1178	34	9019	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	1064	106	0	0	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1179	34	58	OLIVARES BARCELO JOSE ANTONIO	OLIVARES BARCELO JOSE ANTONIO CL LOPEZ PUIGCERVER 71 Pl:4 Pt:D MURCIA 30003-MURCIA	1531	127	0	0	RUSTICA	05/05/2009 12:30:00

NPE: A-120309-3955

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0308-1180	34	56	JARA CASANOVA ANTONIO	JARA CASANOVA ANTONIO CL NICOLAS PEÑAS 13 BENIEL 30130-MURCIA	1607	608	0	0	RUSTICA	06/05/2009 11:00:00
D-30.0308-1181	34	60	MARIN FRANCO FRANCISCO	MARIN FRANCO FRANCISCO PB ALQUERIAS- EL REGUERON 165 MURCIA 30580-MURCIA	4207	601	0	0	RUSTICA	05/05/2009 9:30:00
D-30.0308-1182	34	62	MARTINEZ LOPEZ JOSE	MARTINEZ LOPEZ JOSE CL JOSE ANTONIO 1 MURCIA 30580-MURCIA	4474	774	0	0	RUSTICA	05/05/2009 13:00:00
D-30.0308-1183	34	65	MARIN FRANCO CARMEN	MARIN FRANCO CARMEN DESCONOCIDO MURCIA (MURCIA)	1125	93	0	0	RUSTICA	05/05/2009 13:00:00
D-30.0308-1184	34	66	MARIN FRANCO FRANCISCO	MARIN FRANCO FRANCISCO PB ALQUERIAS- EL REGUERON 165 MURCIA 30580-MURCIA	1123	75	0	0	RUSTICA	05/05/2009 9:30:00
D-30.0308-1185	34	69	MARIN FRANCO FRANCISCO	MARIN FRANCO FRANCISCO PB ALQUERIAS- EL REGUERON 165 MURCIA 30580-MURCIA	2004	50	0	0	RUSTICA	05/05/2009 9:30:00
D-30.0308-1186	34	38	ALEDO JARA JOSEFA	ALEDO JARA JOSEFA CL VALENCIA 3 ORIHUELA 03300-ALACANT	957	818	0	0	RUSTICA	05/05/2009 13:30:00
D-30.0308-1187	34	39	ALEDO MARTINEZ MARIANO	ALEDO MARTINEZ MARIANO PB RAMOS-EL RODEO 99 MURCIA 30589-MURCIA	2601	833	0	0	RUSTICA	05/05/2009 10:00:00

NPE: A-120309-3955

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0308-1188	34	30	ALEDO MARTINEZ FRANCISCO	ALEDO PEREZ JOSE AVD. LIBERTAD 32 LOS RAMOS 30589 MURCIA MURCIA 30580-MURCIA	912	320	0	0	RUSTICA	05/05/2009 13:30:00
D-30.0308-1189	34	29	ALEDO PEREZ ANTONIA	ALEDO PEREZ ANTONIA CL NICOLAS DE LAS PEñAS 30 Pl:1 Pt:1 BENIEL 30130-MURCIA	708	605	0	0	RUSTICA	06/05/2009 12:00:00
D-30.0308-1190	34	28	ALEDO PEREZ ANTONIO	ALEDO PEREZ ANTONIA CL NICOLAS DE LAS PEñAS 30 Pl:1 Pt:2 BENIEL 30130-MURCIA	1164	1288	0	0	RUSTICA	06/05/2009 12:00:00
D-30.0308-1191	34	27	ALEDO PEREZ FRANCISCO	ALEDO PEREZ FRANCISCO CL RIO SEGURA UR SUR 22 BENIEL 30130-MURCIA	1212	51	0	0	RUSTICA	06/05/2009 13:30:00
D-30.0308-1192	34	19	ALEDO PEREZ MANUEL	ALEDO PEREZ MANUEL CL RIO GUADALQUIVIR 10 Pl:2 BENIEL 30130-MURCIA	1025	830	0	0	RUSTICA	06/05/2009 13:30:00
D-30.0308-1193	00050 0100X H70G0 001SK		MARIN CAMPOY CARMEN	MARIN CAMPOY CARMEN CM DEL REGUERON 107 Pl:BJ MURCIA 30580-MURCIA	1454	1273	0	0	URBANA	05/05/2009 17:00:00
D-30.0308-1194	34	21	ANDREU ORTIN ANTONIA	ANDREU ORTIN ANTONIA PB ALQUERIAS-REGUERON 103 MURCIA 30580-MURCIA	1842	25	0	0	RUSTICA	05/05/2009 11:00:00
D-30.0308-1195	34	9	LOPEZ GALLEGO ANTONIO	LOPEZ GALLEGO ANTONIO PD ALQUERIAS CRRTA ESTACION 107 MURCIA 30580-MURCIA	3548	107	0	0	RUSTICA	05/05/2009 17:00:00

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0308-1196	34	8	LOPEZ GALLEGO JUAN ANTONIO	LOPEZ GALLEGO JUAN ANTONIO PB ALQUERIAS-VEREDA TABALA 162 MURCIA 30580-MURCIA	2944	1722	0	0	RUSTICA	05/05/2009 17:30:00
D-30.0308-1197	34	7	GALLEGO LOPEZ JOSE	GALLEGO LOPEZ JOSE PB ALQUERIAS-ESCUELAS 22 MURCIA 30580-MURCIA	8572	3287	0	0	RUSTICA	05/05/2009 17:30:00
D-30.0308-1198	34	5	CALDERON OLTRA JOSE	CALDERON OLTRA JOSE PD ALQUERIAS-SAN JUAN 52 MURCIA 30580-MURCIA	1567	362	0	0	RUSTICA	05/05/2009 18:00:00
D-30.0308-1199	34	6	VICENTE PAGAN DOLORES	VICENTE PAGAN DOLORES DS VEREDA TABALA MURCIA 30580-MURCIA	4234	1777	0	0	RUSTICA	05/05/2009 18:00:00
D-30.0308-1200	34	9001	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	455	165	0	0	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1202	34	1	MARTA MORALES SL	MARTA MORALES SL PD S JOSE VEGA-MAYOR 28 MURCIA 30570-MURCIA	1966	928	0	0	RUSTICA	05/05/2009 18:30:00
D-30.0308-1203	34	416	MARTA MORALES SL	MARTA MORALES SL PD S JOSE VEGA-MAYOR 28 MURCIA 30570-MURCIA	577	465	0	0	RUSTICA	05/05/2009 18:30:00
D-30.0308-1204	33	9123	RED FERROCARRILES ESPAÑOLES	RED FERROCARRILES ESPAÑOLES PZ INDUSTRIA 1 MURCIA 30002-MURCIA	10696	5034	0	0	RUSTICA	30/04/2009 16:30:00

NPE: A-120309-3955

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0308-1205	35	9002	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA CL TENIENTE FLOMESTA 3 MURCIA 30001-MURCIA	3526	19	0	0	RUSTICA	30/04/2009 16:30:00
D-30.0308-1206	35	9096	RED FERROCARRILES ESPAÑOLES	RED FERROCARRILES ESPAÑOLES PZ INDUSTRIA 1 MURCIA 30002-MURCIA	9697	3296	0	0	RUSTICA	30/04/2009 16:30:00
D-30.0308-1207	33	354	NICOLAS PELEGRIN FULGENCIO	NICOLAS PELEGRIN FULGENCIO PB ALQUERIAS-CL REGUERON 148 MURCIA 30580-MURCIA	1014	432	0	0	RUSTICA	06/05/2009 17:30:00
D-30.0308-1208	135	9032	RED FERROCARRILES ESPAÑOLES	RED FERROCARRILES ESPAÑOLES PZ INDUSTRIA 1 MURCIA 30002-MURCIA	78326	10820	0	0	RUSTICA	30/04/2009 16:30:00
D-30.0308-1209	135	9003	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	3828	254	0	0	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1210	135	171	MIRALLES LOPEZ JUAN ANTONIO	MIRALLES LOPEZ JUAN ANTONIO PB ALQUERIAS_CL REGUERON 151 MURCIA 30580-MURCIA	284	316	0	0	RUSTICA	06/05/2009 18:00:00
D-30.0308-1211	135	170	MIRALLES SANCHEZ JUAN JOSE	MIRALLES SANCHEZ JUAN JOSE PB ALQUERIAS-REGUERON MURCIA 30580-MURCIA	279	302	0	0	RUSTICA	05/05/2009 9:30:00
D-30.0308-1212	135	181	MIRALLES LOPEZ DOLORES	MIRALLES LOPEZ DOLORES CL RAMON VICENTE SERRANO 30 Pl:5 Pt:4 ELCHE/ELX 03206-ALACANT	107	143	0	0	RUSTICA	05/05/2009 10:00:00

NPE: A-120309-3955

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0308-1213	135	180	MUÑOZ LOPEZ FRANCISCO	MUÑOZ LOPEZ FRANCISCO PB ALQUERIAS-REGUERON 145 MURCIA 30580-MURCIA	126	121	0	0	RUSTICA	06/05/2009 18:00:00
D-30.0308-1214	131	9048	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004 - MURCIA	2159	47	0	0	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1217	33	637	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO DESCONOCIDO DESCONOCIDO	2110	89	0	0	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1218	33	9042	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	1094	3	0	0	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1219	33	9082	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004 - MURCIA	550	12	0	0	RUSTICA	30/04/2009 17:00:00
D-30.0308-1220	34	18	NAVARRO ZARAGOZA JUAN RAMON	NAVARRO ZARAGOZA JUAN RAMON PD ALQUERIAS CL FABRICA 1 MURCIA 30580-MURCIA	1027	41	0	0	RUSTICA	06/05/2009 10:30:00
D-30.0308-1221	34	203	PONCE CARCEL GINES	PONCE CARCEL GINES PB ALQUERIAS-FLORIDA 14 MURCIA 30580-MURCIA	1920	2	0	0	RUSTICA	06/05/2009 10:00:00

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS
TERMINO MUNICIPAL DE: BENIEL

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0102-0001	60321	9	SANCHEZ CAMPILLO CONCEPCION	SANCHEZ CAMPILLO CONCEPCION CL TRANSFORMADOR 1 BENIEL 30130-MURCIA	168	205	0	1	URBANA	15/04/2009 9:00:00
D-30.0102-0002	2	9010	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	AYUNTAMIENTO DE BENIEL PZ AYUNTAMIENTO 4 BENIEL 30130-MURCIA	9143	254	0	365	RUSTICA	16/04/2009 16:30:00
D-30.0102-0003	2	4	RODRIGUEZ COSTA VENANCIO	RODRIGUEZ COSTA VENANCIO VD ROLLO 10 BENIEL 30130-MURCIA	2747	115	0	10	RUSTICA	15/04/2009 9:00:00
D-30.0102-0004	SN		AYUNTAMIENTO DE BENIEL	AYUNTAMIENTO DE BENIEL PZ AYUNTAMIENTO 4 BENIEL 30130-MURCIA	0	1016	0	0	URBANA	16/04/2009 16:30:00
D-30.0102-0005	SN		AYUNTAMIENTO DE BENIEL	AYUNTAMIENTO DE BENIEL PZ AYUNTAMIENTO 4 BENIEL 30130-MURCIA	0	265	0	0	URBANA	16/04/2009 16:30:00
D-30.0102-0006	59318	2	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	AYUNTAMIENTO DE BENIEL PZ AYUNTAMIENTO 4 BENIEL 30130-MURCIA	3385	3026	0	0	URBANA	16/04/2009 16:30:00
D-30.0102-0007	59318	3	AYUNTAMIENTO DE CIAL BENIEL	AYUNTAMIENTO DE CIAL BENIEL PZ AYUNTAMIENTO 4 BENIEL 30130-MURCIA	3539	3581	0	0	URBANA	16/04/2009 16:30:00

NPE: A-120309-3955

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0102-0008	59318	4	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	AYUNTAMIENTO DE BENIEL PZ AYUNTAMIENTO 4 BENIEL 30130-MURCIA	431	387	0	0	URBANA	16/04/2009 16:30:00
D-30.0102-0009	2	9009	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS TITAN, 4-6 MADRID 28036-MADRID	4247	3698	0	413	RUSTICA	16/04/2009 17:00:00
D-30.0102-0010	2	9063	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE ESTADO	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE ESTADO PZ SAN JUAN DE LA CRUZ MADRID 28003-MADRID	312	630	0	0	RUSTICA	16/04/2009 17:00:00
D-30.0102-0011	60321	8	VILLAESCUSA NAVARRO MARIA TERESA	VILLAESCUSA NAVARRO MARIA TERESA CL VEREDA DEL REINO 39 PARC 39 PP3 MOJONES-BENIEL (MURCIA)	74	5	1	5	URBANA	15/04/2009 9:30:00
D-30.0102-0012	SN		AYUNTAMIENTO DE BENIEL	AYUNTAMIENTO DE BENIEL PZ AYUNTAMIENTO 4 BENIEL 30130-MURCIA	0	3	0	0	URBANA	16/04/2009 16:30:00
D-30.0102-0013	59318	1	AYUNTAMIENTO DE CIAL BENIEL	AYUNTAMIENTO DE CIAL BENIEL PZ AYUNTAMIENTO 4 BENIEL 30130-MURCIA	3067	3063	0	0	URBANA	16/04/2009 16:30:00
D-30.0102-0014	SN		AYUNTAMIENTO DE BENIEL	AYUNTAMIENTO DE BENIEL PZ AYUNTAMIENTO 4 BENIEL 30130-MURCIA	0	800	0	0	URBANA	16/04/2009 16:30:00
D-30.0102-0015	58319	27	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS TITAN, 4-6 MADRID 28036-MADRID	1219	1317	0	0	URBANA	15/04/2009 9:30:00

NPE: A-120309-3955

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0102-0016	58319	4	PUJANTE HERRERO FRANCISCO	PUJANTE HERRERO FRANCISCO STA ISABEL 7 MURCIA (MURCIA)	10084	1011	0	0	URBANA	15/04/2009 9:30:00
D-30.0102-0017	SR17		DESCONOCIDO	DESCONOCIDO DESCONOCIDO DESCONOCIDO	0	6429	17	1484	URBANA	15/04/2009 9:30:00
D-30.0102-0018	58319	6	CASTILLO MARTINEZ ANTONIO	CASTILLO MARTINEZ ANTONIO AV REINO 24 BENIEL 30130-MURCIA	7720	382	0	0	URBANA	15/04/2009 10:00:00
D-30.0102-0019	58319	7	PUJANTE PUJANTE RESURRECCION	PUJANTE PUJANTE RESURRECCION AV JOSE PUJANTE 46 BENIEL 30130-MURCIA	2784	133	844	443	URBANA	15/04/2009 10:00:00
D-30.0102-0020	58319	5	CASTILLO MARTINEZ MANUEL	CASTILLO MARTINEZ MANUEL AV DEL REINO 32 Es:0 Pl:0 Pt:0 BENIEL 30130-MURCIA	6916	0	0	13	URBANA	15/04/2009 10:30:00
D-30.0102-0021	57289	5	NICOLAS HERNANDEZ MARIA	NICOLAS HERNANDEZ MARIA PB BENIAJAN-S JOSE VEGA MURCIA 30570-MURCIA	6100	9	1	13	URBANA	15/04/2009 10:30:00
D-30.0102-0022	57289	6	SERRANO CALDERON VICENTE	SERRANO CALDERON VICENTE CL JARDIN 7 BENIEL 30130-MURCIA	2100	0	0	17	URBANA	15/04/2009 11:00:00
D-30.0102-0023	56284	1	SALVADOR GIL VALERA SL	SALVADOR GIL VALERA SL AV DE LA FLOTA 1 MURCIA 30008-MURCIA	4208	2138	0	537	URBANA	15/04/2009 11:00:00

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0102-0024	SN		DESCONOCIDO	DESCONOCIDO DESCONOCIDO DESCONOCIDO	0	285	263	537	URBANA	15/04/2009 11:00:00
D-30.0102-0025	56273	4	MARTINEZ FRANCO JOSE	MARTINEZ FRANCO JOSE CL ZENETA 1 BENIEL 30130-MURCIA	109	173	0	0	URBANA	15/04/2009 11:30:00
D-30.0102-0026	6	9007	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS TITAN, 4-6 MADRID 28045-MADRID	173	321	0	32	RUSTICA	15/04/2009 11:30:00
D-30.0102-0027	6	9010	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	AYUNTAMIENTO DE BENIEL PZ AYUNTAMIENTO 4 BENIEL 30130-MURCIA	7518	130	0	40	RUSTICA	16/04/2009 16:30:00
D-30.0102-0028	55279	9	CARCEL GARCIA FRANCISCO JAVIER	CARCEL GARCIA FRANCISCO JAVIER CL FUENSANTA 4 BENIEL 30130-MURCIA	245	135	0	72	URBANA	15/04/2009 12:00:00
D-30.0102-0029	55279	1	CARCEL GARCIA FRANCISCO JAVIER	CARCEL GARCIA FRANCISCO JAVIER CL FUENSANTA 4 / CR ZENETA 6 / CL FUENSANTA 2 BENIEL 30130-MURCIA	481	274	0	21	URBANA	15/04/2009 12:00:00
D-30.0102-0030	SN		DESCONOCIDO	DESCONOCIDO DESCONOCIDO DESCONOCIDO	0	5790	0	122	RUSTICA	15/04/2009 12:00:00
D-30.0102-0031	55279	4	CARCEL GARCIA FRANCISCO JAVIER	CARCEL GARCIA FRANCISCO JAVIER CL FUENSANTA 4 BENIEL 30130-MURCIA	201	5	0	25	URBANA	15/04/2009 12:00:00

NPE: A-120309-3955

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0102-0032	55279	3	CARCEL PEREZ JUAN	CARCEL PEREZ JUAN CR ZENETA 6 BENIEL 30130-MURCIA	397	157	0	37	URBANA	15/04/2009 11:30:00
D-30.0102-0033	55279	2	CARCEL GARCIA JUAN JOSE	CARCEL GARCIA JUAN JOSE CR ZENETA 6 BENIEL 30130-MURCIA	104	33	0	7	URBANA	15/04/2009 12:30:00
D-30.0102-0034	54265	1	CARCEL GARCIA JUAN JOSE	CARCEL GARCIA JUAN JOSE CR ZENETA 6 BENIEL 30130-MURCIA	185	118	0	25	URBANA	15/04/2009 12:30:00
D-30.0102-0035	54265	2	MUÑOZ ARMERO MARIA DEL PILAR	MUÑOZ ARMERO MARIA DEL PILAR UR AGRIDULCE-RIOJA 1 PI:BJ MURCIA 30100-MURCIA	1905	2024	0	286	URBANA	15/04/2009 12:00:00
D-30.0102-0036	54265	3	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	AYUNTAMIENTO DE BENIEL PZ AYUNTAMIENTO 4 BENIEL 30130-MURCIA	1496	972	0	87	URBANA	16/04/2009 16:30:00
D-30.0102-0037	SN		AYUNTAMIENTO DE BENIEL	AYUNTAMIENTO DE BENIEL PZ AYUNTAMIENTO 4 BENIEL 30130-MURCIA	0	14	0	40	URBANA	16/04/2009 16:30:00
D-30.0102-0038	SR22		DESCONOCIDO	DESCONOCIDO DESCONOCIDO DESCONOCIDO	0	684	0	0	URBANA	15/04/2009 12:30:00
D-30.0102-0039	53258	3	SANCHEZ COLL AMPARO	SANCHEZ COLL AMPARO CR ZENETA 32 BENIEL (MURCIA)	3300	5	0	0	URBANA	15/04/2009 12:30:00

NPE: A-120309-3955

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0102-0040	53258	4	GARCIA MARTINEZ JOSE ANTONIO	GARCIA MARTINEZ JOSE ANTONIO AV EUROPA 24 Pl:1 Pt:B MURCIA 30007-MURCIA	16355	4248	0	0	URBANA	15/04/2009 13:00:00
D-30.0102-0041	6	9024	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	AYUNTAMIENTO DE BENIEL PZ AYUNTAMIENTO 4 BENIEL 30130-MURCIA	305	462	1	23	RUSTICA	16/04/2009 16:30:00
D-30.0102-0042	52266	5	GARCIA MARTINEZ JOSE ANTONIO	GARCIA MARTINEZ JOSE ANTONIO AV EUROPA 24 Pl:1 Pt:B MURCIA 30007-MURCIA	2010	33	0	0	URBANA	15/04/2009 13:00:00
D-30.0102-0043	57289	4	COLL RUIZ MARIA CARMEN	COLL RUIZ MARIA CARMEN CL ESTACION 10 BENIEL 30130-MURCIA	6140	10	0	0	URBANA	15/04/2009 19:00:00
D-30.0102-0044	SN		AYUNTAMIENTO DE BENIEL	AYUNTAMIENTO DE BENIEL PZ AYUNTAMIENTO 4 BENIEL 30130-MURCIA	0	7	0	0	URBANA	16/04/2009 16:30:00
D-30.0102-0045	53258	5	COLL CASTILLO JOSE	COLL CASTILLO JOSE CR ZENETA 80 BENIEL 30130-MURCIA	2931	1938	396	196	URBANA	15/04/2009 13:30:00
D-30.0102-0046	53258	13	COLL CASTILLO JOSE	COLL CASTILLO JOSE CR ZENETA 80 BENIEL 30130-MURCIA	5818	2139	34	7	URBANA	15/04/2009 13:30:00
D-30.0102-0047	51249	16	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES RUIZ SL	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES RUIZ SL CL DR.MARAÑON 2 Pl:BA Pt:JO BENIEL 30130-MURCIA	1470	7	0	0	URBANA	15/04/2009 13:30:00

NPE: A-120309-3955

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0102-0048	51249	15	ROSEMUR SL	ROSEMUR SL CL ESTACION 6 BENIEL 30130-MURCIA	1408	187	369	192	URBANA	15/04/2009 14:00:00
D-30.0102-0049	55279	5	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CL FUENSANTA 2 BENIEL 30130-MURCIA	201	0	0	7	URBANA	15/04/2009 14:00:00
D-30.0102-0050	53258	16	ARCE ARCE JOSEFA	ARCE ARCE JOSEFA CL RIO SEGURA 7 BENIEL 30130-MURCIA	1219	9	695	413	URBANA	15/04/2009 16:30:00
D-30.0102-0051	53258	15	ARCE CAMARA JOSE ANTONIO	ARCE CAMARA JOSE ANTONIO LG VERDA BASCA 62 BENIEL 30130-MURCIA	1630	9	74	291	URBANA	15/04/2009 16:30:00
D-30.0102-0052	6	318	ARCE BELANDO FRANCISCO	ARCE BELANDO FRANCISCO CL BASCA LA 92 BENIEL 30130-MURCIA	383	0	0	35	RUSTICA	15/04/2009 17:00:00
D-30.0102-0053	6	319	ARCE ROBLES MIGUEL	ARCE ROBLES MIGUEL DESCONOCIDO DESCONOCIDO	1759	0	0	88	RUSTICA	15/04/2009 17:00:00
D-30.0102-0054	53258	12	BASCUÑANA ESPINOSA FRANCISCO	BASCUÑANA ESPINOSA FRANCISCO CL CARRIL DE LOS LUCAS 7 ORIHUELA 03300-ALACANT	10628	4919	0	0	URBANA	15/04/2009 17:30:00
D-30.0102-0055	51249	14	ROSEMUR SL	ROSEMUR SL CL ESTACION 6 BENIEL 30130-MURCIA	1408	101	205	136	URBANA	15/04/2009 14:00:00

NPE: A-120309-3955

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0102-0056	51249	18	ROSEMUR SL	ROSEMUR SL CL ESTACION 6 BENIEL 30130-MURCIA	8591	422	0	0	URBANA	15/04/2009 14:00:00
D-30.0102-0057	51249	12	COLL FRANCO ISABEL	COLL FRANCO ISABEL PAGO MOLINO 11 BENIEL 30130-MURCIA	2072	273	0	0	URBANA	15/04/2009 17:30:00
D-30.0102-0058	53258	10	SANCHEZ MONTERO MARIA	SANCHEZ MONTERO MARIA CL ROCASA BENIEL 30130-MURCIA	1479	431	0	0	URBANA	15/04/2009 18:00:00
D-30.0102-0059	53258	9	FAMIPU SL	FAMIPU SL PZ SANTA ISABEL 7 Pl:1 Pt:A MURCIA 30004-MURCIA	678	431	0	0	URBANA	15/04/2009 18:00:00
D-30.0102-0060	53258	8	OLTRA CARCELES JOAQUIN	OLTRA CARCELES JOAQUIN CL PEDRO FLORES 2 BENIEL 30130-MURCIA	1520	841	0	0	URBANA	15/04/2009 18:30:00
D-30.0102-0061	6	511	OLTRA CARCELES JOAQUIN	OLTRA CARCELES JOAQUIN CL PEDRO FLORES 2 BENIEL 30130-MURCIA	771	277	0	0	RUSTICA	15/04/2009 18:30:00
D-30.0102-0062	6	507	NAVARRO ABELLAN JOSEFA	NAVARRO ABELLAN JOSEFA CL PAGO DEL MOLINO 10 BENIEL 30130-MURCIA	288	31	0	0	RUSTICA	15/04/2009 18:30:00
D-30.0102-0063	53258	7	NAVARRO ABELLAN JOSEFA	NAVARRO ABELLAN JOSEFA CL PAGO DEL MOLINO 10 BENIEL 30130-MURCIA	312	395	0	0	URBANA	15/04/2009 18:30:00

NPE: A-120309-3955

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0102-0064	6	9019	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	AYUNTAMIENTO DE BENIEL PZ AYUNTAMIENTO 4 BENIEL 30130-MURCIA	502	80	0	0	RUSTICA	16/04/2009 16:30:00
D-30.0102-0065	6	508	NAVARRO ABELLAN JOSEFA	NAVARRO ABELLAN JOSEFA CL PAGO DEL MOLINO 10 BENIEL 30130-MURCIA	1609	78	0	0	RUSTICA	15/04/2009 18:30:00
D-30.0102-0066	51249	13	NAVARRO ABELLAN JOSEFA	NAVARRO ABELLAN JOSEFA CL PAGO DEL MOLINO 10 BENIEL 30130-MURCIA	1989	956	0	0	URBANA	15/04/2009 18:30:00
D-30.0102-0067	6	506	MANZANERA VILLAGORDO RAMON	MANZANERA VILLAGORDO RAMON CL EL RAAL-ED VENECIA 1 Pl:2 Pt:B BENIEL 30130-MURCIA	13296	1289	0	0	RUSTICA	15/04/2009 19:00:00
D-30.0102-0068	SN		AYUNTAMIENTO DE BENIEL	AYUNTAMIENTO DE BENIEL PZ AYUNTAMIENTO 4 BENIEL 30130-MURCIA	0	65	0	0	URBANA	16/04/2009 16:30:00
D-30.0102-0069	6	9008	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS TITAN, 4-6 MADRID 28045-MADRID	7248	2767	0	1010	RUSTICA	16/04/2009 16:30:00
D-30.0102-0070	48219	1	NAVARRO ABELLAN JUAN	NAVARRO ABELLAN JUAN CL PAGO MOLINO 9 BENIEL 30130-MURCIA	4	810	0	0	URBANA	15/04/2009 13:00:00
D-30.0102-0071	53258	6	MANZANERA VILLAGORDO RAMON	MANZANERA VILLAGORDO RAMON CL EL RAAL-ED VENECIA 1 Pl:2 Pt:B BENIEL 30130-MURCIA	184	209	0	0	URBANA	15/04/2009 19:00:00

NPE: A-120309-3955

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0102-0072	6	504	NAVARRO ABELLAN ADELA	NAVARRO ABELLAN ADELA CL PAGO DEL MOLINO BENIEL 30130-MURCIA	1425	1187	0	0	RUSTICA	16/04/2009 9:00:00
D-30.0102-0073	6	503	NAVARRO ABELLAN EMILIO	NAVARRO ABELLAN EMILIO CL LA BASCA BENIEL 30130-MURCIA	1922	1356	0	0	RUSTICA	16/04/2009 9:30:00
D-30.0102-0074	6	501	GONZALEZ HERNANDEZ MANUELA	GONZALEZ HERNANDEZ MANUELA CR BENIEL KM 4 ORIHUELA 03300-ALACANT	6180	3114	0	0	RUSTICA	16/04/2009 9:00:00
D-30.0102-0075	6	405	NAVARRO ABELLAN EMILIO	NAVARRO ABELLAN EMILIO CL LA BASCA BENIEL 30130-MURCIA	2441	104	0	0	RUSTICA	16/04/2009 9:30:00
D-30.0102-0076	6	9110	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	AYUNTAMIENTO DE BENIEL PZ AYUNTAMIENTO 4 BENIEL 30130-MURCIA	264	10	0	0	RUSTICA	16/04/2009 16:30:00
D-30.0102-0077	6	406	GARCIA JUAREZ ANTONIO	GARCIA JUAREZ ANTONIO CL CALVO SOTELO 68 BENIEL 30130-MURCIA	6048	24	0	0	RUSTICA	16/04/2009 9:30:00
D-30.0102-0078	6	494	GARCIA JUAREZ ANTONIO	GARCIA JUAREZ ANTONIO CL CALVO SOTELO 68 BENIEL 30130-MURCIA	281	245	0	0	RUSTICA	16/04/2009 9:30:00
D-30.0102-0079	6	495	RUBIO ARCE MARIA DOLORES	RUBIO ARCE MARIA DOLORES CL LOS TRES PUENTES BENIEL 30130-MURCIA	591	603	0	0	RUSTICA	16/04/2009 10:00:00

NPE: A-120309-3955

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0102-0080	6	496	GOMEZ COLL SANTIAGO	GOMEZ COLL SANTIAGO CL CORAZON JESUS 104 BENIEL 30130-MURCIA	679	666	0	0	RUSTICA	16/04/2009 10:30:00
D-30.0102-0081	6	497	COLL COLL JOSEFA	COLL COLL JOSEFA CL BASCA 64 BENIEL 30130-MURCIA	1814	532	0	0	RUSTICA	16/04/2009 10:30:00
D-30.0102-0082	6	9092	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE PZ SAN JUAN DE LA CRUZ MADRID 28003-MADRID	346	93	0	0	RUSTICA	16/04/2009 17:00:00
D-30.0102-0083	6	493	HERNANDEZ ALARCON PEDRO	HERNANDEZ ALARCON PEDRO CL BRAZAL DE LOS ALAMOS 112 BENIEL 30130-MURCIA	988	1065	0	0	RUSTICA	16/04/2009 11:00:00
D-30.0102-0084	6	490	COLL TOVAR PEDRO	COLL TOVAR PEDRO CN BRAZAL ALAMO 77 BENIEL 30130-MURCIA	3935	434	0	0	RUSTICA	16/04/2009 11:00:00
D-30.0102-0085	6	492	GARCIA GRACIA ANTONIO	GARCIA GRACIA ANTONIO AV VICENTE BLASCO IBAñEZ 102 ELCHE/ELX 03201-ALACANT	2410	2079	0	0	RUSTICA	16/04/2009 11:30:00
D-30.0102-0086	6	491	GARCIA COLL MANUEL	GARCIA COLL MANUEL CL BRAZAL ALAMOS 99 BENIEL 30130-MURCIA	2977	1925	0	0	RUSTICA	16/04/2009 11:30:00
D-30.0102-0087	6	448	MOÑINO ORENES MARIA ISABEL	MOÑINO ORENES MARIA ISABEL CL BRAZAL ALAMOS 83 BENIEL 30130-MURCIA	1563	1123	0	476	RUSTICA	16/04/2009 10:00:00

NPE: A-120309-3955

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0102-0088	6	9016	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	AYUNTAMIENTO DE BENIEL PZ AYUNTAMIENTO 4 BENIEL 30130-MURCIA	575	254	0	75	RUSTICA	16/04/2009 16:30:00
D-30.0102-0089	6	482	GARCIA GRACIA FRANCISCO	GARCIA GRACIA FRANCISCO CR ZENETA-EL MOJON BENIEL 30588-MURCIA	2554	2293	0	24	RUSTICA	16/04/2009 12:00:00
D-30.0102-0090	6	483	PONCE ANDUJAR FRANCISCO	PONCE ANDUJAR FRANCISCO CL BASCA 21 BENIEL 30130-MURCIA	3129	146	0	0	RUSTICA	16/04/2009 12:00:00
D-30.0102-0091	6	481	MOÑINO ORENES MARIA ISABEL	MOÑINO ORENES MARIA ISABEL CL BRAZAL ALAMOS 83 BENIEL 30130-MURCIA	2337	1073	0	1	RUSTICA	16/04/2009 10:00:00
D-30.0102-0092	6	480	COLL TOVAR AURELIA	COLL TOVAR AURELIA CL BENISUAI 10 VALENCIA (VALENCIA)	1031	387	0	0	RUSTICA	16/04/2009 12:30:00
D-30.0102-0093	6	449	MOÑINO ORENES ANTONIO	MOÑINO ORENES ANTONIO CL SENDA DEL MOLINO 11 BENIEL 30130-MURCIA	1956	1774	0	236	RUSTICA	16/04/2009 12:30:00
D-30.0102-0094	D0060 0700X H71A0 002OT		MOÑINO ORENES ANTONIO	MOÑINO ORENES ANTONIO CL SENDA DEL MOLINO 11 BENIEL 30130-MURCIA	271	96	0	0	URBANA	16/04/2009 12:30:00
D-30.0102-0095	100	2	MOÑINO SANCHEZ TRINIDAD	MOÑINO SANCHEZ TRINIDAD PB ALBERCA-NS CABEZA 1 Pt:A MURCIA 30150-MURCIA	331	251	0	0	URBANA	16/04/2009 13:00:00

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0102-0096	6	451	MO\INO PALLARES JOSE	MO\INO PALLARES JOSE CL BRAZAL DE ALAMOS 100 BENIEL 30130 MURCIA	1138	474	0	0	RUSTICA	16/04/2009 13:00:00
D-30.0102-0097	6	9015	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	AYUNTAMIENTO DE BENIEL PZ AYUNTAMIENTO 4 BENIEL 30130-MURCIA	3045	121	0	5	RUSTICA	16/04/2009 16:30:00
D-30.0102-0098	D0060 3600X H71A0 001RR		ORENES NAVARRO ISABEL	ORENES NAVARRO ISABEL CL BRAZAL DE ALAMOS Es:0 Pl:0 Pt:0 BENIEL 30130-MURCIA	164	6	0	0	URBANA	16/04/2009 13:30:00
D-30.0102-0099	6	5	PALLARES CABRERA JOSE ANTONIO	PALLARES CABRERA JOSE ANTONIO CL VEREDA LA BASCA 29 BENIEL 30130-MURCIA	3766	3617	0	14	RUSTICA	16/04/2009 13:30:00
D-30.0102-0100	6	9085	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE PZ SAN JUAN DE LA CRUZ MADRID 28003-MADRID	345	46	0	0	RUSTICA	16/04/2009 17:00:00
D-30.0102-0101	6	463	PALLARES CABRERA JOSE ANTONIO	PALLARES CABRERA JOSE ANTONIO CL VEREDA LA BASCA 29 BENIEL 30130-MURCIA	887	902	0	0	RUSTICA	16/04/2009 13:30:00
D-30.0102-0102	6	462	TORRES PALLARES JOSEFA	TORRES PALLARES JOSEFA PB ALQUERIAS-CRISTOBAL LOS 2 MURCIA 30580-MURCIA	643	25	0	0	RUSTICA	16/04/2009 14:00:00
D-30.0102-0103	6	9115	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	AYUNTAMIENTO DE BENIEL PZ AYUNTAMIENTO 4 BENIEL 30130-MURCIA	2527	0	0	181	RUSTICA	16/04/2009 16:30:00

NPE: A-120309-3955

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0102-0104	6	9001	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	AYUNTAMIENTO DE BENIEL PZ AYUNTAMIENTO 4 BENIEL 30130-MURCIA	8518	1602	23	203	RUSTICA	16/04/2009 16:30:00
D-30.0102-0105	6	2	PALLARES PEREZ JOSE MANUEL	PALLARES PEREZ JOSE MANUEL DESCONOCIDO MURCIA 30580-MURCIA	1145	69	0	0	RUSTICA	16/04/2009 14:00:00
D-30.0102-0106	6	1	PALLARES JUAN JOSE MANUEL	PALLARES JUAN JOSE MANUEL LG VEREDA LA BASCA 7 BENIEL 30130-MURCIA	1082	2	0	0	RUSTICA	28/04/2009 9:00:00
D-30.0102-0107	55282	7	PUJANTE PUJANTE JOSE	PUJANTE PUJANTE JOSE AV JOSE PUJANTE 44 BENIEL 30130-MURCIA	724	0	0	1	URBANA	28/04/2009 9:00:00
D-30.0102-0108	55282	8	PUJANTE PUJANTE JOSE	PUJANTE PUJANTE JOSE AV JOSE PUJANTE 44 BENIEL 30130-MURCIA	681	0	0	36	URBANA	28/04/2009 9:00:00
D-30.0102-0109	6	178	MELLADO GONZALEZ JUAN ANTONIO	MELLADO GONZALEZ JUAN ANTONIO LG VEREDA LA BASCA 8 BENIEL 30130-MURCIA	3349	54	15	208	RUSTICA	28/04/2009 9:30:00
D-30.0102-0110	SN		DESCONOCIDO	DESCONOCIDO DESCONOCIDO DESCONOCIDO	0	35	2	15	RUSTICA	28/04/2009 9:30:00
D-30.0102-0111	6	167	SANCHEZ CASTILLO ANTONIO	SANCHEZ CASTILLO ANTONIO CL VEREDA DE LA BASCA 47 BENIEL 30130-MURCIA	634	36	0	0	RUSTICA	28/04/2009 9:30:00

NPE: A-120309-3955

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0102-0112	6	9028	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	AYUNTAMIENTO DE BENIEL PZ AYUNTAMIENTO 4 BENIEL 30130-MURCIA	972	36	0	0	RUSTICA	16/04/2009 16:30:00
D-30.0102-0113	6	156	TORRES COLL DIEGO	TORRES COLL DIEGO CL VEREDA BASCA 49 BENIEL 30130-MURCIA	152	22	0	0	RUSTICA	28/04/2009 10:00:00
D-30.0102-0114	56284	2	EXPOSITO JIMENEZ MONICA, MACROIMPERIO M SL, POLITEC PROYECTOS Y SERVICIOS Y OTROS	EXPOSITO JIMENEZ MONICA, MACROIMPERIO M SL, POLITEC PROYECTOS Y SERVICIOS Y OTROS PB TORREAGUERA-RINCON GALLEG 55 MURCIA 30579-MURCIA	675	0	0	6	URBANA	28/04/2009 10:00:00
D-30.0102-0115	6	155	TORRES COLL JOSE MIGUEL	TORRES COLL JOSE MIGUEL CL CORAZON DE JESUS 11 BENIEL 30130-MURCIA	610	67	0	0	RUSTICA	28/04/2009 10:30:00
D-30.0102-0116	6	505	NAVARRO ABELLAN JUAN	NAVARRO ABELLAN JUAN CL PAGO MOLINO 9 BENIEL 30130-MURCIA	588	566	0	0	RUSTICA	15/04/2009 13:00:00
D-30.0102-0117	57289	1	GARCIA MARTINEZ JOSE ANTONIO	GARCIA MARTINEZ JOSE ANTONIO CL ORILLA AZARBE 26 SANTOMERA 30140-MURCIA	5000	8	0	2582	URBANA	15/04/2009 13:00:00
D-30.0102-0118	2	9080	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	AYUNTAMIENTO DE BENIEL PZ AYUNTAMIENTO 4 BENIEL 30130-MURCIA	237	211	0	0	RUSTICA	16/04/2009 16:30:00
D-30.0102-0119	2	274	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO DESCONOCIDO MURCIA (MURCIA)	960	250	0	0	RUSTICA	28/04/2009 10:30:00

NPE: A-120309-3955

MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD DE LEVANTE.MADRID - CASTILLA LA MANCHA - COMUNIDAD VALENCIANA – REGIÓN DE MURCIA.
TRAMO: COLADA DE LA BUENA VIDA - MURCIA.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRATAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
D-30.0102-0120	56273	5	CASANOVA ANDREU MANUEL	CASANOVA ANDREU MANUEL PB ZENETA- VDA ZENETA 1 MURCIA 30588-MURCIA	221	17	0	0	URBANA	28/04/2009 10:30:00
D-30.0102-0121	56273	3	ROSERO HERRERO ANTONIO	ROSERO HERRERO ANTONIO CL CALVO SOTELO 75 BENIEL 30130-MURCIA	213	80	0	0	URBANA	28/04/2009 11:00:00
D-30.0102-0122	56273	2	FERNANDEZ CARRILLO MARIA TERESA	FERNANDEZ CARRILLO MARIA TERESA CL CAMINO DE LA ESTACION 4 Pl:Bj BENIEL 30130-MURCIA	192	56	0	0	URBANA	28/04/2009 11:00:00
D-30.0102-0123	56273	1	ROSERO HERRERO FRANCISCO JAVIER	ROSERO HERRERO FRANCISCO JAVIER CM ESTACION 6 Es:1 Pl:00 Pt:0A BENIEL 30130-MURCIA	639	27	0	0	URBANA	28/04/2009 11:30:00
D-30.0102-0124	2	273	MOLINA HERNANDEZ JUAN FRANCISCO	MOLINA HERNANDEZ JUAN FRANCISCO DESCONOCIDO DESCONOCIDO	1535	379	0	0	RUSTICA	28/04/2009 11:30:00
D-30.0102-0125	2	275	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO DESCONOCIDO MURCIA (MURCIA)	676	52	0	0	RUSTICA	28/04/2009 11:30:00
D-30.0102-0126	2	13	MOLINA HERNANDEZ JUAN FRANCISCO	MOLINA HERNANDEZ JUAN FRANCISCO CL NICOLAS DE LAS PE¥AS 1 Pl:2 BENIEL 30130-MURCIA	3312	749	0	0	RUSTICA	28/04/2009 11:30:00

El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Instituto Nacional de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

3159 Edicto de notificación de resoluciones del Director Provincial relativas a expedientes de incapacidad permanente con responsabilidad empresarial.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas relacionadas, de las Resoluciones dictadas por el Director Provincial, recaídas en los expedientes de incapacidad permanente con responsabilidad empresarial, y no habiendo sido posible la práctica de la misma por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en los art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas, que dichas Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección Provincial, Subdirección de Incapacidad Permanente, ubicadas en Avda. Alfonso X El Sabio, 15, 30008 Murcia, en el plazo de 30 días a partir del siguiente a la fecha de su publicación.

Contra dichas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía judicial ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días a partir de esta notificación (art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.)

Murcia, 9 de febrero de 2009.—El Director Provincial, Francisco Sánchez Sánchez.

Relación

EXPTE.: 2006/512406/06
EMPRESA: CONSTRUCCIONES CATALANA DE MURCIA, S.L., 30/112844391
TRABAJADOR: MIGUEL A. HERNANDEZ MARTÍNEZ
D.N.I.: 27473976Q
EXPTE.: 20071511381175
EMPRESA: OCTOPUSSY DEL MEDITERRANEO, S. L., 30/111871462
EMPRESA: JUAN CARLOS ORTIZ FERNANDEZ, 30/74378336
TRABAJADOR: EDIN ALBERTO RAMON CALERO
N.I.E.: X04121556W
EXPTE.: 2004/510329 - REVISION 506/2228
EMPRESA: CRISOL VIS, S.L., 30/109679767
TRABAJADOR: JOAQUIN CECILIO BARQUERO MORENO D. N. L : 22419810P
EXPTE.: 1997/4636 - REVISION 507/2255
EMPRESA: JUAN ANTONIO HERNANDEZ BAÑON
TRABAJADOR : JOSE ANTONIO GARCIA NAVARRO
D.N.I.: 7430517OJ

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Instituto Nacional de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

3160 Edicto de notificaciones de resoluciones del Director Provincial relativa a expedientes de jubilación parcial.

Jubilación, Muerte y Supervivencia

Recargo art. 123 de la LGSS

Edicto de notificaciones de resoluciones del Director Provincial relativa a expedientes de jubilación parcial.

Intentada las notificaciones expresas a las empresas relacionadas, de la resoluciones dictadas por el Director Provincial, recaídas en los expedientes de Jubilación Parcial y Especial a los 64 años, y no habiendo sido posible la práctica de la misma por haber resultado desconocida o ausente, en virtud de lo establecido en los art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas, que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección Provincial (Subdirección de Jubilación, Muerte y Supervivencia), ubicadas en Av. Alfonso X El Sabio, n.º 15, 30008 Murcia, en el plazo de 30 días a partir del siguiente a la fecha de su publicación.

Contra dichas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía judicial ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días a partir del siguiente a estas notificaciones (art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por RD-legislativo 2/1995, de 7 de abril.).

Murcia a 13 de enero de 2009.—El Director Provincial, Francisco Sánchez Sánchez Sánchez.

Relación:

EXTPE.: 2006/517255-05

EMPRESA: CUEROS LORCA, S.L.

LOCALIDAD: LORCA

JUBILADO PARCIAL: JESUS MECA LARIO

EXPTE: 2007/502299-14

EMPRESA: TENERÍA DE LA CIUDAD DEL SOL, S.L.

LOCALIDAD: LORCA

JUBILADO PARCIAL: MARIANO RUIZ GARCIA

EXPTE: 2006/517873-41

EMPRESA: TENERÍA DE LA CIUDAD DEL SOL, S.L.

LOCALIDAD: LORCA

JUBILADO PARCIAL: FRANCISCO MOLINA MARTINEZ

EXPTE: 2007/508416-20

EMPRESA: CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MARCHENA S.L.

LOCALIDAD: LORCA

JUBILADO ESPECIAL A LOS 64 AÑOS: FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

3014 Procedimiento ejecución 55/2009.

N.I.G.: 30016 4 0100628 /2008 01000

N.º Autos: Demanda 591/2008.

N.º Ejecución: 55/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Marcial Genaro Llugsa Guananga.

Demandado: Franjacons, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 55/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Marcial Genaro Llugsa Guananga contra la empresa Franjacons, S.L., sobre despido se ha dictado en el día de la fecha providencia, que es del tenor literal siguiente:

"Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado. Don Carlos Contreras de Miguel

En Cartagena, 19 de febrero de 2009.

Dada cuenta: por presentado el anterior escrito por la parte actora, únase a los autos de su razón y dése traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, a sentencia de fecha 28/10/08, a la empresa Franjacons, S.L. en favor del/de los demandante/s D/Dña. Marcial Genaro Llugsa Guananga y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Ángel Bruna, 21 - 5.ª Planta, Sala de Vistas N.º 1 - 1.ª Planta-Fax-968-326287, el día 30/03/09 a las 9.50 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia. Encontrándose la demandada en ignorado paradero, cítesela por medio de Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L. Cítese al Fogasa.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S. S.ª Doy fe. Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial"

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Franjacons, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 19 de febrero de 2009.—El/La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

3119 Demanda 700/2008. MA.

N.I.G.: 30016 4 0100740/2008 01000

N.º Autos: Demanda 700/2008. MA.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Mutual Midat Cyclops

Demandado: Fernando Loeda Sanjurjo, Servicios Generales Pacheco, S.L., INSS, TGSS

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 700/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutual Midat Cyclops contra la empresa Fernando Loeda Sanjurjo Servicios Generales Pacheco, S.L., INSS, TGSS, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por la mutua "Mutual Midat Cyclops", revoco la resolución recurrida, declaro que la baja de Fernando Loeda Sanjurjo de 31-8-07 deriva de accidente no laboral, y condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a la Tesorería General de la Seguridad Social, a la empresa "Servicios Generales Pacheco, S.L." y a Fernando Loeda Sanjurjo a estar y pasar por este pronunciamiento con los efectos inherentes al mismo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fernando Loeda Sanjurjo y Servicios Generales Pacheco S.L , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 19 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

3120 Ejecución 56/2009.

N.I.G.: 30016 4 0100608/2008 01000

N.º Autos: Demanda 590/2008.

N.º Ejecución: 56/2009.

Materia: Despido.

Demandado: Franjacons, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 56/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco Romero Rivas contra la empresa Franjacons, S.L, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado Juez Iltmo. Sr. Contreras de Miguel

En Cartagena a diecinueve de febrero de dos mil nueve.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón y dése traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, a sentencia de fecha 28.10.08 a la empresa Franjacons, S.L en favor del/de los demandante/s Francisco Romero Rivas y, previo a su resolución, se acuerda oir a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª planta, Sala de Vistas n.º 1, 1.ª planta-fax-968-326287, el día 30.3.09 a las 9,45 horas, que sólo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Lo manda y firma, S.S.ª I, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa Franjacons, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 19 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

3121 Procedimiento ejecución 54/2009.

N.I.G.: 30016 4 0100609 /2008 01000

N.º Autos: Demanda 597/2008.

N.º Ejecución: 54/2009.

Materia: Despido.

Demandado: Franjacons, S.L

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 54/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jorge Luis Carrillo Delgado contra la empresa Franjacons, S.L, sobre Despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Providencia Magistrado Juez Iltmo. Sr. Contreras de Miguel.

En Cartagena, 19 de febrero de 2009.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón y dése traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, a sentencia de fecha 28.10.08, a la empresa Franjacons, S.L en favor del/de los demandante/s Jorge Luis Carrillo Delgado y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Ángel Bruna, 21 - 5.ª Planta, Sala de Vistas N.º 1 - 1.ª Planta-Fax-968-326287, el día 30.3.09 a las 9,55 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Lo que propongo a S. S.ª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Empresa Franjacons, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 19 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

3122 Procedimiento ejecución 172/2008.

N.I.G.: 30016 4 0101003 /2007 01000

N.º Autos: Demanda 965/2007.

N.º Ejecución: 172/2008.

Materia: Ordinario.

Demandado: Compañía Española Egipcia de Exportación e Importación, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 172/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Zinoviy Dudok contra la empresa Compañía Española Egipcia de Exportación e Importación, S.L, sobre Ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Compañía Española Egipcia de Exportación e Importación, S.L en situación de insolvencia total por importe de 4.772,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L. Líbrese Edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme al art. 274.5 de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo Sr. Magistrado don Carlos Contreras de Miguel. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Compañía Española Egipcia de Exportación e Importación, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 17 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

3123 Demanda 1367/2008.

N.I.G.: 30016 4 0201250/2008

07410

N.º Autos: Demanda 1367/2008.

Materia: Despido.

Demandante: José Maria Murillo Grima.

Demandado/s: Construcciones Caraba 2000 S.L., Fogasa

Don Joaquín Torro Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Maria Murillo Grima contra Construcciones Caraba 2000 S.L., Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el n° 1367/2008 se ha acordado citar a Construcciones Caraba 2000 S.L., Fogasa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de abril de 2009 a las 11:10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Angel Bruna, 21 - 5.ª Planta//Sala Vistas N.º 1 - 1.ª Planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Construcciones Caraba 2000 S.L., Fogasa, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, 16 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torro Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

3124 Demanda 1.337/2008.

N.I.G.: 30016 4 0200011/2009

07410

N.º Autos: Demanda 1.337/2008

Materia: Despido.

Demandante: Miguel García Rubio

Demandado: Construcciones Caraba 2000 S.L.

Don Joaquín Torro Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Miguel García Rubio contra Construcciones Caraba 2000 S.L., en reclamación por Despido, registrado con el n.º 1.337/2008 se ha acordado citar a Construcciones Caraba 2000 S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de abril de 2009 a las 12:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Angel Bruna, 21 - 5.ª Planta//Sala Vistas N.º 1 - 1.ª Planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Construcciones Caraba 2000 S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, 16 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torro Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Jumilla

3161 Ejecución hipotecaria número 779/2008.

N.I.G.: 30022 1 0104574/2008.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 779/2008.

Sobre otras materias.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procuradora Sra. Ángela Muñoz Monreal.

Contra don Salvador Andrés Callado Pérez, Josefa Molina Martínez.

Procurador: Sin Profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña María José Amorós Santularia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Jumilla.

Hago saber. Que en la Ejecución Hipotecaria seguida en este Juzgado con el número 779 de 2.008, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Salvador Andrés Callado Pérez y Josefa Molina Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumera a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

1.- Rústica.- 68 a. y 80 ca. De tierra secano, indivisible, blanca en el partido de la Cañada del Judío, del término de Jumilla, linda: Este, de María García Abellán; Sur, Miguel Jiménez Torres; Oeste, Rafael Pérez Olivares y Salvador-Andrés callado Pérez, y Norte, María Verdú Carrión, camino por medio.

Inscripción: Finca registral 9.448, inscrita al tomo 1.586, libro 678, folio 67, del Registro de la Propiedad de Jumilla.

Su valor a efectos de subasta es de seis mil trescientos veintidós euros con cincuenta y nueve céntimos (6.322,59 €).

2.- Rústicas.- 4 Ha., 73 a. y 20 ca., tierra secano, indivisible, con algunos olivos, viña y almendros, en el partido de los Álamos y Umbría de la Sierra Larga, término de Jumilla; linda: Este y Norte, montes comunales; Sur, de herederos de Josefa Albiñana Mompó y Oeste, lo mismo y montes comunales.

Inscripción: Finca registral n.º 8.035, inscrita al Tomo 2144, libro 930, folio 179, del Registro de la Propiedad de Jumilla.

Su valor a efectos de subastas es de cuarenta y cinco mil cuatrocientos siete euros con sesenta y ocho céntimos (45.407,68 €).

3.- Rústica.- 2 Ha., 58 a. y 20 ca., de tierra secano, indivisible, con viña, olivos y almendros, en el partido de la Cañada del Judío, del término de Jumilla, linda: Este, camino de los Cantadores; Sur, herederos de Juan-Antonio Molina Jiménez, Oeste, de los mismos y de los de Blas Gilar Baños, y Norte, de herederos de José Verdú.

Inscripción: Fiscal Registral n.° 18.010, inscrita al Tomo 2029, libro 877, folio 42, del Registro de la Propiedad de Jumilla.

Su valor a efecto de subasta es de veintisiete mil quinientos diecinueve euros con ochenta y un céntimos (27.519,81 €).

4.- Rústica.- 78 a, y 76 ca., tierra secano, indivisible, con plantación, en el partido de la Cañada del Judío, del término de Jumilla; linda: Este, finca de igual origen que compra Miguel García Pérez; Sur, finca del mismo origen que compra Rafael Pérez Olivares; Oeste, camino de los Cantaores; y Norte, fincas de igual procedencia que compran María y Francisco Verdú Carrión, camino por medio.

Inscripción.- Finca registral n.° 9.447, inscrita al Tomo 1586, libro 678, folio 65, del Registro de la Propiedad de Jumilla.

Su valor a efecto de subasta es de siete mil ochocientos treinta y siete euros con noventa y dos céntimos (7.837,92 €).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día veinte de mayo de 2009, a las 11,30 horas.

Sirva el presente Edicto de notificación en forma a los interesados, que se fijará en el Tablón de anuncios de este Juzgado, y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a los efectos pertinentes.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.°- Identificarse de forma suficiente.

2.°- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.°- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado del Banco Banesto, con número 3065, Clave 06 o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitado realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escritos en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacarán a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la Regla 5a del Art. 140del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupando por personas distintas del ejecutado.

7.- La subasta se celebrará por lotes, independientes de acuerdo con la formación que consta en autos.

8.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Jumilla, 9 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

3100 Autos 1.374/2008.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José María Mourelle Dondarza, contra la empresa Juan Antonio López Ruiz y Fogasa, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 28 de abril de 2009, a las 10 horas, ante la Sala de Vistas número 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. Ronda Sur, esquina calle Senda Estrecha, s/n., 30011-Murcia y número de teléfono 968817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Juan Antonio López Ruiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 16 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 16 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

3101 Autos 254/2009.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Almarcha Martínez, contra la empresa Avance Tapiceros, S.L., sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 4 de mayo de 2009, a las 11,10 horas, ante la Sala de Vistas número 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. Ronda Sur, esquina calle Senda Estrecha, s/n., 30011-Murcia y número de teléfono 968817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Avance Tapiceros, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 20 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 20 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

3102 Autos 234/2009.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ana Isabel Martínez Larrosa, contra la empresa Avance Tapiceros, S.L., sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 4 de mayo de 2009, a las 11 horas, ante la Sala de Vistas número 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. Ronda Sur, esquina calle Senda Estrecha, s/n., 30011-Murcia y número de teléfono 968817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Avance Tapiceros, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 19 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 19 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

3103 Autos 214/2009.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mohammed Cherroudi, contra la empresa Pérez-Ros Carpintería, S.L., Francisco J. Ros García, S.L., sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 18 de mayo de 2009, a las 9,40 horas, ante la Sala de Vistas número 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. Ronda Sur, esquina calle Senda Estrecha, s/n., 30011-Murcia y número de teléfono 968817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Francisco J. Ros García, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 19 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 19 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

3104 Procedimiento número 400/2008.

N.º Autos: 400/2008

Demandante: Oleksy Yakym

Demandado: Francisco Palop Guillén

Acción: Cantidad

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 400/08, seguido a instancia de D. Oleksy Yakym contra la Empresa Francisco Palop Guillen, sobre: cantidad, en el que con fecha 10/11/08 y con n.º 387/08 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: "Que estimando la demanda formulada por Olexsy Yakym, contra la Empresa Francisco Palop Guillen, debo condenar y condeno a la empresa Francisco Palop Guillén a que por los conceptos antes expresados abone al demandante la cantidad de 1.260,00 euros más el 10% por mora en el pago. Notifíquese esta Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso de clase alguno. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demanda, la Empresa Francisco Palop Guillén que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia, 12 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

3105 Procedimiento número 900/2008.

N.I.G.: 30030 4 0006575/2008

N.º Autos: Demanda 900/2008 Acumulado 1280/08

Materia: Ordinario

Demandante: M.ª Pilar Cascales Alberola

Demandado: Fogasa, Eme Procesos Metálicos, S.L., Ministerio Fiscal

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 900/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Pilar Cascales Alberola contra la empresa Fogasa, Eme Procesos Metálicos, S.L., Ministerio Fiscal, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, Mariano Gascón Valero.

En Murcia, 16 de febrero de 2009.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada Eme Procesos Metálicos, S.L., y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese a la empresa demandada en el domicilio obrante en autos y "ad-cautelam" por medio de edictos que se publicarán en el B.O.R.M y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Magistrado-Juez.—Secretario Judicial

En Murcia, 15 de enero de 2009.

Hechos

Primero.- En este Juzgado de lo Social se siguen autos n° 900 /2008 a instancia de María Pilar Cascales Alberola frente a Fogasa, Eme Procesos Metálicos, S.L. y autos n.º 1280/08 a instancia de M.ª Pilar Cascales Alberola frente a Eme Procesos Metálicos, S.L., Fogasa y Ministerio Fiscal.

Segundo.- Por la parte demandante en los autos n° 900/08 se ha solicitado la acumulación de ambos procedimientos.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- El Art. 29 de la L.P.L. permite acordar de oficio o a instancia de parte la acumulación de los autos, si en un mismo Juzgado o Tribunal se tramitan varias demandas frente a un mismo demandado, incluso cundo los demandantes sean distintos, siempre y cuando se ejerciten idénticas acciones, circunstancia que no ocurre en el supuesto que nos ocupa.

Segundo.- La acumulación de autos, produce el efecto de discutirse conjuntamente y resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas. (Art. 35 de la L.P.L.).

Por todo lo expuesto,

Parte Dispositiva

Se acuerda la acumulación a estos autos los que se siguen en este Juzgado con el n.º 900/08 y 1280/08, discutiéndose conjuntamente en un solo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas.

Dada que el procedimiento n.º 900/08 está convocado para la celebración de juicio para el próximo día seis de marzo de dos mil nueve a las 10.45 horas de su mañana, se mantiene dicho señalamiento con las mismas advertencias contenidas en la inicial citación para ambos procedimientos acumulados. Dejese sin efecto el señalamiento acordado en el procedimiento 1280/08, para el día 26/03/08.

Habiendo ampliado la demanda en el proceso 1.280/08 frente al Ministerio Fiscal, si tiene por ampliada el mismo en el proceso n.º 900/08.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

Llévese testimonio de la presente resolución a los procesos acumulados a éste.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este mi auto lo acuerdo, mando y firmo, el Ilmo. Sr. D. Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Magistrado-Juez.—Secretario Judicial, Mariano Gascón Valero.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eme Procesos Metálicos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 16 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

3093 Demanda 1343/2008.

N.I.G.: 30030 4 0009860 /2008

07410

N.º Autos: Demanda 1343/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Robinson Narváez González.

Demandado/s: Fogasa, Inversiones JB S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Robinson Narváez González contra Fogasa, Inversiones JB S.L., en reclamación por Despido, registrado con el n.º 1343/2008 se ha acordado citar a Inversiones JB S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16/3/2009 a las 11:30 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha S/N 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a juicio a, Inversiones JB S.L., así como a su legal representante para la prueba de interrogatorio de parte bajo los apercibimientos legales para el caso de su incomparecencia se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 17 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

3094 Demanda 751/2007.

N.I.G.: 30030 4 0005511/2007

07410

N.º Autos: Demanda 751/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Organización Nacional de Ciegos Españoles (O.N.C.E.)

Demandado: Antonio Rosauro Hernández

Doña María Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Organización Nacional de Ciegos Españoles (O.N.C.E.) contra Antonio Rosauro Hernández, en reclamación por Ordinario, registrado con el n.º 751/2007 se ha acordado citar a Antonio Rosauro Hernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9/3/2009 a las 10:40, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha S/N 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a juicio a Antonio Rosauro Hernández, así como para la prueba de interrogatorio de parte se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 23 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

3107 Procedimiento número 41/2009.

Proceso N.°: Ejecución Núm. 41/09

Demandante: Antonio Cayuela Rodríguez

Demandado: Delis y Gómez, S.L.

Acción: Cantidad

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 41/09, seguido a instancia de Antonio Cayuela Rodríguez, contra Delis y Gómez, S.L., sobre auto despachando ejecución con el particular siguiente:

Dispongo

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por D. Antonio Cayuela Rodríguez contra Delis & Gómez, S.L., por un importe de 9.434 euros de principal más 1.603'78 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente; y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el banco Banesto, c/c núm. 0030-3095-3094-64-0041/09 sito en Avda. Libertad, Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles

de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

Practíquese las averiguaciones patrimoniales oportunas facilitadas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) a través del acceso directo de este Juzgado a la aplicación de consulta ante dicha Agencia.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma Doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 16 de febrero de 2009.—La Secretaria.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

3110 Ejecución núm. 151/08.

Demandante: Hamid Boulmane.

Demandado: Parceres S.L.

Acción: Cantidad.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 151/08, seguido a instancia de Hamid Boulmane, contra Parceres S.L., sobre cantidad, habiendo recaído auto decretando la insolvencia provisional de la ejecutada con el particular siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Parceres S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.230'31 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco dias hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S. S.ª Iltma. doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento partir de la presente, serán notificadas en el tablón d nuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 17 de febrero de 2009.—La Secretaria.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

3111 Proceso n.º: Ejecución núm. 39/09.

Demandante: José Antonio Gordón Timón.

Demandado: Delis y Gómez S.L.

Acción: cantidad.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaría del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 39/09, seguido a instancia de José Antonio Gordón Timón, contra Delis y Gómez S.L., sobre cantidad, habiendo recaído auto despachando ejecución con el particular siguiente:

Dispongo:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por D. José Antonio Gordón Timón contra Delis & Gómez S.L. por un importe de 11.267 euros de principal más 1.915'39 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente; y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el banco Banesto, c/c núm. 0030-3095-3094-64-39/09 sito en Avda. Libertad, Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos

resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

Practíquese las averiguaciones patrimoniales oportunas facilitadas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) a través del acceso directo de este Juzgado a la aplicación de consulta ante dicha Agencia.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social n.º Tres de Murcia y su Provincia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 16 de febrero de 2009.—La Secretaria.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

3112 Ejecución núm. 43/09.

Demandante: Mariano Ruiz Artes.

Demandado: Delis y Gómez S.L.

Acción: cantidad.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 43/09, seguido a instancia de Mariano Ruiz Artés, contra Delis y Gómez S.L., sobre cantidad, habiendo recaído auto despachando ejecución con el particular siguiente:

Dispongo:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por D. Mariano Ruiz Artés contra Delis & Gómez S.L., por un importe de 10.957'3 euros de principal más 1.862'74 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente; y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el banco Banesto, c/c núm. 0030-3095-3094-64-43/09 sito en Avda. Libertad, Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles

de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe constestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

Practíquese las averiguaciones patrimoniales oportunas facilitadas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) a través del acceso directo de este Juzgado a la aplicación de consulta ante dicha Agencia.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social n° Tres de Murcia y su Provincia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 16 de febrero de 2009.—La Secretaria.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

3113 Ejecución 121/2007.

N.I.G.: 30030 4 0002995 /2007 01000

N.º Ejecución: 121/2007.

Materia: Ordinario

Ejecutante: Antonio Monreal Morales.

Ejecutado: Transmegar S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 121/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Monreal Morales contra la empresa Transmegar S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Auto

En Murcia, a 11 de febrero de 2009.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante Antonio Monreal Morales y de otra como demandada Transmegar S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 12-11-07 para cubrir un total de 5.010'75 € en concepto de principal y 877'00 € en concepto de intereses y costas presupuestados.

Segundo.- Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la averiguación de bienes, efectuadas a tenor e lo dispuesto en el art. 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al FOGASA para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que que transcurrido el plazo de 15 días hayan efectuado alegación alguna.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oir al Fondo de Garantía Salarial.

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Transmegar S.L. en situación de insolvencia total por importe de 5.010'75 € de principal y 877'00 € de intereses y costas presupuestados; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transmegar S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 11 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

3114 Demanda 895/2006.

N.I.G.: 30030 4 0005684/2006 D1000

N.º Autos: Demanda 895/2006.

N.º Ejecución: 113/2008.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Concepción García Collado

Demandado: Fadma El Kharraq

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 113/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Concepción García Collado contra la empresa Fadma El Kharraq, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Auto

En Murcia a ocho de octubre de dos mil ocho.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre Concepción García Collado como demandante y Fadma El Kharraq como demandada consta sentencia de fecha 5-2-07 condenando a esta última.

Segundo: Que dicha resolución es firme.

Tercero: Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo:

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por Concepción García Collado contra Fadma El Kharraq y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 4.153'05 euros de principal más 727'00 euros para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requiérase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago. Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

Segundo: Investigado el patrimonio de la ejecutada aparecen una serie de cuentas bancarias de las que es titular la misma. Sin perjuicio de ello, ofíciese al Registro de la Propiedad, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Tercero: Practíquese diligencia de embargo sobre las referidas cuentas para cubrir el importe de lo adeudado. Sirva la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública para el caso de que haya de practicar el embargo

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

Auto

En Murcia a diez de febrero de dos mil nueve.

Hechos

Primero.- Por auto de fecha 11-1-07, se acordó en estos autos despachar ejecución contra bienes del deudor Fadma El Kharraq que hoy día se sigue, a favor de Concepción García Collado.

Segundo.- Por auto de 8-10-08, dictado en los autos 895/06 de este Juzgado se acordó despachar ejecución (EJEC. 113/08) contra el mismo deudor, que hoy día se sigue a favor, igualmente, de Concepción García Collado.

Razonamientos jurídicos

Primero.- Los artículos 36-1° y 37-2° de la Ley de Procedimiento Laboral facultan al Juzgado ante el que se siguen varias ejecuciones frente a un mismo deudor a que, por propia iniciativa o a petición de parte interesada, pueda acumularlas por razones de economía y de conexión entre las diversas obligaciones cuya ejecución se pretenda, aquí concurrentes Por lo expuesto,

Parte dispositiva

Acumular a la presente ejecución la que se sigue e este Juzgado con el n.° 113/08, frente al común deudor Fadma El Kharraq, ascendiendo la cantidad total objeto de ejecución a 9.309'11 € en concepto de principal y 1.329'00 €

en concepto de intereses y costas presupuestados. Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fadma El Kharraq, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 10 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

3115 Ejecución 107/2008.

N.I.G.: 30030 4 0001440 /2007 01000

N.º Ejecución: 107/2008.

Materia: ordinario.

Demandantes: Juan Buch Luna, Raul Alcolea Martinez.

Demandado/s: Comercial Hemabe S. coop., Intec Murcia S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 107/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Buch Luna y Raúl Alcolea Martínez contra la empresa Comercial Hemabe S. Coop. e Intec Murcia S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Auto

En Murcia, a 11 de febrero de 2009.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandantes Juan Buch Luna y Raúl Alcolea Martínez y de otra como demandada Comercial Hemabe S.C. e Intec Murcia S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 1-10-08 para cubrir un total de 2.565'93 € en concepto de principal y 449'00 € en concepto de intereses y costas presupuestados.

Segundo.- Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la averiguación de bienes, efectuadas a tenor e lo dispuesto en el art. 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al FOGASA para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que que transcurrido el plazo de 15 días hayan efectuado alegación alguna.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oir al Fondo de Garantía Salarial.

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Comercial Hemabe S.COOP., en situación de insolvencia total por importe de 2.565'93 € en concepto de principal y de 449'00 € en concepto de intereses y costas presupuestados; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Comercial Hemabe S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 11 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

3116 Demanda 952/2008.

N.I.G.: 30030 4 0006923/2008 07410

N.º Autos: Demanda 952/2008.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Bartolomé Navarro Gómez.

Demandado: INSS, Ibermutuamur, Tesorería General de la Seg. Social, Construcciones y Ferralla Aguilor, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 952/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Bartolomé Navarro Gómez contra la empresa INSS, Ibermutuamur, Tesorería General de la Seg. Social, Construcciones y Ferralla Aguilor S.L., sobre Seguridad Social, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 24 de marzo de dos mil nueve a las 10.30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso. Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones y Ferrallo, S L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 18-2-09.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados este Juzgado, salvo las que vistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Águilas

3992 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Expte. 22/08-Sum.

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2009 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de suministros denominado "Segundo punto accesible en playa de las Delicias Y adquisición de otros elementos de accesibilidad para el resto de playas del municipio de Águilas", cofinanciado con fondos procedentes del Plan Regional de Accesibilidad a Playas de la Consejería de Turismo y Consumo de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Se hace pública la convocatoria a los efectos previstos en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la cual se desarrollará mediante procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, único criterio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

a. Organismo: Ayuntamiento de Águilas.

b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.

c. Número de expediente: 22/08-Sum.

2.- Objeto del contrato.

a. Descripción del objeto: la adquisición e instalación de un Punto Accesible en Playa "La Colonia", y adquisición de otros elementos de accesibilidad para su instalación en el resto de playas del municipio.

b. División por lotes y número: no procede.

c. Lugar de ejecución: Playa de "Las Delicias".

d. Plazo de Ejecución: 30 días hábiles a contar desde la firma del Contrato.

3.- Tramitación y procedimiento.

a. Tramitación: Urgente.

b. Procedimiento: Abierto.

c. Criterio de Adjudicación: oferta económicamente más ventajosa con único criterio de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación:

Se establece en la cantidad total de 61.019,68 €., según el siguiente desglose:

- 52.603,17 €., de precio base.
- 8.416,51 €., de I.V.A.

5.- Garantía provisional: No se exige.

6.- Garantía definitiva: La cantidad resultante de aplicar el 5 por 100 al Presupuesto de Adjudicación, excluido I.V.A.

7.- Garantía complementaria: No se exige.

8.- Obtención de documentación e información.

8.1.- Expediente de contratación:

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa de lunes a viernes no festivos de 09,00 h. a 14,00 h.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3.º

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30880

d. Teléfonos: 968418812/823.

e. Telefax: 968418844.

f. E-Mail: contratacion@ayuntamientodeaguilas.es

g. Web: www.ayuntamientodeaguilas.org – Perfil del Contratante – Licitaciones Abiertas – Contratos de Suministros.

h. Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

8.2. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Memoria Explicativa y Valorada:

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa de lunes a viernes no festivos de 09,00 h. a 14,00 h.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3.º

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30880

d. Teléfonos: 968418812/823.

e. Telefax: 968418844.

f. Web: www.ayuntamientodeaguilas.org – Perfil del Contratante – Licitaciones Abiertas –

Contratos de Suministros.

9.- Requisitos específicos del contratista.

La totalidad de los medios de justificación de las solvencias económica, financiera y técnica exigidos en la correspondiente Cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- Presentación de las ofertas.

a. Fecha límite de presentación: el día en que se cumplan los ocho (8) naturales a contar desde el siguiente también natural al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; de 09,00 h. a 14,00 h.; de lunes a viernes no festivos; y sábados no festivos de 09,00 h a 13,00 h. (de coincidir el último en festivo se entenderá prorrogado este plazo hasta el siguiente día hábil).

b. Documentación a presentar: la relacionada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

-Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

-Domicilio: Plaza de España, núm. 14-bajo. Registro General de Documentos.

-Localidad y Código Postal: Águilas-30.880.

11.- Apertura de las ofertas.

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

b. Domicilio: Salón de Reuniones o cualquier otro local de uso municipal que se habilite al efecto.

c. Localidad: Águilas.

d. Fecha: El tercer día hábil, no sábado, al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e. Hora: 13,00 h.

12.- Otras informaciones:

- Si son de carácter jurídico-administrativo en el Negociado de Contratación Administrativa.

- Si son de carácter técnico: don Enrique Delgado Carrasco. Técnico Municipal de Medio Ambiente (Plaza de España, 14-4.º- Tlf.- 968418893).

13.- Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario, en la cuantía máxima de 601,01€.

14.- Perfil de contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde puede obtenerse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas: www.ayuntamientodeaguilas.org – perfil de contratante – licitaciones abiertas – contratos de suministros.

En Águilas a 2 de marzo de 2009.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Campos del Río

3069 Aprobación del padrón municipal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 2009.

Habiendo sido aprobado el padrón municipal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 2009, se inserta el presente anuncio para general conocimiento haciendo constar que:

El expediente así como el contenido del padrón podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, pudiendo presentar alegaciones al mismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM.

Contra el padrón podrá interponerse además recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de exposición pública, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo y habiendo sido contestadas las alegaciones si las hubiere, el padrón será firme, iniciándose el plazo de ingreso en periodo voluntario de los mismo durante el plazo de dos meses de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 y 68 del Reglamento General de Recaudación.

El presente Edicto surte los efectos del Art. 102.3 de la Ley General Tributaria de notificación colectiva, iniciándose el plazo de ingreso en periodo voluntario de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 y 68 del Reglamento General de Recaudación.

Los documentos para efectuar el pago podrán retirarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Campos del Río de lunes a viernes en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde.

El ingreso mediante la presentación del correspondiente documento podrá efectuarlo en cualquier entidad bancaria de Campos del Río en las cuentas restringidas de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Campos del Río, 17 de febrero 2009.—El Alcalde, Miguel Navarro Romero.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

3076 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente OP/09/4436.

1.º Entidad adjudicadora

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación

C) Numero Expediente: OP/09/4436

2.º Objeto del contrato

A) Tipo del contrato: Obras

B) Descripción del objeto: Adecuación, rehabilitación y mejora de zonas verdes en La Vaguada. Fondo Estatal de Inversión Local.

3.º Tramitación y procedimiento

A) Tramitación: Urgente

B) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 231.180,02 €

5.º Adjudicación definitiva

A) Fecha: 04/02/2009

B) Contratista: Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 230.024,12 €

Cartagena, 4 de febrero de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

3077 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente: OP/09/4452.

1.º Entidad adjudicadora

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación

C) Numero expediente: OP/09/4452

2.º Objeto del contrato

A) Tipo del contrato: Obras

B) Descripción del objeto: Mejoras de infraestructuras en La Manga, término municipal de Cartagena. Fondo Estatal de Inversión Local.

3.º Tramitación y procedimiento

A) Tramitación: Urgente

B) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.º Presupuesto base de licitación

Importe total: 231.147,84 €

5.º Adjudicación definitiva

A) Fecha: 13/02/2009

B) Contratista: Josefa Antón Lamberto (OPYCOEL)

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 231.147,84 €

Cartagena, 13 de febrero de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

3078 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente OP/09/4475.

1.º Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación

C) Numero Expediente: OP/09/4475

2.º Objeto del contrato

A) Tipo del contrato: Obras

B) Descripción del objeto: Polideportivo Básico en Los Belones. Fondo Estatal de Inversión Local.

3.º Tramitación y procedimiento

A) Tramitación: Urgente

B) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.º Presupuesto base de licitación

Importe total: 149.998,07 €

5.º Adjudicación definitiva

A) Fecha: 18/02/2009

B) Contratista: Sermacar 2000, S.L.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 149.998,07 €

Cartagena, 16 de febrero de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

3079 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente OP/09/4458.

1.º Entidad adjudicadora

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

C) Numero Expediente: OP/09/4458

2.º Objeto del contrato

A) Tipo del contrato: Obras

B) Descripción del objeto: Ampliación de Local Social de la Asociación de Vecinos de Perín. Fondo Estatal de Inversión Local.

3.º Tramitación y procedimiento

A) Tramitación: Urgente

B) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.º Presupuesto base de licitación

Importe total: 202.860,13 €

5.º Adjudicación definitiva

A) Fecha: 13/02/2009

B) Contratista: Otón, Construcción y Rehabilitación, S.L.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 202.000,00 €

Cartagena, 13 de febrero de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

3080 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente OP/09/4461.

1.º Entidad adjudicadora

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación

C) Numero Expediente: OP/09/4461.

2.º Objeto del contrato

A) Tipo del contrato: Obras

B) Descripción del objeto: Obras de mejora de pavimentos en Barriada de Canteras, Calles Mayor, del Puente y Séneca. Fondo Estatal de Inversión Local.

3.º Tramitación y procedimiento

A) Tramitación: Urgente

B) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.º Presupuesto base de licitación

Importe total: 200.897,41 €

5.º Adjudicación definitiva

A) Fecha: 17/02/2009.

B) Contratista: Electrocanteras, S.L.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 200.897,41 €

Cartagena, 16 de febrero de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

3081 Anuncio de adjudicación definitiva. N.º expte.: OP/08/4224.

1.º Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación

C) Numero expediente: OP/08/4224

2.º Objeto del contrato.

A) Tipo del contrato: Obras

B) Descripción del objeto: Mejora de alumbrado publico en Los Dolores. Plan de obras en barrios y diputaciones 2008/2009.

3.º Tramitación y procedimiento.

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 300.000,00 €

5.º Adjudicación definitiva.

A) Fecha: 12/02/2009

B) Contratista: Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A. (SICE)

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 193.670,56 €

Cartagena, 12 de febrero de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

IV. Administración Local

Cartagena

3082 Anuncio de adjudicación definitiva. N.º expte.: OP/08/4260.

1.º Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación

C) Número expediente: OP/08/4260.

2.º Objeto del contrato.

A) Tipo del contrato: Obras

B) Descripción del objeto: Mejora de pavimentos y alumbrado público en Cabo de Palos. PI2008/2009

3.º Tramitación y procedimiento.

A) Tramitación: Ordinario

B) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 130.000,00 €

5.º Adjudicación definitiva

A) Fecha: 19/02/2009

B) Contratista: Encarnación Aguilar López, S.L. (EALSA)

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 108.100,00 €

Cartagena, 19 de febrero de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

3083 Anuncio de adjudicación definitiva. N.º expte.: OP/09/4462.

1.º Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación

C) Número expediente: OP/09/4462

2.º Objeto del contrato.

A) Tipo del contrato: Obras

B) Descripción del objeto: Mejora de pavimento deportivo y alumbrado dentro de la zona de actuación del colegio público de José María Lapuerta. Fondo Estatal de Inversión Local.

3.º Tramitación y procedimiento

A) Tramitación: Urgente

B) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 160.700,77 €

5.º Adjudicación definitiva

A) Fecha: 16/02/2009

B) Contratista: Floymape, S.L.U.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 160.700,77 €

Cartagena, 16 de febrero de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

3087 Anuncio de adjudicación definitiva.

1.º Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

C) Numero Expediente: OP/09/4457

2.º Objeto del contrato.

A) Tipo del contrato: Obras

B) Descripción del objeto: Instalación de pavimento deportivo y alumbrado dentro de la Zona de Actuación de La Puebla. Fondo Estatal de Inversión Local.

3.º Tramitación y procedimiento.

A) Tramitación: Urgente

B) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 161.190,96 €

5.º Adjudicación definitiva.

A) Fecha: 17/02/2009

B) Contratista: Construcciones Marsac, S.L.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 161.190,96 €

Cartagena, 16 de febrero de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

3088 Anuncio de adjudicación definitiva. Expediente OP/09/4463.

1.º Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación

C) Numero Expediente: OP/09/4463

2.º Objeto del contrato.

A) Tipo del contrato: Obras

B) Descripción del objeto: Obras de remodelación y reestructuración de la Plaza San Antonio y Luis de Tallante, en Tallante. Fondo Estatal de Inversión Local.

3.º Tramitación y procedimiento.

A) Tramitación: Urgente

B) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 145.139,87 €

5.º Adjudicación definitiva

A) Fecha: 17/02/2009

B) Contratista: D. José Antonio Vicente Conesa

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 145.139,87 €

Cartagena, 16 de febrero de 2009.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Ceutí

3092 Edicto adjudicación definitiva. Expediente SS 6/2008.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ceutí, de fecha 13 de febrero de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obra de "Ejecución de Cerramiento y Vestuarios en Pista Cubierta del CP Los Torraos", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Ceutí

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: SS 6/2008

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: el arriba indicado

d) B.O.R.M., fecha de publicación anuncio de licitación: 18/12/2008

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Precio del contrato: 210.065,47 €, más 33.610,48 € de IVA.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 13/02/2009

b) Contratista: Infera Construcciones del Mediterráneo S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 167.784,24 €, más 26.845,48 € de IVA

En Ceutí a 16 de febrero de 2009.—El Alcalde, Pascual Lorente García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cieza

3095 Ordenanza municipal reguladora del servicio de información y atención ciudadana (SIACC).

ÍNDICE

TÍTULO PRELIMINAR

TÍTULO I - DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

Artículo 1. Servicio de Información y Atención Ciudadana

Artículo 2. Funciones del Servicio de Información y Atención Ciudadana

Artículo 3. Objeto

Artículo 4. Principio organizativo

Artículo 5. Relación con las Áreas/ Departamentos/ Unidades funcionales

Artículo 6. Acuerdo interno de relación

Artículo 7. Procedimiento a seguir para la aprobación de Manuales de procedimiento

Artículo 8. Información sobre la actividad del SIACC

Artículo 9. Coordinadores-Responsables de Área/ Departamento/ Unidad

Artículo 10. Documentación a aportar junto a la solicitud de iniciación

Artículo 11. Archivo de documentación

TÍTULO II - FUNCIÓN DE INFORMACIÓN

Artículo 12. Función de Información

Artículo 13. Medios de difusión de la información

Artículo 14. Tablón de anuncios

CAPÍTULO I.- INFORMACIÓN GENERAL

Artículo 15. Contenido

Artículo 16. Realización de la información

Artículo 17. Información pública

Artículo 18. Obtención de copias

CAPÍTULO II.- INFORMACIÓN PARTICULAR

Artículo 19. Contenido

Artículo 20. Derecho de información y acceso

Artículo 21. Representación

Artículo 22. Audiencia

TÍTULO III - FUNCIÓN DE GESTIÓN

Artículo 23. Función de Gestión

Artículo 24. Representación

Artículo 25. Comunicación interna

Artículo 26. Gestión a través del teléfono

Artículo 27. Identidad

Artículo 28. Procedimiento

Artículo 29. Registro de trámites por teléfono

Artículo 30. Catálogo de gestiones a tramitar por teléfono

CAPÍTULO I.- ACTOS DE TRÁMITE

Artículo 31. Descripción

Artículo 32. Catálogo de Actos de Trámite.

Artículo 33. Registro de Entrada

Artículo 34. Nota de Registro de Entrada

Artículo 35. Control del documento a registrar

Artículo 36. Copia de documento registrado

Artículo 37. Clasificación y distribución

Artículo 38. Publicidad de Registro propios y concertados

CAPÍTULO II.- ACTOS RESOLUTORIOS

Artículo 39. Descripción

Artículo 40. Tipos de actos

SECCIÓN PRIMERA - ACTOS RESOLUTORIOS DE CONFIRMACIÓN O CONSTATACIÓN

Artículo 41. Descripción

Artículo 42. Registros

Artículo 43. Acceso a registros

Artículo 44. Definición y efectos del documento de Volante

Artículo 45. Expedición de volantes

Artículo 46. Registro de Volantes

Artículo 47. Catálogo de actos resolutorios de confirmación o constatación

SECCIÓN SEGUNDA - ACTOS RESOLUTORIOS DE ACTUALIZACIÓN

Artículo 48. Descripción

Artículo 49. Registro de la solicitud

Artículo 50. Catálogo de actos resolutorios de actualización

SECCIÓN TERCERA - ACTOS RESOLUTORIOS DE ACTIVIDAD

SUBSECCIÓN PRIMERA - RECEPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE COMUNICACIONES

Artículo 51. Definición de Comunicación

Artículo 52. Libro-Registro de Comunicaciones

Artículo 53. Presentación

Artículo 54. Tratamiento

Artículo 55. Contestación

Artículo 56. Actuaciones y seguimiento

Artículo 57. Efectos de las quejas

SUBSECCIÓN SEGUNDA - COMPULSA DE DOCUMENTOS

Artículo 58. Definición

Artículo 59. Expedición

SUBSECCIÓN TERCERA - CITA PREVIA

Artículo 60. Cita previa

SUBSECCIÓN CUARTA - VENTA DE PUBLICACIONES

Artículo 61. Descripción

SUBSECCIÓN QUINTA - RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS

Artículo 62. Descripción

DISPOSICIÓN FINAL

Única

TÍTULO PRELIMINAR

Durante los últimos años los ayuntamientos, como administración más cercana a la población, han venido evolucionando en la línea de mejorar y ampliar los servicios que prestan a la ciudadanía.

Ahora bien, ese avance se ha referido principalmente a servicios de equipamiento urbano, asistenciales, educativos, culturales, sanitarios, deportivos, etc. y no tanto a servicios que denominamos como de atención directa al ciudadano, entre los que incluimos los servicios de gestión e información.

Por otro lado, la cada vez más evidente exigencia por parte de los ciudadanos, unida a la necesidad de reducir el gasto público, ha introducido la idea de la Calidad de Servicio en la Administración (ya lo venía siendo en la empresa privada como elemento de diferenciación de sus competidores) ya que, en efecto, atender al ciudadano resolviendo sus demandas a la primera reduce los costes de toda organización, además de proyectar una imagen pública más positiva de la Administración hacia los ciudadanos/usuarios.

Una adecuada atención al ciudadano, elemento básico de la Calidad de Servicio, se traduce en un progreso del servicio, al mejorar la comunicación con el usuario y colaborar con la eficiente resolución de los asuntos que éste plantea.

Las características del nuevo Servicio de Información y Atención Ciudadana (SIACC) son las siguientes:

1. Se trata de una oficina Informativa y de Gestión del Ayuntamiento.

No se limitará únicamente a satisfacer la demanda del ciudadano, sino que aprovechará su presencia para prestar todas las atenciones posibles.

2. Deberá ser dinámico y cambiante para adaptarse a la demanda en cada momento.

3. Estará configurado como un servicio independiente dentro de la estructura municipal, cuya función será atender al público:

- Con una autoridad única y diferenciada

- Sin dependencia alguna de los jefes de área/ departamento/ unidad en cuya actividad colabora con el objetivo de prestar un mejor servicio a la ciudadanía.

4. La carta de actividades estará compuesta por trámites sencillos y repetitivos de mayor demanda.

Las ventajas que aporta la puesta en funcionamiento de un servicio de estas características (como es el SIACC), en el desempeño de su doble función de gestión e información, son las siguientes:

PARA LOS CIUDADANOS:

- Favorece el trato personal e individualizado con el público.

- Resuelve todas aquellas cuestiones de carácter general y que pueden ser normalizadas.

- Se obtiene una mayor agilidad y rapidez en la atención de las demandas.

- Posee toda la información y la canaliza de tal manera que el ciudadano no tiene que ir de un sitio a otro, desorientado, buscando una solución a sus problemas.

- Filtra las consultas que el ciudadano plantea en el sentido de que sólo envía al área/ departamento/ unidad competente a aquellos ciudadanos cuya demanda sea específica, y en sucaso con cita previa.

- Finalmente, mejora sensiblemente la imagen pública del Ayuntamiento ante los ciudadanos.

PARA EL PROPIO AYUNTAMIENTO:

- Racionaliza y optimiza los recursos, principalmente humanos, debido a las economías que de la organización horizontal se derivan.

- Aporta una imagen del Ayuntamiento de servicio público volcado en la solución de las demandas de la ciudadanía.

- Permite un contacto directo y responsable con el ciudadano, bajo un concepto de servicio público, que posibilita una disposición de mejora permanente (atención de sugerencias, etc.)

- Los conceptos "barrera-filtro" y "conductor" propios del servicio, aportan ventajas como:

. Elimina el flujo de público por los diferentes servicios de la Organización, permitiendo una mayor concentración y dedicación a la gestión dentro de las áreas/ departamentos/ unidades.

. Posibilita la recepción del público en las áreas/ servicios de manera racional y organizada a través de cita previa.

. Produce una mejora global de la productividad en los diferentes servicios de gestión y administración municipales.

TÍTULO I - DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

Artículo 1. Servicio de Información y Atención Ciudadana

El Servicio de Información y Atención Ciudadana (SIACC) es un proyecto municipal con vocación específica de servicio público que incorpora técnicas modernas de atención al cliente y en el que se concentra la atención al público, estando dotado de la organización y medios necesarios para dar solución a la mayoría de las demandas que los ciudadanos dirigen al Ayuntamiento.

Artículo 2. Funciones del Servicio de Información y Atención Ciudadana

Las competencias del Servicio de Información y Atención Ciudadana se engloban en las siguientes funciones:

A.- Función de Información

B.- Función de Gestión

Artículo 3. Objeto

Constituyen el objeto de esta Ordenanza:

1.º- Recoger y definir todas las actividades que se asignan al SIACC

2.º- Establecer una serie de normas de procedimiento que regirán respecto a aquellos expedientes/ gestiones denominados Actos Resolutorios y de Trámite.

3.º- Garantizar el ejercicio del contenido de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Título IV -De la actividad de las Administraciones Públicas-, y en particular, los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas, concretando la aplicación efectiva de los siguientes:

* A ser informados y orientados.

* Obtener una respuesta expresa por parte del Ayuntamiento.

* Conocer la identidad de los responsables de los trámites, así como los plazos para la resolución del expediente.

* Conocer, en cualquier momento, el estado de tramitación de los expedientes en los que tenga la condición de interesado y obtener copias de sus documentos.

* No presentar documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento o que ya se encuentren en poder de la Administración.

* Obtener copia sellada de los documentos que presente, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos, siempre que no deban figurar en el expediente.

* Formular alegaciones y aportar documentos en cualquier fase del procedimiento anterior al trámite de audiencia.

* Acceder a los registros y archivos administrativos, salvo cuando prevalezcan razones de interés público o se lesionen derechos de terceros.

Artículo 4. Principio organizativo

El principio organizativo que caracteriza este Servicio se basa en dos elementos fundamentales:

- Se concentran en este Servicio la atención de las demandas más usuales de los ciudadanos para con el Ayuntamiento.

- Se configuran los puestos de trabajo de este Servicio con carácter polivalente.

Artículo 5. Relación con las Áreas/ Departamentos/ Unidades funcionales

El Servicio de Información y Atención Ciudadana está configurado como un servicio diferenciado e independiente dentro de la estructura municipal, al servicio de las diferentes áreas/ departamentos/ unidades funcionales del Ayuntamiento de acuerdo a la consecución de su objetivo principal de atención personalizada al público.

Las diferentes áreas/ departamentos/ unidades funcionales municipales son las responsables últimas de todas las actuaciones que, respecto a las materias que les corresponden funcionalmente, desarrolle el SIACC, independientemente de aquellas otras encomendadas a este nuevo servicio y que sean de responsabilidad propia.

El SIACC colaborará con las diferentes áreas/ departamentos/ unidades funcionales del Ayuntamiento mediante la organización y prestación, en sus instalaciones, de aquellas iniciativas y actividades que requieran de la información y atención de la población en general.

Se firmará por parte del área/ departamento/ unidad y del SIACC un documento regulador de su relación mutua que adoptará la figura de Acuerdo interno.

Artículo 6. Acuerdo interno de relación

El Acuerdo interno regulador de la relación mutua área/ departamento/ unidad - SIACC contemplará todos aquellos aspectos que contribuyan al correcto desarrollo del servicio que el SIACC presta a cada área/ departamento/ unidad.

El acuerdo tendrá, cuando menos, el siguiente contenido:

- Manual de procedimiento.

- Información que se transmitirá al área/ departamento/ unidad y periodicidad de la misma.

- Criterios de actuación.

Artículo 7. Procedimiento a seguir para la aprobación de Manuales de procedimiento

Las áreas/ departamentos/ unidades funcionales municipales fijarán de común acuerdo con el SIACC, y previo informe de los Servicios Jurídicos Municipales, los procedimientos a seguir para cada uno de los trámites de gestión o de información en la materia que por contenido funcional les corresponda. Fijados éstos deberán ser aprobados por resolución de Alcaldía.

Artículo 8. Información sobre la actividad del SIACC

Periódicamente se confeccionarán diversas estadísticas, en relación con las actividades atribuidas al SIACC para un mayor conocimiento de las demandas de los ciudadanos, quejas y sugerencias presentadas, avisos de averías, actos de resolución y de trámite, y del número y tipo de consultas que se han realizado.

Regularmente se redactará un informe sobre el contenido de los acuerdos internos y las necesidades de cambio que se observen, así como del las relaciones entre el SIACC y los disntintos departamentos/ unidades con los que tiene concertados dichos acuerdos.

Artículo 9. Coordinadores-Responsables de Área/ Departamento/ Unidad

Para garantizar la adecuada coordinación del SIACC con las áreas/ departamentos/ unidades funcionales del Ayuntamiento, al objeto de prestar el mejor servicio al ciudadano existirá la figura del Coordinador-Responsable de Área/ Departamento/ Unidad, que tendrá como funciones las siguientes:

A.- Servir de interlocutor o puente entre el SIACC y el Área/ Departamento/ Unidad correspondiente, ofreciendo apoyo al personal del Servicio cuando sea requerido.

B.- Mantener informado al responsable del SIACC sobre todas las actuaciones del Área/ Departamento/ Unidad que tengan repercusión de cara al ciudadano, tales como el estado de tramitación de los procedimientos, quejas y reclamaciones, anuncios, campañas, y en general de cuantas actividades desarrolle el Área/ Departamento/ Unidad.

C.- Velar y coordinar las actuaciones necesarias de respuesta dentro de su área/ departamento/ unidad por las demandas presentadas en el SIACC por el ciudadano.

D.- Controlar el correcto cumplimiento del contenido del Acuerdo interno firmado.

Artículo 10. Documentación a aportar junto a la solicitud de iniciación

Las solicitudes que se formulen deberán contener, además de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC, la documentación a que haga referencia el Manual de procedimiento que resulte de aplicación.

Artículo 11. Archivo de documentación

La responsabilidad del archivo de la documentación generada desde el Servicio de Información y Atención Ciudadana, en relación a expedientes/ gestiones cuya competencia esté atribuida a las diferentes áreas/ departamentos/ unidades funcionales, corresponderá a éstas, por lo que el SIACC les remitirá dicha documentación con la periodicidad que en cada caso se establezca.

TÍTULO II - FUNCIÓN DE INFORMACIÓN

Artículo 12. Función de Información

Las funciones de información serán las siguientes:

- De recepción y acogida a los ciudadanos, al objeto de facilitarles la orientación y ayuda que precisen en el momento inicial de su visita, y, en particular, la relativa a la localización de dependencias y funcionarios.

- De orientación e información, cuya finalidad es la de ofrecer las aclaraciones y ayudas de índole práctica que los ciudadanos requieran sobre procedimientos, trámites, requisitos y documentación para los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar, o para acceder al disfrute de un servicio público o beneficiarse de una prestación.

- De información del estado de tramitación de los procedimientos y de materialización del derecho de acceso o de participación en información pública a expedientes y documentos municipales.

La información administrativa es un cauce adecuado a través del cual los ciudadanos pueden acceder al conocimiento de la actividad municipal y a la utilización de los bienes y servicios públicos.

La información encomendada al nuevo servicio podrá ser general o particular.

Artículo 13. Medios de difusión de la información

Al objeto de hacer llegar al ciudadano la información que precisa, se utilizarán los medios de difusión que en cada circunstancia resulten adecuados, potenciando aquellos que posibiliten la información a distancia, ya se trate de publicaciones, sistemas telefónicos o cualquier otra forma de comunicación que los avances tecnológicos permitan.

Artículo 14. Tablón de anuncios

Cuando el procedimiento tenga repercusión en la ciudadanía en general, además de la publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, se posibilitará su difusión desde el Servicio de Información y Atención Ciudadana.

Capítulo I.- Información General

Artículo 15. Contenido

Es la información administrativa relativa a:

A. La identificación, fines, competencia, estructura, funcionamiento y localización de organismos y unidades administrativas, bien sean del propio Ayuntamiento de Cieza, bien de otra administración..

B. La referida a los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que los ciudadanos se propongan realizar.

C. La referente a la tramitación de procedimientos, a los servicios públicos y prestaciones, así como a cualesquiera otros datos que aquellos tengan necesidad de conocer en sus relaciones con las Administraciones públicas, complementada con la relativa a servicios y trámites extramunicipales que se conozcan de mayor interés para el ciudadano.

D. El conocimiento del procedimiento, o parte del mismo que se determine, en información pública, pudiendo realizar los ciudadanos las alegaciones que consideren oportunas.

Artículo 16. Realización de la información

La información contemplada en el artículo 15, se facilitará obligatoriamente a los ciudadanos que la soliciten, sin exigir para ello la acreditación de legitimación alguna.

Artículo 17. Información Pública

El anuncio acordando la información pública (Art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC) señalará el lugar de exhibición y se determinará el plazo para formular alegaciones.

La exhibición se realizará mediante la vista del procedimiento, parte del mismo o documento en la dependencia que se habilite para ello, sin que la documentación exhibida pueda salir de la misma y sin que se facilite reproducción de documento alguno.

A fin de realizar la exhibición se realizará una copia completa y compulsada del documento o procedimiento original, copia que será el objeto sobre el que se dará vista.

Artículo 18. Obtención de copias

El derecho de acceso conllevará el de obtener copias o certificados de los documentos cuyo examen sea autorizado por el Ayuntamiento, previo pago, en su caso, de las exacciones que se hallen establecidas por la correspondiente ordenanza municipal.

Las copias habrán de ser solicitadas por escrito en el que se indicarán con precisión los documentos sobre los que se requiere.

Capítulo II.- Información particular

Artículo 19. Contenido

La concerniente al estado o contenido de los procedimientos en tramitación, y a la identificación de las autoridades y personal al servicio de la Administración bajo cuya responsabilidad se tramiten aquellos procedimientos en los que se tenga la condición de interesado.

Artículo 20. Derecho de información y acceso

Quienes acrediten la condición de interesados en un procedimiento y sean reconocidos como tales, podrán:

- Obtener información en cualquier momento sobre el estado de la tramitación del procedimiento.

- Acceder a los documentos que obren en el expediente con excepción de aquellos de carácter nominativo. El acceso a documentos de carácter nominativo por aquellas personas que no sean las titulares será asimismo ejercitable cuando, sin incluir otros datos pertenecientes a la intimidad de las personas figuren en procedimientos de aplicación del derecho, salvo los de carácter sancionador o disciplinario, y que, en consideración a su contenido, puedan hacerse valer para el ejercicio de los derechos de los ciudadanos.

- Participar en trámite de audiencia a fin de alegar y presentar documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

La obtención de información y el acceso a documentos será solicitado por el interesado o su representante por escrito.

Artículo 21. Representación

Los interesados con capacidad de obrar podrán actuar por medio de representante, entendiéndose con éste las actuaciones administrativas, salvo manifestación expresa en contra del interesado.

Cualquier persona con capacidad de obrar podrá actuar en representación de otra ante las Administraciones Públicas.

Deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

Artículo 22. Audiencia

La exhibición se realizará mediante la vista del procedimiento o parte del mismo en la dependencia que se habilite para ello, sin que la documentación exhibida pueda salir de la misma y sin que se facilite reproducción de documento alguno. Todo ello sin perjuicio de que por parte del interesado se solicite formalmente la realización de copias de parte o de la totalidad del expediente.

A fin de realizar la exhibición se realizará una copia completa y compulsada del documento o procedimiento original, copia que será el objeto sobre el que se dará vista.

TÍTULO III - FUNCIÓN DE GESTIÓN

Artículo 23. Función de Gestión

Las funciones de gestión serán las siguientes:

- En relación con los procedimientos administrativos, que comprenderá la recepción de la documentación inicial de un expediente cuando así se haya dispuesto reglamentariamente, así como las actuaciones de trámite y resolución de las cuestiones cuya urgencia y simplicidad demanden una respuesta inmediata.

- De recepción de las iniciativas o sugerencias formuladas por los ciudadanos para mejorar la calidad de los servicios, incrementar el rendimiento o el ahorro del gasto público, simplificar trámites o suprimir los que sean innecesarios o cualquier otra medida que suponga un mayor grado de satisfacción de la sociedad en sus relaciones con la Administración.

- De recepción de quejas y reclamaciones de los ciudadanos por las tardanzas, desatenciones o por cualquier otro tipo de actuación irregular que observen en el funcionamiento de las dependencias administrativas.

- De recepción de los avisos y averías de los ciudadanos en materia de servicios urbanos.

- De asistencia a los ciudadanos en el ejercicio del derecho de petición.

Artículo 24. Representación

Los interesados con capacidad de obrar podrán actuar por medio de representante, entendiéndose con éste las actuaciones administrativas, salvo manifestación expresa en contra del interesado.

Cualquier persona con capacidad de obrar podrá actuar en representación de otra ante las Administraciones Públicas.

Deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

Artículo 25. Comunicación interna

Diariamente se informará a las diferentes áreas/ departamentos/ unidades funcionales sobre el total de gestiones realizadas de acuerdo a sus competencias para su conocimiento y efectos.

El Servicio de Información y Atención a la Ciudadanía, registrará por medios informáticos, la totalidad de las gestiones que de este tipo se realicen.

Artículo 26. Gestión a través del teléfono

La relación ciudadano-Ayuntamiento de Cieza podrá realizarse a través del servicio telefónico, sin perjuicio de la constancia escrita de los actos administrativos y la práctica de notificaciones en los casos en que proceda.

Artículo 27. Identidad

En la tramitación de las gestiones a través del teléfono se asegurará la identidad de los interesados a través del siguiente proceso:

1. Identificación personal del comunicante.

2. Comprobación del número del Documento Nacional de Identidad.

3. Comprobación de, al menos, un dato más que haya sido, en un momento anterior, comunicado al Ayuntamiento y que sólo sea conocido por el comunicante.

Artículo 28. Procedimiento

El Servicio de Información y Atención Ciudadana, recibida la demanda del ciudadano a través del teléfono, realizará las oportunas gestiones y tras recabar del solicitante, en su caso, la documentación oportuna, remitirá al domicilio del interesado el documento acreditativo del trámite solicitado.

Artículo 29. Registro de trámites por teléfono

Se garantizará la constancia de la demanda del ciudadano vía telefónica, a través de las diferentes herramientas informáticas utilizadas.

Artículo 30. Catálogo de gestiones a tramitar por teléfono

Por resolución de Alcaldía, y previo desarrollo del procedimiento establecido en el Título I de esta Ordenanza "Acuerdo interno de relación", se determinarán aquellas relaciones ciudadano-Ayuntamiento de Cieza que pueden resolverse mediante soporte telefónico.

Este catálogo de tramites será publicado en el Boletín Oficial de la Región y estará a disposición del público en el SIACC.

CAPÍTULO I.- ACTOS DE TRÁMITE

Artículo 31. Descripción

Se entenderán por Actos de Trámite aquellos para los que el SIACC ejerce una función de interlocutor entre el ciudadano y el área/ departamento/ unidad competente, y cuya resolución es competencia de las diferentes áreas/ departamentos/ unidades funcionales, correspondiendo al SIACC las funciones de instrumento de relación entre ambos.

Artículo 32. Catálogo de Actos de Trámite.

Por resolución de Alcaldía, y previo desarrollo del procedimiento establecido en el Título I de esta Ordenanza "Acuerdo interno de relación", se determinarán aquellos actos de trámite que se vayan a realizar por parte del SIACC.

Este catálogo de actos de trámite será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y estará a disposición del público en el SIACC.

Artículo 33. Registro de Entrada

El Servicio de Información y Atención Ciudadana estará dotado de una "sección", "unidad" o "extensión" del Registro General, donde los ciudadanos podrán presentar de forma personal sus escritos dirigidos al Ayuntamiento de Cieza.

Artículo 34. Nota de Registro de Entrada

Registrado un documento, se estampará en el mismo nota expresiva de la fecha en que se inscribe, y número de orden que le haya correspondido.

Artículo 35. Control del documento a registrar

El personal adscrito al Servicio de Información y Atención Ciudadana cuidará de que el documento presentado a Registro reúne los datos exigidos por la legislación reguladora del procedimiento administrativo común.

Si así no fuera, el órgano competente en la tramitación del procedimiento, requerirá a quien lo hubiera firmado o enviado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución declarando dicha circunstancia.

Artículo 36. Copia de documento registrado

De las solicitudes, comunicaciones y escritos que presenten los interesados en el Registro, podrán éstos exigir el correspondiente recibo que acredite la fecha de presentación, admitiéndose como tal una copia sellada del documento en el que conste día y hora de presentación, debiendo aportar dicha copia junto con el original (art. 35, c de la Ley 30/1992).

Artículo 37. Clasificación y distribución

Una vez registrados los documentos, en el plazo fijado en cada acuerdo realizado con cada área/ departamento/ unidad funcional del ayuntamiento, y en todo caso dentro de los tres días siguientes a su recepción, se remitirán inmediatamente a las entidades u órganos destinatarios de los mismos, quienes dirigirán comunicación a los interesados informándoles, de acuerdo con el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de la fecha en que ha tenido entrada su solicitud en el registro del órgano correspondiente, nº expediente asignado, plazo máximo para resolver y efectos del silencio administrativo.

Dicha remisión se efectuará por los medios más apropiados para que su recepción se produzca a la mayor brevedad posible, con especial utilización de

medios informáticos, electrónicos o telemáticos en los supuestos que sea posible y se cumplan los requisitos y garantías exigidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 38. Publicidad de Registro propios

El Ayuntamiento hará pública y mantendrá actualizada una relación de los registros de entrada propios, sus sistemas de acceso y comunicación de los horarios de funcionamiento.

Capítulo II.- Actos resolutorios

Artículo 39. Descripción

El SIACC mediante actos directos y autónomos dará solución, a aquellas gestiones más usuales, sencillas y de importante volumen, para las que tenga medios y competencia.

Artículo 40. Tipos de actos

Los actos que se vayan a realizar por parte del SIACC se clasifican, a los efectos de esta Ordenanza, en los siguientes 3 apartados:

A.- DE CONFIRMACIÓN O CONSTATACIÓN

B.- DE ACTUALIZACIÓN

C.- DE ACTIVIDAD

Sección primera.- Actos resolutorios de confirmación o constatación

Artículo 41. Descripción

Son Actos de Confirmación o Constatación aquellas gestiones sencillas que dan solución a la demanda del ciudadano, constatando o confirmando la existencia de aquello que ya consta en los registros administrativos, y para cuya realización el SIACC tiene medios y competencias para gestionar de forma directa y autónoma

Artículo 42. Registros

Son registros administrativos del Ayuntamiento de Cieza aquellos establecidos en soporte escrito, informático o cualquiera otro, para mantener un conocimiento rápido y cierto de derechos, obligaciones, características o situaciones existentes, a fin de que éste pueda ejercer de una forma más eficaz las facultades que le corresponden.

Artículo 43. Acceso a registros

Los interesados previa acreditación que así les reconozca podrán acceder a los registros administrativos operativos en la fecha de la solicitud.

El derecho de acceso conllevará el de obtener volantes de la información cuyo examen sea autorizado por el Ayuntamiento, previo pago, en su caso, de las exacciones que fije la correspondiente ordenanza municipal.

Artículo 44. Definición y efectos del documento de Volante

Se designa con el nombre de Volante aquel documento, elaborado por un funcionario o trabajador municipal que constata o confirma mediante escritura la información puntual contenida en los registros administrativos.

La emisión de estos volantes tendrá sólo efectos informativos.

Artículo 45. Expedición de volantes

Se expedirán por el personal adscrito al Servicio de Información y Atención Ciudadana, en el mismo momento de la solicitud, la cual se podrá realizar de forma oral.

Artículo 46. Registro de Volantes

No será necesario el asiento en el Registro General de la expedición de volantes, dadas sus características de inmediatez y constancia escrita, de no actuación posterior de la Administración y de necesidad de agilización de la gestión.

Artículo 47. Catálogo de actos resolutorios de confirmación o constatación

Por resolución de Alcaldía, y previo desarrollo del procedimiento establecido en el Título I de esta Ordenanza "Acuerdo interno de relación", se determinarán aquellos actos de confirmación o constatación que sean fijados por parte del SIACC.

Este catálogo de actos de trámite será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y estará a disposición del público a través del SIACC.

Sección segunda.- Actos resolutorios de actualización

Artículo 48. Descripción

Son Actos de Actualización los de modificación de los registros administrativos operativos, para cuya realización el SIACC tiene medios y competencias para gestionar de forma directa y autónoma.

Artículo 49. Registro de la solicitud

El ciudadano deberá solicitar la modificación mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cieza, realizándose el correspondiente asiento de entrada.

Este tipo de trámites, por su propia naturaleza, no requerirá resolución expresa.

Artículo 50. Catálogo de actos resolutorios de actualización

Por resolución de Alcaldía, y previo desarrollo del procedimiento establecido en el Título I de esta Ordenanza "Acuerdo interno de relación", se determinarán aquellos actos de ac-tualización que sean fijados por parte del SIACC.

Este catálogo de actos de trámite será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y estará a disposición del público en el SIACC.

Sección tercera.- Actos resolutorios de actividad

Subsección primera.- Recepción y tramitación de comunicaciones

Artículo 51. Definición de Comunicación

A los efectos de la presente Ordenanza, se consideran Comunicaciones las manifestaciones verbales o escritas, efectuadas por los ciudadanos, en las que se ponga de manifiesto, a partir de una voluntad de colaboración, una sugerencia, una queja o un problema en el funcionamiento de los servicios municipales, cuando no reúnan los requisitos previstos en la legislación de procedimiento administrativo para las solicitudes.

Artículo 52. Libro-Registro de Comunicaciones

Existirá en el Servicio de Información y Atención a la Ciudadanía un Libro-Registro de Comunicaciones en el que los ciudadanos podrán exponer y proponer lo que crean conveniente en orden a innovar o mejorar la prestación de los servicios municipales.

Artículo 53. Presentación

Se incorporarán al Libro-Registro de Comunicaciones las cursadas por cualquiera de los siguientes medios:

- Personalmente a través del impreso confeccionado al efecto.

- Telefónicamente.

- Cualquier otro medio legalmente establecido.

Los ciudadanos podrán ser auxiliados por el personal del Servicio de Información y Atención Ciudadana en la formulación y constancia de su comunicación.

Artículo 54. Tratamiento

Las comunicaciones se clasificarán y procesarán en el Servicio de Información y Atención Ciudadana, dando éste traslado inmediato al área/ departamento/ unidad o servicio correspondiente.

Recibidas las comunicaciones en el área/ departamento/ unidad o servicio competente, éste, en el plazo máximo determinado en el acuerdo interno que establecido, y previas las aclaraciones que estime oportuno recabar del ciudadano, informará al Servicio de Información y Atención Ciudadana de las actuaciones realizadas, o previstas realizar, para que inmediatamente el SIACC las ponga en conocimiento del ciudadano.

Artículo 55. Contestación

Desde la recepción de la queja, sugerencia o aviso de avería, en el Servicio de Información y Atención Ciudadana, se establecerá un plazo lo más breve posible, que favorezca en todo momento los intereses del ciudadano, para informar a éste de las actuaciones realizadas en el sentido indicado por el área/ departamento/ unidad o servicio afectado. Dicha información se podrá realizar a través del canal que el ciudadano elija (escrito, Tfno. correo electrónico…)

Si transcurrido el plazo establecido para contestar, el ciudadano no hubiera obtenido ninguna respuesta por parte del Ayuntamiento, podrá dirigirse al SIACC, donde presentó su comunicación, a fin de conocer los motivos que han originado la falta de contestación y exigir las oportunas responsabilidades.

Artículo 56. Actuaciones y seguimiento

El Servicio de Información y Atención Ciudadana llevará un control de los comunicados que afecten a las diferentes áreas/ departamentos/ unidades funcionales.

Periódicamente se remitirán a los responsables políticos municipales una relación sobre las quejas, sugerencias, iniciativas, peticiones y avisos presentados, así como sobre las respuestas y medidas adoptadas en cada caso, de acuerdo con las instrucciones y directrices dictadas en cada momento por ellos.

Artículo 57. Efectos de las quejas

Las quejas formuladas de acuerdo con lo previsto en esta Ordenanza no tendrán en ningún caso la calificación de recurso administrativo ni su interposición interrumpirá los plazos establecidos en la normativa vigente.

Estas quejas no condicionan, en modo alguno, el ejercicio de las restantes acciones o derechos que, de conformidad con la normativa reguladora de cada procedimiento, puedan ejercitar los que figuren en él como interesados.

Subsección segunda.- compulsa de documentos

Artículo 58. Definición

Es compulsa de documentos la autentificación de la copia de un documento original para que pueda surtir los efectos oportunos.

Artículo 59. Expedición

Desde el Servicio de Información y Atención Ciudadana, de forma inmediata, y por delegación del Secretario General del Ayuntamiento, se realizarán las compulsas de documentos, previo pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Fiscal Reguladora.

El servicio podrá no ser prestado en el mismo momento si las copias a compulsar fueran numerosas.

Para la realización de compulsas, el interesado deberá aportar los originales y copias de los mismos.

Subsección tercera.- Cita previa

Artículo 60. Cita previa

Será objetivo básico del Ayuntamiento facilitar a través del SIACC el máximo de asesoramiento y/o información que el ciudadano pueda necesitar en su relación con el Ayuntamiento de Cieza. No obstante resulta inevitable la existencia de demandas que, bien sea por su dificultad, por su peculiaridad o su identidad, se requiera de la atención de técnicos municipales (especialistas) o de algún miembro de la Corporación, en estos supuestos, el SIACC consultará las agendas de los técnicos-especialistas y de los miembros de la Corporación que puedan ser requeridos por el ciudadano, asignando día, hora, y lugar de la cita, con carácter previo a su desarrollo.

Subsección cuarta.- Venta de publicaciones

Artículo 61. Descripción

Para una mejor atención al ciudadano, el Servicio de Información y Atención Ciudadana concentrará en su servicio cuantas publicaciones edite el Ayuntamiento, a fin de ser facilitadas al ciudadano que las necesite, previo pago de la tarifa establecida.

Subsección quinta.- Recepción y distribución de llamadas telefónicas

Artículo 62. Descripción

Los ciudadanos que en su relación con el Ayuntamiento necesiten contactar telefónicamente con cualquiera de las personas que trabajan en él, serán atendidos inicialmente por el personal del SIACC, el cual tendrá como función inicial la de atención al ciudadano facilitando la información o realizando la gestión que requiera y como función final la de distribuir la llamada al destinatario con la máxima celeridad.

Disposición final

Única.- La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Región, siempre que haya transcurrido el plazo de quince días previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; continuando aplicándose en tanto no se acuerde su modificación o derogación parcial o total.

IV. Administración Local

Cieza

3940 Información pública de solicitud expediente n.º 1/2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 86.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada D. Pascual Herrera Ortega, en representación de la mercantil IGS Cieza S.L., relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente n.º 1/2009 de solicitud de autorización excepcional de actuación específica de interés público en suelo no urbanizable para ampliación de central solar fotovoltaica en el paraje La Serrana de este término municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes en el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, a febrero de 2009.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Fortuna

3997 Anuncio licitación contrato servicios "Retirada, traslado y depósito de vehículos de la vía pública en el municipio de Fortuna", exp. n.º 12/2009/COB.

1.- Entidad adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Fortuna.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: 12/2009/COB.

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Retirada, traslado y depósito de vehículos de la vía pública en el municipio de Fortuna.

Lugar de ejecución: Fortuna.

Plazo de ejecución: Dos (2) años a partir de la firma del contrato, pudiendo prorrogarse por períodos anuales por mutuo acuerdo entre las partes, sin que el plazo total del contrato pueda superar los cuatro años.

3.- Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Criterios de adjudicación:

1.- Precio del servicio presencial extraordinario (hasta 20 puntos).

Se asignará la máxima puntuación (20 puntos) prevista en este apartado a la oferta que contenga el menor precio/hora por servicio presencial extraordinario, puntuándose las demás ofertas de forma proporcional, según la fórmula que se indica seguidamente:

Puntuación oferta X = 20 x precio mínimo de oferta/ precio oferta X.

2.- Memoria de prestación del servicio (hasta 15 puntos).

Para la valoración de este apartado, los licitadores aportarán Memoria de prestación del servicio especificando, al menos, los extremos siguientes:

a) Vehículo/s que se adscribirá/n al servicio, con referencia de matrícula y características técnicas ajustadas a la normativa en vigor para el servicio de retirada de vehículos de la vía pública.

b) Descripción del depósito de vehículos que se dedicará al servicio, con acreditación de su propiedad o disponibilidad por parte del licitador, ubicación física, superficie, capacidad y medidas dispuestas para su cerramiento y permanente control.

c) Otras prestaciones que estime oportuno ofrecer el licitador.

Será rechazada toda proposición que no alcance una puntuación igual o superior a los 10 puntos en el apartado correspondiente a la Memoria de prestación del servicio o que no cumpla con las condiciones mínimas fijadas en el pliego de prescripciones técnicas.

4.- Presupuesto base de licitación.

2.1. Servicios ordinarios: el contrato será financiado con el importe de la recaudación que obtenga el contratista, conforme a la Ordenanza Reguladora de las Tasas por la prestación del servicio de recogida de vehículos de la vía pública y depósito en dependencias municipales, cuya cuota tributaria aparece publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 40 de 16 de febrero de 2008.

2.2. Servicios extraordinarios: además de estas cuotas, el contratista percibirá un precio por hora de servicio presencial en caso de ser requerido expresamente para ello a través de la Jefatura de la Policía Local, con motivo de acontecimientos especiales como cabalgatas, desfiles, etc. Dicho precio por hora, será el consignado por el adjudicatario en su oferta.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: La garantía definitiva tendrá un importe de 2.400,00 euros. A efectos del cálculo de la garantía, se ha tenido en cuenta el importe equivalente al 5% de la cantidad resultante de multiplicar el valor estimado anual del contrato, fijado en la cláusula segunda del presente pliego, por el máximo de años previstos como duración del contrato en la cláusula tercera.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Fortuna. Secretaría General.

b) Domicilio: Calle Purísima, 7.

Localidad y código postal: Fortuna. 30620.

Teléfono: 968-68 51 03.

Telefax: 968-68 50 18.

Página web: www.aytofortuna.es (perfil de contratante).

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Solvencia técnica o profesional y económico-financiera conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". En caso de que el último día de presentación de ofertas fuera sábado o festivo, el plazo se considerará ampliado hasta las catorce horas del inmediato día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en la Cláusula nº 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9.- Apertura de las ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha y hora: se fijará en el tablón de anuncios municipal.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Fortuna, 27 de febrero de 2009.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

IV. Administración Local

Fortuna

3998 Anuncio licitación contrato obras "Acondicionamiento de infraestructuras en C/ Pablo Neruda y otras", exp. n.º 10/2009/COB.

1.- Entidad adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Fortuna.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: 10/2009/COB.

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Acondicionamiento de infraestructuras en C/ Pablo Neruda y otras de Fortuna.

Lugar de ejecución: Fortuna.

Plazo de ejecución: Tres meses.

3.- Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Criterios de adjudicación: se establece como único criterio de adjudicación del contrato el del precio más bajo.

4.- Presupuesto base de licitación.

El precio del contrato que servirá de base de licitación asciende a la cantidad de 338.554,71 euros más 54.168,75 euros en concepto del 16% del Impuesto sobre el Valor Añadido lo que supone un total de 392.723,46 euros.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Fortuna. Secretaría General.

b) Domicilio: Calle Purísima, 7.

Localidad y código postal: Fortuna. 30620.

Teléfono: 968-68 51 03.

Telefax: 968-68 50 18.

Página web: www.aytofortuna.es (perfil de contratante).

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Solvencia técnica y económico-financiera conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". En caso de que el último día de presentación de ofertas fuera sábado o festivo, el plazo se considerará ampliado hasta las catorce horas del inmediato día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en la Cláusula X del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9.- Apertura de las ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha y hora: se fijará en el tablón de anuncios municipal.

10.- Otras informaciones.

Las obras se encuentran financiadas parcialmente, mediante subvención plurianual en la cuantía de 254.140,00 euros, a través del Convenio de Colaboración suscrito el 16 de diciembre de 2008 por este Ayuntamiento con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de actuaciones con cargo al Plan de Infraestructuras Básicas Municipales.

11.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Fortuna, 27 de febrero de 2009.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

IV. Administración Local

Jumilla

3903 Licitación para la contratación del "Servicio de realización de trabajos del catastro del Ayuntamiento de Jumilla". Expte. 6/09.

Advertido error en la clasificación del contratista, contenida en el Pliego de Condiciones Administrativas particulares, se ha procedido a su modificación, comenzando de nuevo los plazos para la presentación de ofertas, como se relaciona a continuación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Jumilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.

c) Número de expediente: 6/09.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato administrativo de Servicios.

b) Descripción del objeto: La prestación de los servicios necesarios para la realización de los trabajos de Catastro en el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

3. Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: 133.500 €.

5. Garantía provisional: 3% del importe de licitación.

6. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido I.V.A.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Jumilla.

b) Domicilio: C/ Cánovas del Castillo, 35.

c) Localidad y código postal: Jumilla- 30520.

d) Teléfono: 968 78 20 20.- Ext. 237.

e) Página web: Toda la documentación referente al PCAP y al PPT podrá consultarse a través de la página web www.jumilla.org

8. Requisitos específicos del contratista.

a) Los contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

9. Criterios de valoración de las ofertas, que se puntuarán en orden decreciente:

a) Valoración del modelo de colaboración con la gestión catastral del Ayuntamiento de Jumilla, así como del plan de trabajo que proponga el licitador para el desarrollo de las actividades de colaboración contenidas en el presente Pliego, más las que el licitador proponga relacionadas con el objeto del contrato. Asimismo, se valorarán las actuaciones a llevar a cabo en la prestación de todos los servicios relacionados con el objeto de este Pliego. Hasta un máximo de 30 puntos.

b) Medios humanos y materiales que proponga el licitador en la ejecución del contrato, hasta un máximo de 20 puntos, que se distribuirán de la siguiente forma:

1. Hasta un máximo de 10 puntos se valorarán los medios humanos que pondrá a disposición el contratista para intervenir en los trabajos.

2. Hasta un máximo de 10 puntos el sistema informático (Hardware y Software), valorándose especialmente su probado funcionamiento en otras entidades.

c) Precios: Las bajas en el precio que oferte el licitador sobre los precios máximos contenidos en el presente Pliego, se valorarán hasta un máximo de 15 puntos.

La valoración de este criterio se realizará asignando la mayor puntuación (15 puntos) a aquellas ofertas que igualen o superen una baja del 10% con respecto al tipo. Las demás puntuaciones se asignarán de manera proporcional según su porcentaje de baja en una escala continua de 0 a 15 puntos aproximada a 2 decimales. En el límite inferior de esta escala figurará la cantidad correspondiente a la baja en el precio de la oferta de cuantía más elevada que será el 0% y a la que se le asignarán 0 puntos; en el límite superior se situará la cantidad correspondiente a una baja del 10% sobre el precio de la oferta de cuantía más elevada con una puntuación de 15 puntos.

Mejoras que en relación con la prestación de los trabajos objeto del presente contrato ofrezca el licitador, y que representen una ventaja cierta y cuantificable para el Ayuntamiento por suponer para el mismo (Hasta un máximo de 15 puntos).

1. Un ahorro verificable económico o de tiempo en la gestión.

2. Un aumento en la consecución de la gestión catastral.

3. Incremento verificable en la calidad de la atención al público y contribuyentes en general.

4. Colaboración con otras áreas municipales.

e) A los efectos de las medidas adoptadas por el licitador en sus sistemas propios de trabajo para la autoevaluación, control y cumplimiento de las tareas objeto del contrato, acreditando expresamente la implantación de un plan de calidad propio en tales procedimientos, según lo previsto en el artículo 67.c) del LCSP, hasta un máximo de 10 puntos.

10. Presentación de las ofertas de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

b) Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil

c) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Lugar de presentación: Secretaría General de este Ayuntamiento.

11. Apertura de las ofertas.

En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez transcurrido el plazo de presentación de plicas

12. Gastos de anuncios. A cuenta del adjudicatario

En Jumilla a 23 de febrero de 2009.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

IV. Administración Local

Lorca

3999 Aprobación definitiva de la modificación puntual n.° 2 del catálogo del P.E.P.R.I. del sector II del recinto histórico artístico: Finca n.° 16 manzana n.° 4 del catálogo de bienes protegidos de Lorca.

Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca del día 23 de febrero de 2009, se acordó la aprobación definitiva de la Modificación puntual n.° 2 del catalogo del P.E.P.R.I. del Sector II del Recinto Histórico Artístico: finca n.° 16 manzana n.° 4 del Catalogo de Bienes Protegidos de Lorca, seguido bajo el número MOD P.E.P.R.I. 01/08 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra los mismos, que son definitivos en vía administrativa, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que adoptó los acuerdos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común

En el anexo del presente anuncio se publica íntegramente el texto del articulado del texto normativo y el índice de documentos de la modificación puntual , conforme a la previsto en el art. 151, apartado segundo, del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión de la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 2 de marzo de 2009.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

IV. Administración Local

Mula

3897 Anuncio de licitación de contrato de obras, expediente 04/2009.

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Mula.

b) Secretaría General.

c) Expediente 04/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Ordenación y adecuación de itinerarios peatonales en calle Juan Antonio Perea.

b) Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

c) Lugar de ejecución: Mula.

d) Plazo de ejecución (meses): Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según los criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Se fija la cantidad de 198.000,00 €, más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 31.680,00 €, lo que hace un total de 229.680,00 €.

5. Garantía provisional.

5.940,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Mula, Secretaría General.

Pz/ Ayuntamiento, n.º 8. Mula 30170 Murcia.

Teléfono: 968 637 510.

Fax: 968 660 435.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: No se exige clasificación por ser el valor de esta obra inferior a 350.000,00 €

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

c) Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 17.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas de día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo, será el siguiente hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 11.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en la cláusula 12.

b) Fecha: El martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 12.4 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante de la página web www.aytomula.es. Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Mula, 3 de marzo de 2009.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

IV. Administración Local

Mula

3898 Anuncio de licitación de contrato de obras, expediente 05/2009.

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Mula.

b) Secretaría General.

c) Expediente 05/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Nuevos vestuarios y aseos en Mula Deportiva

b) Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

c) Lugar de ejecución: Mula.

d) Plazo de ejecución (meses): Ocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según los criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Se fija la cantidad de 263.051,91 €, más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 42.088,30 €, lo que hace un total de 305.140,22 €.

5. Garantía provisional.

7.891,55 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Mula, Secretaría General.

Pz/ Ayuntamiento, n.º 8. Mula 30170 Murcia.

Teléfono: 968 637 510.

Fax: 968 660 435.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: No se exige clasificación por ser el valor de esta obra inferior a 350.000,00 €

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

c) Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 17.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas de día en que finalice el plazo de trece días naturales

desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo, será el siguiente hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 11.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en la cláusula 12.

b) Fecha: El martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 12.4 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante de la página web www.aytomula.es. Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Mula, 3 de marzo de 2009.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mula

3899 Anuncio de licitación de contrato de obras, expediente 21/2009.

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Mula.

b) Secretaría General.

c) Expediente 21/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Ampliación y reformas del Cementerio Municipal.

b) Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

c) Lugar de ejecución: Mula.

d) Plazo de ejecución (meses): Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según los criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija la cantidad de 263.600,52 €, más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 42.176,08 €, lo que hace un total de 305.776,60 €

5. Garantía provisional.

7.908,01 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Mula, Secretaría General.

Pz/ Ayuntamiento, n.º 8. Mula 30170 Murcia.

Teléfono: 968 637 510.

Fax: 968 660 435.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: No se exige clasificación por ser el valor de esta obra inferior a 350.000,00 €

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

c) Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 17.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas de día en que finalice el plazo de trece días naturales

desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo, será el siguiente hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 11.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en la cláusula 12.

b) Fecha: El martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 12.4 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante de la página web www.aytomula.es. Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Mula, 3 de marzo de 2009.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

IV. Administración Local

Mula

3900 Anuncio de licitación de contrato de obras, expediente 03/2009.

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Mula.

b) Secretaría General.

c) Expediente 03/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Rotonda en Cruce de la Carretera de Pliego y Carretera de Caravaca.

b) Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

c) Lugar de ejecución: Mula.

d) Plazo de ejecución (meses): Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según los criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija la cantidad de 176.724,12 €, más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 28.275,85 €, lo que hace un total de 204.999,99 €.

5. Garantía provisional.

5.301,72 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Mula, Secretaría General.

Pz/ Ayuntamiento, n.º 8. Mula 30170 Murcia.

Teléfono: 968 637 510.

Fax: 968 660 435.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: No se exige clasificación por ser el valor de esta obra inferior a 350.000,00 €

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

c) Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 17.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas de día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo, será el siguiente hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 11.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en la cláusula 12.

b) Fecha: El martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 12.4 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante de la página web www.aytomula.es. Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Mula, 3 de marzo de 2009.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mula

3901 Anuncio de licitación de contrato de obras, expediente 02/2009.

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Mula.

b) Secretaría General.

c) Expediente 02/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Construcción de Edificio Municipal de Usos Múltiples.

b) Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

c) Lugar de ejecución: Mula.

d) Plazo de ejecución (meses): Diez meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según los criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Se fija la cantidad de 861.600,00 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 137.856,00 €, lo que hace un total de 999.456,00 €.

5. Garantía provisional:

25.848,00 €.

6. Obtención de documentación e información:

Excmo. Ayuntamiento de Mula, Secretaría General.

Pz/ Ayuntamiento, n.º 8. Mula 30170 Murcia.

Teléfono: 968 637 510.

Fax: 968 660 435.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación exigida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
A	1	b
C	2	b
C	4	c
C	6	b
C	7	b
C	8	a
C	9	b
I	9	c
J	4	a
J	5	b

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

c) Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 17.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas de día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo, será el siguiente hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 11.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en cláusula 12.

b) Fecha: El martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 12.4 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante de la página web www.aytomula.es. Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Mula, 3 de marzo de 2009.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

IV. Administración Local

Murcia

2323 Aprobación inicial del proyecto de expropiación, por tasación conjunta, para la obtención de terrenos necesarios para la ejecución del colector RS1 de los núcleos urbanos de la Costera Sur, en el tramo que discurre desde El Palmar hasta la EDAR del Rincón del Gallego. (Gestión-Expropiación 0061GE08).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2009, ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación, por el procedimiento de Tasación Conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del Colector RS 1 de los Núcleos Urbanos de la Costera Sur, en el tramo que discurre desde El Palmar hasta la Estación Depuradora de Aguas Residuales situada en Rincón del Gallego, Murcia, que afecta a una superficie de 36.194,72 m², de los que 12.659,78 m², que son necesarios para la implantación del colector, deben ser expropiados y los restantes 23.534,94 m² deben ocuparse con carácter temporal durante el tiempo de ejecución de la obra.

Dicha superficie ocupa 54 parcelas, cuyos propietarios, elementos afectados y tipo de superficie a ocupar temporalmente o expropiar, es la siguiente:

N.º PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	SUPERFICE A EXPROPIAR (m²)	ELEMENTOS AFECTADOS
1	LIDON PÉREZ SANTIAGO	52,89	0,00	Plantación de 4 naranjos y valla de 26 ml.
2	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	39,20	1,63	
3	MARMOL BELANDO TRINIDAD	145,13	27,13	Plantación de 1 higuera, 3 limoneros y 1 palmero
4	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	504,69	22,56	
5	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF) - PATRIMONIO Y URBANISMO	5.554,22	5.515,97	
6	ALFOCEA MARTÍNEZ ÁNGEL	25,87		Plantación de 4 limoneros
7	CÁNOVAS SANCHEZ TERESA	20,25		Plantación de 1 morera
8	CANOVAS SANCHEZ EDUARDO	44,07		
9	DESCONOCIDO	82,25		
10	ROMAN BAEZA JUAN CARLOS	156,92		Plantación de 23 ml de cipreses y alambrada sobre bloques de 49 ml
11	GUERRERO RODA PEDRO	46,19		Plantación de 5 naranjos y alambrada sobre bloques de 23 ml.
12	GUIRAO ALONSO BALTASAR	147,41		Plantación de 5 limoneros y 1 laurel
13	SINDICATO DE REGANTES -JUNTA DE HACENDADOS DE LA HUERTA DE MURCIA	5,42		Muro de piedra y plataforma de hormigón
14	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	9,63		
15	ALEMÁN TOMÁS CARMEN	254,67		Plantación de 13 mandarinos y caseta de aperos de 15 m²
16	ALEMÁN RUIZ JUAN ANTONIO	157,03		Plantación de 20 mandarinos, 1 peral y 3 frutales y alambrada 8 ml
17	LÓPEZ MIRETE RESTITUTO	36,76		Plantación de 4 limoneros y 6 frutales
18	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ PEDRO	25,86		Plantación de 6 naranjos
19	SÁNCHEZ MARTÍNEZ CARMEN	36,58		Plantación de 8 naranjos
20	HERNÁNDEZ VERA FRANCISCO	116,57		Plantación de 20 naranjos y 2 limoneros
21	GRIÑAN SÁNCHEZ DIEGO	41,72		Plantación de 12 naranjos
22	GRIÑAN MARTÍNEZ RITA	51,94		Plantación de 10 moreras y 12 naranjos
23	GRIÑAN FLORES FRANCISCO	121,18		Plantación de 3 moreras y 8 naranjos
24	GRIÑAN MARTÍNEZ RITA	38,14		Plantaciones de 7 naranjos
25	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	26,17		
26	VERA MARTÍNEZ JOSEFA	261,66		Plantación de 15 naranjos
27	VERA GONZÁLEZ FRANCISCO	56,73		
29	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	75,53		
30	SOLA GARCÍA MAGDALENA	546,67	46,30	Plantación de 52 limoneros y 7 naranjos
31	CARCELES SOLA ANTONIO CB	112,22	1,74	Plantación de 5 limoneros

32	SOLA GARCÍA AURORA	146,85		Plantación de 5 limoneros
33	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	4,93		
34	MARTÍNEZ ALCOY JUAN	252,37	4,78	Plantación de 24 naranjos y 2 limoneros y alambrada de 4 ml
35	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	25,37	2,33	
36	DESCONOCIDO		11,34	Alambrada sobre muro de hormigón y losa de hormigón
38	SISTEMAS FORZA, S.L.		12,97	Alambrada de 23 ml y losa de hormigón
39	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	40,42	5,03	
40	BASTIDA MATAS ANTONIO	581,65	5,97	
41	BELMONTE HERNANDEZ JUAN	174,40		
42	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF) - PATRIMONIO Y URBANISMO	95,00	46,92	
43	DESCONOCIDO	259,81	5,73	Plantación de 20 naranjos y alambrada de 37 ml
44	AYUNTAMIENTO DE MURCIA (CAMINO DE PUENTE TOCINOS)	33,12	421,32	
45	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF) -PATRIMONIO Y URBANISMO	283,49	203,56	
46	RUIZ CÁNOVAS MARÍA DOLORES	259,74	33,01	Plantación de 18 naranjos y alambrada de 16 ml
47	RUIZ CÁNOVAS ANTONIO	286,31	44,17	Plantación de 36 naranjos y alambrada de 16 ml
48	DESCONOCIDO	40,38	29,80	
49	MARTÍNEZ MARTÍNEZ TRINIDAD	141,24		Plantación de 7 limoneros y 3 naranjos
50	MARTÍNEZ MARTÍNEZ TRINIDAD	109,86		Plantación de 10 naranjos
51	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	218,72	340,41	
52	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE - CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	11.296,30	5.822,72	
53	VERA SERRANO ANTONIO	113,72	27,29	
54	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE - CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	267,41	20,89	
55	MARTÍNEZ MARTÍNEZ TRINIDAD	60,24	4,32	Plantación de 6 naranjos y 2 nispereros y alambrada de 25 ml
56	JAUREZ SÁNCHEZ AURORA	50,04	1,89	Plantación de 1 palmera y 2 naranjos
		23.534,94	**12.659,78**	

No existen los n.º de orden 28 y 37

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 9 a 14 horas), y formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de su parcela, del titular, estado material o legal de la misma, o sobre la procedencia de la expropiación.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 9 de febrero de 2009.—El Teniente-Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

3098 Aprobación Inicial del proyecto para la ocupación temporal de los terrenos precisos para la ejecución de un colector general de saneamiento en la pedanía de Valladolises, Murcia. (Gestión-Expropiación 0007GE09).

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 29 de enero de 2009 ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto para la ocupación temporal de los terrenos precisos para la ejecución de un colector general de Saneamiento en la pedanía de Valladolises, Murcia. Dicho Proyecto fue presentado por la Dirección General de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, habiendo sido redactado por la empresa Épice Ingeniería.

Dicho Proyecto tiene por objeto la ocupación temporal de una superficie de 11.846 m², resultando afectadas un total de 23 parcelas. La calificación urbanística de los terrenos afectados es la de NB1, no urbanizable, agrícola de interés productivo.

Los bienes y derechos afectados y sus titulares se describen a continuación:

Parcela N.º 1, de Ramón Díaz Pardo. Superficie ocupación temporal: 783 m². Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 2, de María Moreno Soto. Superficie ocupación temporal: 109 m². Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 3, de Enrique Conesa Sánchez. Superficie ocupación temporal: 159 m². Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 4, de Dolores Jiménez Esparza. Superficie ocupación temporal: 470 m². Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 5, de Víctor Guillamón Hernández-Mora. Superficie ocupación temporal: 792 m². Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 6, de Antonio Agüera Moreno. Superficie ocupación temporal: 293 m². Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 7, de Rafael Clemente Antolinos. Superficie ocupación temporal: 370 m². Plantación: 2 algarrobos. Carece de edificaciones.

Parcela N.º 8, de Gregoria Evangelista Moreno. Superficie ocupación temporal: 270 m². Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 9, de Miguel Evangelista Moreno. Superficie ocupación temporal: 107 m². Plantación: 1 algarrobo. Carece de edificaciones.

Parcela N.º 10, de Pedro Soto Nieto. Superficie ocupación temporal: 319 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Importe: 239,25 €.

Parcela N.º 11, de herederos de Nicolás Pagán Moreno. Superficie ocupación temporal: 43 m². Plantación: 1 algarrobo. Carece de edificaciones.

Parcela N.º 12, de Antonio Pagán Moreno. Superficie ocupación temporal: 963 m². Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 13, de Antonio Parra Conesa. Superficie ocupación temporal: 1.330 m². Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 14, de titular desconocido. Superficie ocupación temporal: 966 m². Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 15, de Antonio Parra Conesa. Superficie ocupación temporal: 607 m². Carece de Plantación: 2 limoneros. Carece de edificaciones.

Parcela N.º 16, de Antonio Parra Conesa. Superficie ocupación temporal: 1.281 m². Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 17, de Antonio Parra Conesa. Superficie ocupación temporal: 378 m². Carece de Plantación: 2 almendros. Carece de edificaciones.

Parcela N.º 18, de Antonio Parra Conesa. Superficie ocupación temporal: 97 m². Plantación: 2 almendros. Carece de edificaciones.

Parcela N.º 19, de Antonio Parra Conesa. Superficie ocupación temporal: 112 m². Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 20, de Andrés Ros Moreno. Superficie ocupación temporal: 228 m². Plantación: 2 almendros. Carece de edificaciones.

Parcela N.º 21, de Andrés Ros Moreno. Superficie ocupación temporal: 1.047 m². Plantación: 1 algarrobo. Carece de edificaciones.

Parcela N.º 22, de Candelaria García Moreno. Superficie ocupación temporal: 757 m². Plantación: 3 algarrobos. Carece de edificaciones.

Parcela N.º 23, de Antonio Pagán Moreno. Superficie ocupación temporal: 365 m². Plantación: 6 almendros. Carece de edificaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la Gerencia de Urbanismo, Sección de Gestión Urbanística, mostrador de información 4.ª planta, en horario de 9 a 14 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del Expediente y formular las observaciones y alegaciones que estimen convenientes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de la Parcela, del titular, estado material o legal de la misma, o sobre la procedencia de esta actuación.

Igualmente los interesados podrán, si lo estiman oportuno, presentar una valoración contradictoria a la aprobada, que podrá estar avalada por la firma de un perito.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.° 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 9 de febrero de 2009.—El Tte. Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

IV. Administración Local

Mancomunidad Turística de Sierra Espuña

3979 Anuncio adjudicación definitiva de contrato.

Por Resolución de la Presidencia de fecha 04/02/2.009, se adjudicó definitivamente el contrato de Obras Complementarias de: Ruta del Agua Tramo IV lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Mancomunidad Turística de Sierra Espuña.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato privado.

b) Descripción del objeto: Obras complementarias de Ruta del Agua Tramos IV en Sierra Espuña

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado.

4. Precio del contrato.

Precio 49.294’76 euros y 7.887’16 euros de IVA

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 04/02/2009

b) Contratista: Constructora Hormigones Martínez, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 57.181’92 Euros.

En Pliego, a 4 de febrero de 2009.—El Presidente, Juan Romero Cánovas.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes "Arco Sur Mar Menor"

3941 Anuncio de convocatoria a Junta General Ordinaria.

Por medio del presente anuncio, se convoca a todos los comuneros de la Comunidad de Regantes Arco Sur Mar Menor a Junta General Ordinaria, que se ha de celebrar el día 28 de marzo de 2009 a las 10 horas en primera convocatoria, en las oficinas de la planta desaladora propiedad de la Comunidad de Regantes "Arco Sur Mar Menor" de Cartagena; para tratar del siguiente;

Orden del día

- Lectura y aprobación del acta de la Junta General anterior.
- Aprobación de cuentas del ejercicio 2008 y presupuesto de gastos para 2009.
- Previsión de Explotación
- Estado de expedientes administrativos.
- Informe Sobre el estado de las obras.
- Aprobación de cuotas para gastos ordinarios y ejecución de obras.
- Ruegos y Preguntas.

El Censo de Regantes estará expuesto en el domicilio de la Comunidad, C/ Muralla del Mar, n.º 5, 1.º D, a partir del día 20 de enero de 2006.

En Cartagena a 4 de marzo de 2009.—El Presidente, Eloy Celdrán Uriarte.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio "Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar"

3063 Aprobación definitiva del Presupuesto del Consorcio "Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar" para el ejercicio 2008.

Habiéndose aprobado definitivamente el Presupuesto del Consorcio "Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar" para el ejercicio 2008, se da cumplimiento a lo previsto en el R. D. Legislativo 2/2004, y 20.3 del R.D. 500/90 de 20 de abril, transcribiendo seguidamente el resumen por capítulos.

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008

Estado de gastos

	A) OPERACIONES CORRIENTES	
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES	3.000'00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
VI	INVERSIONES REALES	359.000'00
	TOTAL GASTOS	362.000'00

Estado de ingresos

	A) OPERACIONES CORRIENTES	
V	INGRESOS PATRIMONIALES	12.000'00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	350.000'00
	TOTAL INGRESOS	362.000'00

Según lo dispuesto en el RD legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

San Pedro del Pinatar a 7 de febrero de 2009.—El Vicepresidente del Centro de Talasoterapia, José García Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio "Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar"

3064 Edicto aprobación definitiva expediente suplemento de créditos n.º 01/08 del Presupuesto General del Consorcio para el ejercicio 2008.

A los efectos de lo que dispone el art. 179.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por remisión al 169 del mismo texto legal, se hace público para general conocimiento que este Consorcio en sesión de su Junta de Gobierno celebrada el 19 de diciembre de 2008, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamación alguna, de aprobar el expediente de suplemento de créditos n° 01/08 que afecta al presupuesto de este Consorcio para el ejercicio 2008 y que a continuación se transcribe.

INGRESOS

Concepto	Descripción	Importe
870.01	Aplicación para financiación de suplementos de crédito	670.398,49 €
	TOTAL	670.398,49 €

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Concepto	Descripción	Importe
75100. 62700	Rehabilitación Balneario Floridablanca	670.398,49 €
	TOTAL	670.398,49 €

En San Pedro del Pinatar a 7 de febrero de 2009.—El Vicepresidente del Consorcio, José García Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Pedro Solana Hernández

3089 Acta.

Pedro Solana Hernández, Notario del ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Santomera, y despacho abierto en Avenida de la Paz, sin número:

Hago saber: Que en el despacho a mi cargo, y a requerimiento de DON Francisco Andúgar García, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con domicilio en Calle Los Pasos, 28, y provisto de D.N.I/N.I.F. número 22.339.185-K, por don José Manuel Andúgar Rubio casado en régimen de gananciales con Doña Encarnación Villaescusa Martínez, mayor de edad, vecino de Santomera, calle Santander, 29, y con D.N.I. número 22.408.497-B y por doña Concepción Andúgar García, casada en régimen de gananciales con Don Francisco Navarro Campillo, mayor de edad, vecino de Santomera, calle Tres Hermanos, 7, y con D.N.I. número 74.283.916-B, se tramita Acta para acreditar:

"Que los citados don Francisco Andúgar García, don José Manuel Andugar Rubio y doña Concepción Andúgar García, adquirieron, careciendo de titulación publica y escrita, por partes indivisas, por herencia de su tía doña Teresa Andugar Alvarez, fallecida el veintidós de Julio de mil novecientos noventa y nueve, las siguientes fincas:

1) Vivienda en planta baja, situada en término de Santomera, con fachada principal a la calle Los Pasos, donde tiene el número veintiocho de policía, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, tiene una superficie construida igual a la del solar de ochenta y dos metros cuadrados.

Y linda: Frente u Oeste, calle Los Pasos; Norte o izquierda entrando, calle San Pablo; Este o fondo, Doña Amparo Almería Reyes y SUR o derecha entrando, finca que seguidamente se describe de Doña Teresa Andúgar Álvarez hoy de sus herederos.

Referencia Catastral: 1448216XH7114N0001AB.

Registro: Santomera, Carece de Inmatriculación Registral.

2) Vivienda en estado ruinoso, situada en término de Santomera, con fachada principal a la calle San Pedro donde tiene el número uno, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias y con patio descubierto. Ocupa todo una superficie de solar de cincuenta y cuatro metros cuadrados, de los que se encuentran construidos veintisiete metros cuadrados.

Y Linda: Sur o frente, calle San Pedro; Este o derecha entrando, vivienda que se describe con el 3) de Doña Teresa Andúgar Alvarez, hoy de sus herederos; Oeste o izquierda entrando, calle Los Pasos y fondo o Norte, finca antes descrita 1) y que se adjudicará a Don Francisco Andúgar García.

Referencia Catastral: 1448215XH7114N0001 WB.

Registro: Santomera, Carece de Inmatriculación Registral.

3) Vivienda en planta baja, situada en término de Santomera, en la calle San Pedro número tres, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias.

Ocupa todo una superficie de solar de noventa y un metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación: cuarenta y nueve metros cuadrados metros cuadrados y el resto del terreno está destinado a patio.

Y Linda: Frente o Sur, calle San Pedro; Derecha entrando o Este, Doña Amparo Almería Reyes; Norte o fondo, finca antes descrita con el número 1) que se' adjudicará a Don Francisco Andúgar García e Izquierda u Oeste, finca descrita con el número 2) de Doña Teresa Andúgar Álvarez, hoy de sus herederos.

Referencia Catastral: 1448214XH7114N0001HB.

Registro: Santomera, Carece de Inmatriculación Registral.

Y que por tanto es notorialmente tenidos como dueños.

Lo que se hace público a efectos de que cualquier tercero pueda alegar lo que estime procedente en defensa de sus derechos en el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente.

Santomera, 19 de febrero de 2009.—El Notario.